

ACTA CONSORCIAL

CONSORCIO SANEAMIENTO ICM

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Palermo Huila, 25 de marzo de 2022

Entre los suscritos a saber: **CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.130.133 expedida en Neiva Huila, quien obra en nombre y representación de **CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA**, persona natural, residente en la Ciudad de Palermo Huila, dirección CL 40 7 P 400 L T 3 MZ C CONDOMINIO INDUSTRIAL TERPEL y **CARMELO SANJUANES MEDINA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.697.417 expedida en Neiva, quien obra en nombre y representación de **INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS**, persona Jurídica, con NIT 813.008.121-9 residente en la Ciudad de Neiva Huila, dirección Calle 46 No. 16-24 Oficina 10-01, Manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar el **CONSORCIO SANEAMIENTO ICM** cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un consorcio entre **CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA e INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S.**, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-0-014-2022, cuyo objeto es: “TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”**. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

Manifestamos clara y expresa que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación, para los miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y para la Unión temporal, limitada.

SEGUNDA: DENOMINACION: El presente CONSORCIO se denominará **CONSORCIO SANEAMIENTO ICM**.

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del consorcio será: CL 40 7 P 400 L T 3 MZ C CONDOMINIO INDUSTRIAL TERPEL, Palermo Huila, Tel. 8758708 – 3158722835 - 8620808 – 315 893 0361 Correo: cmanrique35@hotmail.com - asistentedecontratacion@ingelecgroup.com

CUARTA: REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO: Se designa como Representante Legal del presente Consorcio al señor **CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.130.133 expedida en Neiva, cargo que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar, y representar al **CONSORCIO SANEAMIENTO ICM**. Igualmente se nombra como suplente del presente consorcio al señor **CARMELO SANJUANES MEDINA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 7.697.417 expedida en Neiva – Huila.

QUINTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACION. Los miembros del Consorcio tienen la siguiente participación:

CONSORCIO SANEAMIENTO ICM

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Ingeniería Electrónica Del Huila SAS – R.L. Carmelo Sanjuanes Medina	813.008.121-9 7.697.417	50%
Carlos Manrique Saavedra	12.130.133	50%

SEXTA: Una vez constituido el CONSORCIO, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.

SEPTIMA: La duración del CONSORCIO será la duración del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año 2022.

Atentamente,

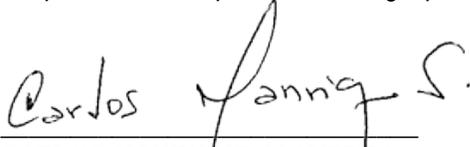


CARMELO SANJUANES MEDINA
C.C. No. 7.697.417 de Neiva
Representante Legal
"INGEELECGROUP S.A.S"
NIT. 813.008.121 – 9
Integrante del Consorcio 1



CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA
C.C 12.130.133 de Neiva
Persona Natural
Integrante del Consorcio 2

Aceptación de la representación legal principal y Suplente,



CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA
C.C. No. 12.130.133 de Neiva
Representante Legal Principal
CONSORCIO SANEAMIENTO ICM



CARMELO SANJUANES MEDINA
C.C. No. 7.697.417 de Neiva
Representante Legal suplente
CONSORCIO SANEAMIENTO ICM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.130.133**

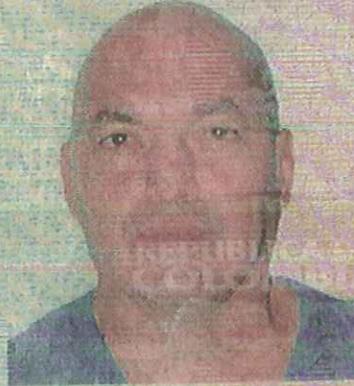
MANRIQUE SAAVEDRA

APELLIDOS

CARLOS

NOMBRES

Carlos Manrique Saavedra
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-ENE-1966**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

10-ABR-1984 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1900100-00668612-M-0012130133-20150216

0042945244A 3

7133192329

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

7.697.417

NUMERO

SANJUANES MEDINA

APELLIDOS

CARMELO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-OCT-1974
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

09-FEB-1993 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1900100-50121441-M-0007697417-20051116

00324 05319H 02 158666465

CONSORCIO SANEAMIENTO ICM

FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: Palermo Huila, 30 de marzo de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERVIADO PA FINDETER (PAF) – 225 ADR

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ADR-0-014-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”**.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante. En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos

CONSORCIO SANEAMIENTO ICM

encontramos incursos, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.

9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.

11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.

14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: **CONSORCIO SANEAMIENTO ICM**

Documento de identidad o NIT: **N/A**

Representante Legal: **CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA**

País de Origen del Proponente: **Colombia**

Nombre o Razón Social del Proponente: **CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA**

Documento de identidad o NIT: **12.130.133 de Neiva Huila**

Representante Legal: **CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA**

País de Origen del Proponente: **Colombia**

Nombre o Razón Social del Proponente: **INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S.**

Documento de identidad o NIT: **813.008.121-9**

Representante Legal: **CARMELO SANJUANES MEDINA**

País de Origen del Proponente: **Colombia**

CONSORCIO SANEAMIENTO ICM

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: **CL 40 7 P 400 L T 3 MZ C CONDOMINIO INDUSTRIAL TERPEL**

Ciudad: **Palermo Huila**

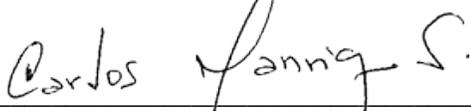
Teléfono(s): **8758708 - 8620808**

Teléfono Móvil: **3158722835 - 315 893 0361**

Correo Electrónico: cmanrique35@hotmail.com - asistentedecontratacion@ingelecgroup.com

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: 

Nombre: **CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA**

C.C.: **12.130.133 de Neiva Huila**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.130.133**

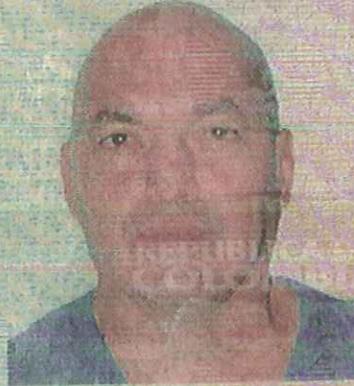
MANRIQUE SAAVEDRA

APELLIDOS

CARLOS

NOMBRES

Carlos Manrique Saavedra
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-ENE-1966**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

10-ABR-1984 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1900100-00668612-M-0012130133-20150216

0042945244A 3

7133192329

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 25202088962CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 19/07/2001
APELLIDOS
MANRIQUE SAAVEDRA
NOMBRES
CARLOS
C.C. 12.130.133
UNIVERSIDAD
COOPERAT. DE COLOMBIA

A stylized, handwritten signature in black ink, enclosed within a rectangular border. The signature is cursive and appears to read 'Luis Fernando...' followed by a flourish.

Presidente del Consejo

CUPO DE CREDITO – BANCO

Neiva, 29 de Marzo de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR
FIDUPREVISORA S.A**

**BANCOLOMBIA S.A.
CERTIFICA**

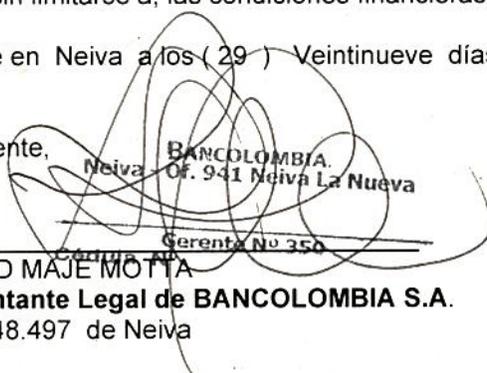
Que la sociedad **INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS** con Nit **813008121** tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS_ M/CTE. \$894.500.000,**), destinado para la Convocatoria Pública No. **PAF-ADR-0-014-2022**, que tiene por objeto **“TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA.”**

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (3) **TRES** meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria No. **PAF-ADR-0-014-2022**

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad **INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS** de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Neiva a los (29) Veintinueve días del mes de marzo del año 20 22

Cordialmente,


BANCOLOMBIA.
Neiva - Of. 941 Neiva La Nueva

Gerente No 350

LUZ ENID MAJE MOTTA
Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A.
C.C. 26.48.497 de Neiva

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

Nombre: Luz Enid Maje Motta
Cargo: Gerente de Sistema
Correo electrónico: Lmaje@bancolombia.com.co
Teléfono: 3182404433
Dirección: Calle 8 #4-71

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y
REPRESENTACIÓN LEGAL**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S

SIGLA: INGELECGROUP S.A.S

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 813008121-9

ADMINISTRACIÓN DIAN : NEIVA

DOMICILIO : NEIVA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 112267

FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 13 DE 2001

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 17 DE 2022

ACTIVO TOTAL : 12,734,620,470.00

GRUPO NIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 46 NO. 16-24 OFICINA 1001

BARRIO : ALAMOS NORTE

MUNICIPIO / DOMICILIO: 41001 - NEIVA

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8620808

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3158930361

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contador@ingelegroup.com

SITIO WEB : www.ingelegroup.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 46 NO. 16-24 OFICINA 1001

MUNICIPIO : 41001 - NEIVA

BARRIO : ALAMOS NORTE

TELÉFONO 1 : 8620808

TELÉFONO 2 : 3158930361

CORREO ELECTRÓNICO : contabilidad@ingelegroup.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contabilidad@ingelegroup.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1791 DEL 06 DE AGOSTO DE 2001 OTORGADA POR Notaria 03 de NEIVA DE NEIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15998 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE AGOSTO DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA LTDA. SIGLA INGELEC LTDA..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA LTDA. SIGLA INGELEC LTDA.
 - 2) INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S
- Actual.) INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2014 SUSCRITO POR JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 39183 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE OCTUBRE DE 2014, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA LTDA. SIGLA INGELEC LTDA. POR INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47664 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ABRIL DE 2017, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S POR INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2014 SUSCRITA POR JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 39183 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE OCTUBRE DE 2014, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE LTDA A SAS, DESIGNACION DE GERENTE GENERAL

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-1717	20030820	NOTARIA QUINTA	NEIVA	RM09-18709	20040107
EP-1810	20040728	NOTARIA TERCERA	NEIVA	RM09-19418	20040803
EP-2794	20101019	NOTARIA TERCERA	NEIVA	RM09-28313	20101021
AC-1	20141002	JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	NEIVA	RM09-39183	20141030
AC-2	20160310	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	NEIVA	RM09-45184	20160630
AC-1	20170408	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	NEIVA	RM09-47664	20170428
AC-20	20180323	REUNION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONITAS	NEIVA	RM09-50112	20180324
AC-21	20181002	REUNION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA	NEIVA	RM09-52016	20181116
AC-	20200826	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	NEIVA	RM09-57854	20200904

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 02 DE OCTUBRE DE 2074

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL



Cámara de Comercio
del Huila

**CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S**

Fecha expedición: 2022/03/07 - 09:13:09 **** Recibo No. S001094819 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220307-0021

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN E2E5Rr34cC

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL 1. LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS, ASESORIAS Y SERVICIOS, QUE IMPLIQUEN INTERVENTORIA, SUPERVISIÓN, FINANCIACIÓN, DISEÑO, OPERACIÓN Y SOPORTE INTEGRAL QUE IMPLIQUEN EQUIPOS, INFRAESTRUCTURA, OBRA CIVIL, MECANISMOS, DISPOSITIVOS, AMBIENTAL, ENTRE OTROS QUE INCLUYAN ACTIVIDADES COMO INSTALACIONES, MONTAJES, DESMONTES, MANTENIMIENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES, TODO ESTO RELACIONADO CON LOS SECTORES DE TELECOMUNICACIONES, TELEMÁTICA, ELECTRÓNICA, ELECTRICA, CIVIL, AMBIENTAL, SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA, REDES DE DATOS TELEFÓNICAS, TELEGRAFICAS, TELEMATICAS, SEÑALIZACIÓN, S.O.S., AYUDA A LA NAVEGACIÓN, PROTECCIÓN CIVIL, DEFENSA Y TRAFICO, TRANSMISIÓN Y UTILIZACIÓN DE VIDEO, VOZ Y DATOS, CONMUTACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, SISTEMAS DE CONTROL, SENSORES, MEDIDAS Y SEÑALES. 2. EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES DIRECCIONADAS A LA FABRICACIÓN, MONTAJE Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES QUE IMPLIQUEN OBRA CIVIL, MECANICA, METALMECANICA, ELECTRICA. ASI MISMO PODRA IMPORTAR, EXPORTAR, ENSAMBLAR Y/O COMERCIALIZAR TODA CLASE DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, ELECTRÓNICOS Y/O ELECTRICOS. TAMBIEN PODRA OFRECER, PRESTAR, COMERCIALIZAR, REPRESENTAR, DISTRIBUIR Y EJECUTAR TODA CLASE DE SERVICIOS APPLICABLES A TODOS LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA, CON ESPECIAL ÉNFASIS AL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES. 3. LA COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN, FABRICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE DIFERENTES MEDIOS DE PROPAGACIÓN O DE TRANSMISIÓN, TALES COMO COAXIAL, PAR TRENZADO, CONDUCTORES PARALELOS, CABLE UTP, CABLES DE POTENCIA, INSTRUMENTACIÓN, FIBRA ÓPTICA, TRANSMISORES ÓPTICOS, SISTEMAS RADIANTES ELECTROMAGNÉTICOS TALES COMO ANTENAS, REPETIDORES, RADIO ENLACE, Y DEMAS DISPOSITIVOS DE SOPORTE O COMPLEMENTO A LOS SISTEMAS ABIERTOS O CERRADOS DE COMUNICACIONES, COMO LO SON TRANSCPTORES, TRANSMISORES, CONVERSORES, CONMUTADORES, CONCENTRADORES, ENRUTADORES, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE TALES OBRAS, MONTAJES E INSTALACIONES. 4. DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA, AL ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE EDIFICACIONES, OBRAS CIVILES Y BIENES INMUEBLES EN GENERAL, ASI COMO LA REALIZACIÓN EN ELLAS DE ADICIONES, MEJORAS, MODIFICACIONES, RESTAURACIONES Y REPARACIONES. IGUALMENTE LA COMPAÑIA TIENE POR OBJETO TAMBIÉN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE CONSULTORIA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE LA INGENIERÍA CIVIL, Y LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS, ESTUDIOS, CONSULTORÍAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE URBANISMO Y ARQUITECTURA. EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, MODALIDADES Y ESPECIALIDADES, DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. 5. LA PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN, RESTAURACIÓN Y VENTA DE URBANIZACIONES Y TODA CLASE DE EDIFICIOS DESTINADOS A FINES INDUSTRIALES, COMERCIALES, EDUCACIÓN, HOSPITALARIOS O DE VIVIENDA, BIEN POR CUENTA PROPIA O AJENA. LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS, INSTALACIONES Y SERVICIOS URBANOS E INDUSTRIALES. 6. LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS, INSTALACIONES, MONTAJES Y MANTENIMIENTOS RELACIONADAS CON EL APROVECHAMIENTO, PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, CANALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, UTILIZACIÓN, MEDIDA Y MANTENIMIENTO DE CUALESQUIERA OTRAS CLASES DE ENERGIA Y PRODUCTOS ENERGÉTICOS Y DE CUALQUIER OTRA ENERGIA QUE PUEDA UTILIZARSE EN EL FUTURO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE SUS EQUIPOS ESPECIALES, ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y MONTAJE Y MATERIALES DE TODA CLASE. 7. LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS, MONTAJES E INSTALACIONES, Y MANTENIMIENTO DE OBRAS HIDRAULICAS PARA APROVECHAR, ALMACENAR, ELEVAR, IMPULSAR O DISTRIBUIR AGUA, SU CANALIZACIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN, INCLUYENDO INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS Y GASES. 8. LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS, MONTAJES E INSTALACIONES, Y MANTENIMIENTOS PARA EL APROVECHAMIENTO, TRANSPORTE, CANALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GASES COMBUSTIBLES, LÍQUIDOS Y SÓLIDOS, PARA TODA CLASE DE USOS. 9. LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS, MONTAJES E INSTALACIONES, Y MANTENIMIENTOS DE OBRAS DE VENTILACIÓN, CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN, FRIGORÍFICAS Y PARA MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE, PARA TODA CLASE DE USOS. 10. LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS, INSTALACIONES, MONTAJES Y MANTENIMIENTOS REFERENTE A TELEFERICOS, TELECABINAS, TELESILLAS Y REMONTES, TANTO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS COMO DE MATERIALES MEDIANTE SISTEMAS CON CABLES O CUALQUIER CLASE DE ELEMENTOS MECANICOS. 11. LA FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, ENSAMBLAJE, MONTAJE, SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS PROPIOS O DERIVADOS DEL HORMIGÓN, CERAMICAS, RESINAS, BARNICES, PINTURAS, PLASTICO O MATERIAL SINTETICO; ASI COMO DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA PLANTAS INDUSTRIALES Y EDIFICIOS, DE PUENTES, TORRES Y APOYOS METALICOS Y DE HORMIGÓN ARMADO O CUALQUIER MATERIAL SINTETICO PARA TODA CLASE DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE O DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA O DE CUALQUIER OTRA CLASE DE MATERIAS O PRODUCTOS ENERGÉTICOS RELACIONADOS CON LA ENERGÍA DE TODAS SUS CLASES. 12. LA FABRICACIÓN, PREPARACIÓN, MANIPULACIÓN Y ACABADO,



Cámara de Comercio
del Huila

**CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S**

Fecha expedición: 2022/03/07 - 09:13:10 **** Recibo No. S001094819 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220307-0021

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN E2E5Rr34cC

DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO E IMPREGNACIÓN PARA SU PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN Y VENTA DE MADERAS EN GENERAL Y, EN ESPECIAL, DE POSTES EMPLEADOS EN LINEAS ELECTRICAS, TELEFÓNICAS, Y TELEGRAFICAS, LA IMPREGNACIÓN O EN SERVICIO PARA ENTIBACIONES DE MINAS Y GALERIAS, APEOS DE EDIFICIOS, MADERA DE OBRA, Y LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ANTISÉPTICOS Y EXPLOTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONSERVACIÓN DE MADERAS, ELEMENTOS, ÚTILES Y ENSERES DE DICHA NATURALEZA. LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN, APLICACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PINTURAS, BARNICES, REVESTIMIENTOS, METALIZACIONES Y, EN GENERAL, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. 13. LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE REPOBLACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS, PISCICOLAS, REFORESTACIONES, ASI COMO EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS MISMAS. LOS TRABAJOS DE JARDINERIA, PLANTACIÓN, REVEGETACIÓN, REFORESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ELEMENTOS ANEXOS. 14. LA FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y EXPLOTACIÓN EN CUALQUIER FORMA DE TODO TIPO DE ANUNCIOS Y SOPORTES PUBLICITARIOS. EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA DE TODO TIPO DE MOBILIARIO URBANO Y ELEMENTOS SIMILARES. 15. LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS, DE CARACTER URBANO, INCLUIDA LA EJECUCIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES QUE HUBIERAN DE REALIZARSE, YA SEA EN REGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA O DE ARRENDAMIENTO. EL TRATAMIENTO, RECICLAJE Y VALORACIÓN DE TODO TIPO DE RESIDUOS URBANOS, ASIMILABLES A URBANOS, INDUSTRIALES Y SANITARIOS; EL TRATAMIENTO Y VENTA DE PRODUCTOS RESIDUALES, ASI COMO LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS. LA REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE TODO TIPO DE PROYECTOS RELACIONADOS CON ASUNTOS MEDIOAMBIENTALES. 16. LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS, CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE CUALQUIER TIPO, DE OFICINAS, LOCALES COMERCIALES Y LUGARES PÚBLICOS. LA PREPARACION, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, HIGIENIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESRATIZACION. 17. LOS MONTAJES E INSTALACIONES DE MOBILIARIO, TALES COMO MESAS, ESTANTERIAS, MATERIAL DE OFICINA Y OBJETOS SEMEJANTES O COMPLEMENTARIOS. 18. PRESTACION DE SERVICIOS AUXILIARES EN URBANIZACIONES, FINCAS URBANAS, INSTALACIONES INDUSTRIALES, REDES VIALES, CENTROS COMERCIALES, ORGANISMOS OFICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS O DE RECREO, MUSEOS, RECINTOS FERIALES, SALAS DE EXPOSICIONES, CONFERENCIAS Y CONGRESOS, HOSPITALES, CONVENCIONES, INAUGURACIONES, CENTROS CULTURALES Y DEPORTIVOS, EVENTOS DEPORTIVOS, SOCIALES Y CULTURALES, EXPOSICIONES, CONFERENCIAS INTERNACIONALES, JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS Y DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS, RECEPCIONES, RUEDAS DE PRENSA, CENTROS DOCENTES, PARQUES, INSTALACIONES AGROPECUARIAS (AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA), BOSQUES, FINCAS RÚSTICAS, COTOS DE CAZA, RECINTOS DE RECREO Y DE ESPECTACULOS Y, EN GENERAL, EN TODA CLASE DE INMUEBLES Y EVENTOS, POR MEDIO DE CONSERJES, ORDENANZAS, BEDELES, UJIERES, CELADORES O CONTROLADORES, OPERADORES DE CONSOLA, PERSONAL DE SALA, PORTEROS, RECEPCIONISTAS, TAQUILLEROS (INCLUYENDO RECOGIDA DE ENTRADAS), TELEFONISTAS, ACOMODADORES, COBRADORES, CUIDADORES, SOCORRISTAS, AZAFATAS, PERSONAL DE SALA Y PROFESIONALES AFINES O QUE COMPLEMENTEN SUS FUNCIONES, CONSISTENTES EN EL MANTENIMIENTO Y LA CONSERVACION DE LOS LOCALES, ASI COMO EN LA ATENCION Y SERVICIO A LOS VECINOS, OCUPANTES, VISITANTES Y/O USUARIOS, MEDIANTE LA REALIZACION DE LAS CORRESPONDIENTES TAREAS, EXCLUIDAS, EN TODO CASO, AQUELLAS QUE LA LEY RESERVA A LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD. LOS COBROS Y CUADRE DE CAJAS Y LA CONFECCIÓN, RECOGIDA Y COBRO DE EFECTOS Y RECIBOS. EL DESARROLLO, PROMOCION, EXPOSICION, REALIZACIÓN, ADQUISICION, VENTA Y PRESTACION DE SERVICIOS, EN EL CAMPO DEL ARTE, LA CULTURA Y EL OCIO, EN SUS DIVERSAS ACTIVIDADES, FORMAS, EXPRESIONES Y ESTILOS. 19. LA ATENCION DE LOS SERVICIOS DE URGENCIA, PREVENCION, INFORMACION, CENTRALITA DE TELEFONOS, COCINA Y COMEDORES. LA APERTURA, CIERRE Y CUSTODIA DE LLAVES. EL ENCENDIDO Y APAGADO, MANEJO, SUPERVISION, ENTRETENIMIENTO Y REPARACION DE LOS MOTORES E INSTALACIONES DE CALOR Y FRIO, DE ELECTRICIDAD, DE ASCENSORES, DE CONDUCCIONES DE AGUA, GAS Y OTROS SUMINISTROS Y DE LOS SISTEMAS DE PREVENCION DE INCENDIOS. LA EXPLOTACION DE SISTEMAS DE COMUNICACION RAPIDA CON SERVICIOS PUBLICOS ASISTENCIALES, TALES COMO POLICIA, BOMBEROS, HOSPITALES Y CENTROS MEDICOS. SERVICIOS DE PREVENCION Y LUCHA CONTRA INCENDIOS EN GENERAL EN MONTES, BOSQUES, FINCAS RÚSTICAS, INSTALACIONES INDUSTRIALES Y URBANAS. 20. LOS SERVICIOS INTEGRALES DE LOGISTICA DE MERCANCIAS, TALES COMO: CARGA, DESCARGA, ESTIBA Y DESESTIBA, TRANSPORTE, DISTRIBUCION, COLOCACION, CLASIFICACION, CONTROL DE ALMACEN, PREPARACION DE INVENTARIOS, REPOSICIÓN, CONTROL DE EXISTENCIAS EN ALMACENES Y ALMACENAMIENTO DE TODO TIPO DE MERCANCIAS, EXCLUIDAS LAS ACTIVIDADES SOMETIDAS A LEGISLACION ESPECIAL. LA GESTION Y EXPLOTACION DE LUGARES DE DISTRIBUCION DE MERCANCIAS Y BIENES EN GENERAL Y, EN ESPECIAL, DE PRODUCTOS PERECEDEROS, TALES COMO LONJAS DE PESCADOS, MERCADOS MAYORISTAS Y MINORISTAS. 21. LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRECTA, FRANQUEO Y

CURSO POR CORREO DE IMPRESOS PUBLICITARIOS, PROPAGANDISTICOS Y, EN GENERAL, DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y PAQUETES, POR CUENTA DE SUS CLIENTES. 22. LA GESTION, EXPLOTACION, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACION, REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO DE TODO TIPO DE CONCESIONES EN SU MAS AMPLIO SENTIDO, TANTO DE AQUELLAS EN LAS QUE FORME PARTE DEL ACCIONARIADO DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA, COMO DE AQUELLAS CON LAS QUE MANTENGA ALGÚN TIPO DE RELACION CONTRACTUAL PARA DESARROLLAR ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES ANTES RELACIONADAS. 23. LA ADQUISICION, TENENCIA, DISFRUTE, ADMINISTRACION Y ENAJENACIÓN DE TODA CLASE DE VALORES MOBILIARIOS POR CUENTA PROPIA, QUEDANDO EXCLUIDAS LAS ACTIVIDADES QUE LA LEGISLACION ESPECIAL Y, EN PARTICULAR, LA LEGISLACION SOBRE EL MERCADO DE VALORES ATRIBUYA CON CARACTER EXCLUSIVO A OTRAS ENTIDADES. 24. LA ELABORACION DE TODO TIPO DE ESTUDIOS, INFORMES Y PROYECTOS Y LA CELEBRACION DE CONTRATOS SOBRE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN ESTE ARTÍCULO ASI COMO LA SUPERVISION, DIRECCION Y ASESORAMIENTO EN SU EJECUCION. 25. LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODO TIPO DE BIENES AGRICOLAS, INDUSTRIALES Y COMERCIALES; LAS ACTIVIDADES INTEGRANTES DEL OBJETO SOCIAL PODRAN SER DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD TOTAL O PARCIALMENTE DE MODO INDIRECTO, MEDIANTE LA PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES. 26. PARTICIPAR EN TODA CLASE DE OFERTAS, CONCURSOS Y LICITACIONES CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, MIXTAS ASI COMO TODO TIPO DE NEGOCIOS Y/O OPERACIONES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN LOS NUMERALES ANTERIORES. 27. EJECUCION DE CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	200.040.000,00	1.200,00	166.700,00
CAPITAL SUSCRITO	200.040.000,00	1.200,00	166.700,00
CAPITAL PAGADO	200.040.000,00	1.200,00	166.700,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2014 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 39183 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE OCTUBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	SANJUANEZ MEDINA CARMELO	CC 7,697,417

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 007 DEL 2020 DEL 26 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 57853 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SANCHEZ DIAZ MARIA FERNANDA	CC 36,311,683

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESENCIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS, Y ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ETC. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3. REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ:



Cámara de Comercio
del Huila

**CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S**

Fecha expedición: 2022/03/07 - 09:13:10 **** Recibo No. S001094819 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220307-0021

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN E2E5Rr34cC

ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA; DAR O RECIBIR DINERO MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, NEGOCIARLOS, PAGARLOS, PROTESTARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, COMPARECER EN JUICIOS E QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTROS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES; 4. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIO PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 5. PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DE CÓDIGO DE COMERCIO A LA ASAMBLEA GENERAL. 6. DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GÉNERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC. Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE. 8. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 9. CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 10. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE EN PARTICULAR. 11. TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PARTICULAR. 12. TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49246 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PUNTES MENDEZ CARLOS ARTURO	CC 7,690,512	67494-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49246 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GASCA VILLAREAL ELIANA MARCELA	CC 36,306,532	104350-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** INGELEC GROUP S.A.S.

MATRICULA : 279533

FECHA DE MATRICULA : 20160329

FECHA DE RENOVACION : 20220217



**CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S**

Fecha expedición: 2022/03/07 - 09:13:10 **** Recibo No. S001094819 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220307-0021

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN E2E5Rr34cC

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CALLE 46 16 24 OFI 1001
BARRIO : ALAMOS NORTE
MUNICIPIO : 41001 - NEIVA
TELEFONO 1 : 8715252
CORREO ELECTRONICO : contador@ingelecgroup.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 12,734,620,470

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** INGELEC GROUP SAS
MATRICULA : 367984
FECHA DE MATRICULA : 20220218
FECHA DE RENOVACION : 20220218
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CL 3 D SUR NO. 9A-19
BARRIO : LA PRADERA
MUNICIPIO : 41551 - PITALITO
TELEFONO 1 : 3158930361
CORREO ELECTRONICO : contador@ingelecgroup.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$23,330,095,326

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112

CERTIFICA

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: 1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 2. GERENTE GENERAL Y SUPLENTE.

REPRESENTANTE LEGAL: ACTUARA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EL GERENTE GENERAL EN EJERCICIO DEL CARGO. EL GERENTE GENERAL SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, OCASIONALES O ACCIDENTALES POR EL SUPLENTE DEL GERENTE, QUIEN ACTUARA CON LAS MISMAS FACULTADES QUE AQUEL, PERO CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS. LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

PROHIBICIONES DE LA SOCIEDAD: NI EL REPRESENTANTE LEGAL NI NINGUNO DE LOS DIGNATARIOS PODRÁ CONSTITUIR LA SOCIEDAD COMO GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, NI FIRMAR

TÍTULOS DE CONTENIDO CREDITICIO NI PERSONALES DE PARTICIPACIÓN, NI TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE MERCANCIAS, CUANDO NO EXISTA CONTRAPRESTACIÓN CAMBIARIA A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y SI DE HECHO LO HICIESEN, LAS CAUCIONES ASÍ OTORGADAS NO TENDRÁN VALOR ALGUNO Y DEBE RESPONDER EL PATRIMONIO DE QUIEN LA COMPROMETIÓ. PARÁGRAFO: NO OBSTANTE, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA, PUEDE AUTORIZAR EN CASOS ESPECIALES QUE SUPERE ESTA PROHIBICIÓN.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

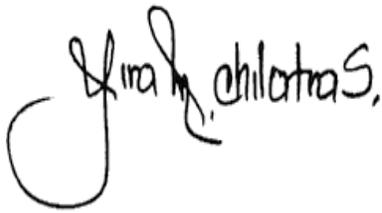
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación E2E5Rr34cC

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ANTECEDENTES

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 193312225



WEB
14:52:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S. identificado(a) con NIT número 8130081219:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 193312033



WEB
14:51:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARMELO SANJUANES MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7697417:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 192783272



WEB
08:51:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12130133:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de marzo de 2022, a las 15:02:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	813008121
Código de Verificación	813008121220329150247

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de marzo de 2022, a las 14:55:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	7697417
Código de Verificación	7697417220329145509

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de marzo de 2022, a las 08:45:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	12130133
Código de Verificación	12130133220322084540

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:57:47 PM horas del 29/03/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **7697417**

Apellidos y Nombres: **SANJUANES MEDINA CARMELO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:48:30 AM horas del 22/03/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **12130133**

Apellidos y Nombres: **MANRIQUE SAAVEDRA CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/03/2022 02:59:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **7697417** y Nombre: **CARMELO SANJUANES MEDINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31305250** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/03/2022 10:04:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **12130133 CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31097896** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14813886040



(415)7707212489984(8020) 000001481388604 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 26. Número de Identificación 1 2 1 3 0 1 3 3 27. Fecha expedición 1 9 8 4, 0 4, 1 0

Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 29. Departamento Huila 30. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1

31. Primer apellido MANRIQUE 32. Segundo apellido SAAVEDRA 33. Primer nombre CARLOS 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Huila 40. Ciudad/Municipio Palermo 5 2 4

41. Dirección principal CL 40 7 P 400 LT 3 MZ C CONDOMINIO INDUSTRIAL TERPEL

42. Correo electrónico cmanrique35@hotmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 1 3 1 5 8 7 2 2 8 3 5 45. Teléfono 2 6 0 8 8 7 5 8 7 0 8

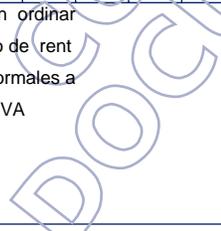
CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
7 1 1 2	2 0 1 3, 0 9, 2 7	4 2 9 0	2 0 1 3, 0 9, 2 7	7 7 3 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 22- Obligado a cumplir deberes formales a
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros										Exportadores					
54. Código <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="10"/>										55. Forma <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/>					
54. Código <input type="text" value="11"/> <input type="text" value="12"/> <input type="text" value="13"/> <input type="text" value="14"/> <input type="text" value="15"/> <input type="text" value="16"/> <input type="text" value="17"/> <input type="text" value="18"/> <input type="text" value="19"/> <input type="text" value="20"/>										56. Tipo <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/>					
										57. Modo <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/>					
										58. CPC <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/>					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN
59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

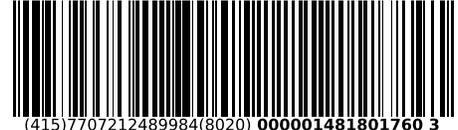
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre MANRIQUE SAAVEDRA CARLOS
985. Cargo CONTRIBUYENTE

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14818017603



(415)7707212489984(8020) 000001481801760 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición
 Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio
 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres
 35. Razón social INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S
 36. Nombre comercial 37. Sigla INGELECGROUP S.A.S

UBICACIÓN

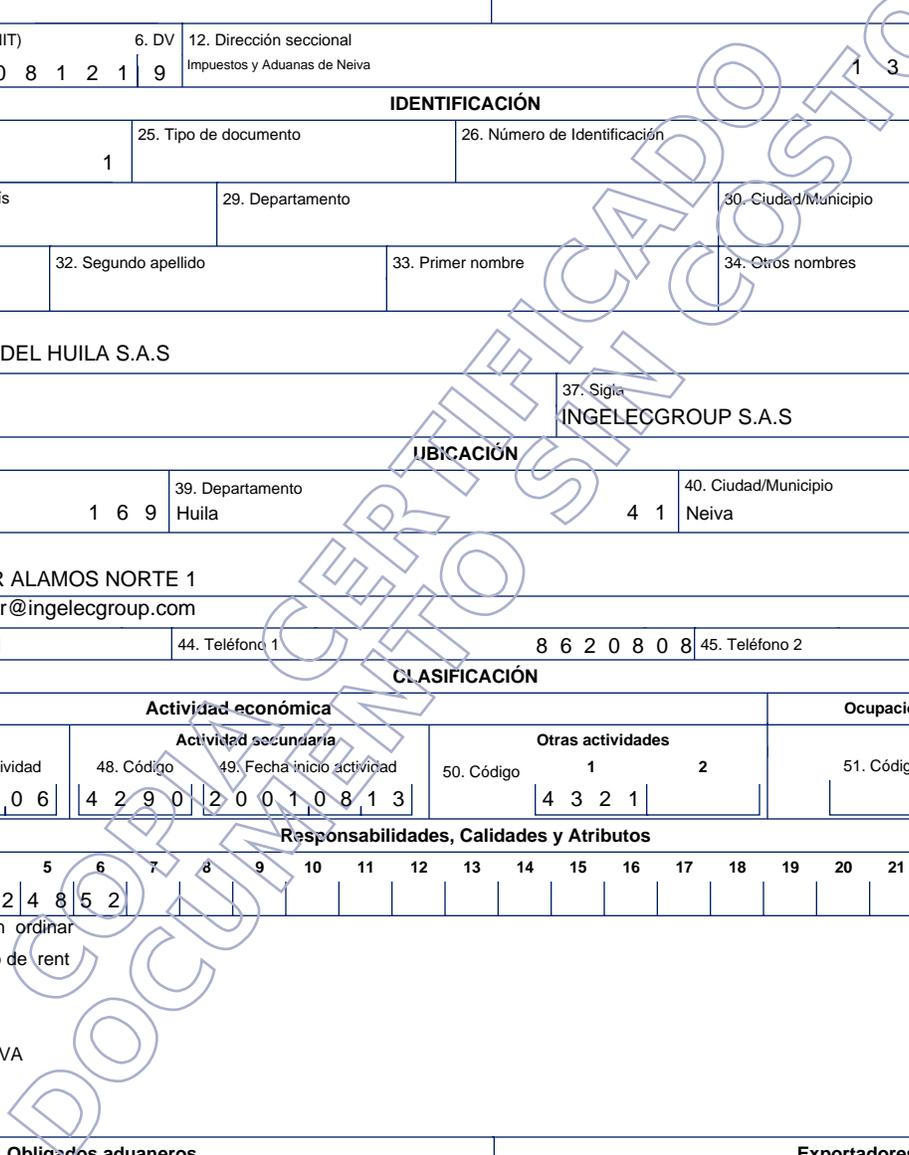
38. País COLOMBIA 39. Departamento Huila 40. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1
 41. Dirección principal CL 46 16 24 OF 1001 BRR ALAMOS NORTE 1
 42. Correo electrónico contador@ingelegroup.com
 43. Código postal 4 1 0 0 1 44. Teléfono 1 8 6 2 0 8 0 8 45. Teléfono 2 3 1 5 8 9 3 0 3 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
7 1 1 2	2 0 0 1, 0 8, 0 6	4 2 9 0	2 0 0 1, 0 8, 1 3	4 3 2 1			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
 07- Retención en la fuente a título de renta
 14- Informante de exogena
 42- Obligado a llevar contabilidad
 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
 52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
 57. Modo
 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre SANJUANES MEDINA CARMELO
 985. Cargo Representante legal Certificado

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA
PROPUESTA**

No. PÓLIZA	NV-100064121	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	34233465	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	29/03/2022	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA NEIVA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas De1	30/03/2022	24:00 Horas De1	10/08/2022	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CÓDIGO ASEGURADO 6663250



No. PÓLIZA	NV-100064121	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	34233615	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	30/03/2022	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA NEIVA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 04/04/2022	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 15/08/2022	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SANEAMIENTO ICM	No. DOC. IDENTIDAD	813.008.121-9
DIRECCIÓN	CALLE 46 # 16 24 OFICINA 901	TELÉFONO	3187503480
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO - PA FINDETER PAF - 225 ADR	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CARRERA 11 NO. 71 PISO 11	TELÉFONO	7946566
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO - PA FINDETER PAF - 225 ADR	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CARRERA 11 NO. 71 PISO 11	TELÉFONO	7946566

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADENDA NO. 2 DE FECHA 29/03/2022, SE AJUSTA LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE ESTA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONE NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA NO. PAF - ADR - 0 - 014 - 2022 , CUYO OBJETO ES

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 04/04/2022	24:00 Horas Del 15/08/2022	447.244.269,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 447.244.269,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	0,00
LOBY ADMINISTRADORA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO						EXTRA PRIMA	
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN		PRIMA NETA	\$ 0,00
						GASTOS EXP.	\$ 0,00
						IVA	\$ 0,00
						TOTAL A PAGAR	\$ 0,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/03/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

[Firma de Carlos Flannig S.]
TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	NV-100064121	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	34233615	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/03/2022	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA NEIVA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 04/04/2022	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 15/08/2022	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SANEAMIENTO ICM	No. DOC. IDENTIDAD	813.008.121-9
DIRECCIÓN	CALLE 46 # 16 24 OFICINA 901	TELÉFONO	3187503480
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO - PA FINDETER PAF - 225 ADR	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CARRERA 11 NO. 71 PISO 11	TELÉFONO	7946566
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO - PA FINDETER PAF - 225 ADR	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CARRERA 11 NO. 71 PISO 11	TELÉFONO	7946566

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADENDA NO. 2 DE FECHA 29/03/2022, SE AJUSTA LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE ESTA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONE NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA NO. PAF - ADR - 0 - 014 - 2022 , CUYO OBJETO ES

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 04/04/2022	24:00 Horas Del 15/08/2022	447.244.269,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 447.244.269,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LOBY ADMINISTRADORA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	0,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	0,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	0,00
TOTAL A PAGAR	\$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/03/2022
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Ángela Patricia Munar Martínez

Ángela Patricia Munar Martínez - CC. 52.646.070
Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

Carlos Fanny S.
TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	NV-100064121	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	34233615	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/03/2022	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA NEIVA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas De1	04/04/2022	24:00 Horas De1	15/08/2022	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - MANRIQUE SAAVEDRA CARLOS - CC: 12130133 (PART. 50,0000 %)
 INTEGRANTE 2 - INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S - NIT: 813008121 (PART. 50,0000 %)
 QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SANEAMIENTO ICM)
 CÓDIGO ASEGURADO 6663250

LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.
- C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- A. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.





RECIBO ELECTRONICO No. 1648217886

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: NEIVA 2022/03/29 19:06:34

VALOR TOTAL: 270.751,18

RECIBO DE: MANRIQUE SAAVEDRA CARLOS

NUMERO DE IDENTIFICACION: CC 12130133

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20221000184577	1388517051	BANCOLOMBIA	270,751.18

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100064121 Certificado(s): 34233465;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.27 CORREO: joalirious@

TES-08N-05/2019



RECIBO ELECTRONICO No. 1384518072

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: NEIVA 2022/03/29 19:11:04

VALOR TOTAL: 270.751,18

RECIBO DE: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 813008121

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20221000184583	1388522632	BANCOLOMBIA	270,751.18

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100064121 Certificado(s): 34233465;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO: contabilida

TES-08N-05/2019



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR
DE ENTIDADES PARTICULARES NO. NV-100064121**

CONDICIONES GENERALES - CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES.

1. AMPAROS

AMPARO BÁSICO – RIESGO DE INCUMPLIMIENTO.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE EL CONTRATANTE O RECEPTOR DE LA OFERTA, QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA.

LO ANTERIOR CON SUJECION A LOS AMPAROS INCLUIDOS Y DESCRITOS EN LA CARATULA DE LA MISMA Y AL ALCANCE, CONTENIDO, COBERTURA, DEFINICIONES, LIMITES Y CONDICIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. EL CONTRATANTE NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES ENTRE SI.

- 1.1. SERIEDAD DE LA OFERTA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICITACIÓN O CONCURSO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y, ESPECIALMENTE, LA DE CELEBRAR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN.
- 1.2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, SUFRIDOS CON OCASIÓN DEL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS DINEROS O BIENES ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CUYO FIN ES EL DE SER INVERTIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES, PARA QUE PUEDA HACERSE EFECTIVO EL AMPARO, LOS MISMOS DEBEN ESTAR TASADOS EN DINERO Y DESCRITOS DE TAL FORMA EN EL CONTRATO CELEBRADO.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS POR EL ASEGURADO COMO PAGO ANTICIPADO.

- 1.3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, DERIVADOS DEL HECHO DE NO REINTEGRAR AL CONTRATANTE EL SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA RESULTANTE DE LA DIFERENCIA QUE EXISTA ENTRE LA SUMA DE DINERO ENTREGADA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO Y EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO EL ENTENDIDO QUE ESTE ULTIMO SE EJECUTO DE FORMA PARCIAL.

EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE LA INDEMNIZACION, LA MISMA SE LIQUIDARA DESCONTANDO DEL VALOR RECIBIDO POR CONCEPTO DE PAGO ANTICIPADO EL VALOR DE LA REMUNERACION O PAGO DEL TRABAJO O DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO DESCRITO EN LA POLIZA, EQUIVALENTE A LA PARTE EJECUTADA.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

- 1.4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO DEL RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, DESCRITAS EN EL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, QUE ESTAN A CARGO DEL CONTRATISTA Y DE LAS CUALES PUEDE LLEGAR A TENER SOLIDARIDAD EL ASEGURADO.

EL PRESENTE AMPARO RECAE EXCLUSIVAMENTE SOBRE PERSONAS CON LAS CUALES EL TOMADOR TIENE UN CONTRATO DE TRABAJO Y QUE DESARROLLAN LABORES UNICAMENTE PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA.

SU VIGENCIA NO EXCEDERÁ LOS 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DEL CONTRATO AMPARADO A TRAVÉS DE LA PRESENTE POLIZA.

- 1.6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO QUE, DURANTE EL TERMINO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO, LA OBRA SUFRA DETERIOROS IMPUTABLES AL CONTRATISTA QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LOS PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

- 1.7. CALIDAD DEL SERVICIO - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL SERVICIO PRESTADO POR ESTE, CONFORME LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE LA POLIZA Y/O LO QUE DICTEN LAS NORMAS TECNICAS QUE SEAN ATRIBUIBLES AL SERVICIO PRESTADO.

- 1.8. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTE, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PACTADAS EN EL CONTRATO O DOCUMENTO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

EL PRESENTE AMPARO NO ESTA DESTINADO A CUBRIR GARANTIA EXTENDIDA DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS, OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL FABRICANTE EN CASO DE TENERLA Y SU VIGENCIA TENDRA LIMITE EN LA OTORGADA POR EL FABRICANTE Y EN LO QUE SE ESTIPULE EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

PARAGRAFO: DADO EL CASO QUE EL CONTRATISTA HAYA DADO RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO Y EL ASEGURADO NO LAS HAYA IMPLEMENTADO O ACATADO SE ENTENDERA QUE EXISTE UN HECHO DE EXONERACION AL TENOR DEL ARTICULO 2357 DEL CODIGO CIVIL.

- 1.9. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LAS ENTIDADES CONTRATANTES SE PRECAVEN CONTRA EL INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SUMINISTRE E INSTALE EL CONTRATISTA, ESPECIFICAMENTE POR LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS EQUIPOS.

- 1.10. BUEN MANEJO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS: ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE LE HAYAN ENTREGADO A TÍTULO DE PRESTAMO CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIRLOS Y QUE ÚNICAMENTE SERAN USADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DESCRIBE EN EL OBJETO DE LA POLIZA.

SE ENTENDERÁ QUE EXISTE MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS CUANDO ESTOS NO SEAN REINTEGRADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA AL ASEGURADO O QUE SEAN REINTEGRADOS CON FALLAS O AVERÍAS.

PARA LA PRESENTE COBERTURA OPERE, LOS MATERIALES Y EQUIPOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE INVENTARIADOS PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE DOCUMENTO FIRMADO POR EL ASEGURADO Y EL CONTRATISTA, EN EL CUAL SE RELACIONEN LOS MATERIALES Y EQUIPOS Y EL ESTADO DE LOS MISMOS.

2. EXCLUSIONES.

EL PRESENTE SEGURO NO AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 2.1. LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA Y/O CUALQUIER OTRA CAUSAL LEGAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INDEPENDIEMENTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONTRACTUALMENTE SE CALIFIQUEN COMO FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA.

LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA NO AMPARADOS POR ESTA POLIZA, SERAN AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGIMEN LEGAL COLOMBIANO

- 2.2. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE INDEMNIDAD PACTADA EN EL CONTRATO A CARGO DEL TOMADOR/ AFIANZADO POR PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
- 2.3. LAS CLAUSULAS PENALES O MULTAS IMPUESTAS AL CONTRATISTA DEUDOR, LAS CUALES SERAN DE SU CARGO EXCLUSIVO.
- 2.4. LOS PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A PERSONAS DISTINTAS DEL CONTRATANTE ASEGURADO.
- 2.5. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE TOMAR OTROS SEGUROS, PREVISTA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.6. LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO EN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN.
- 2.7. ESTA PÓLIZA NO CUBRE EL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA EL ASEGURADO.
- 2.8. LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR EL CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, SUBJETIVOS, ETC .
- 2.9. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRES LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

- 2.10. LA COMPAÑÍA DE SEGUROS NO SERÁ RESPONSABLE CUANDO LA RECLAMACIÓN VERSE SOBRE HECHOS ATRIBUIBLES AL DEMERITO DE USO O EL DESGASTE NATURAL Y NORMAL DE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO O DEL USO NORMAL DE DICHOS BIENES U OBRAS.
- 2.11. EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL CONTRATISTA GARANTIZADO.
- 2.12. DAÑOS Y PERJUICIOS POR OBLIGACIONES QUE NO APAREZCAN EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.13. EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES.
- 2.14. PARA EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS NO TENDRAN COBERTURA LO HECHOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATANTE DE LAS RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO EFECTUADAS POR EL CONTRATISTA.
- 2.15. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo
- 2.16. Riesgos/ataques cibernéticos
- 2.17. Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19); b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2);c) Cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

CONDICIÓN SEGUNDA.

1. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

LA VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN

3. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD.

EN CASO DE HABER SIDO CUMPLIDA PARCIALMENTE LA OBLIGACIÓN CUYO CUMPLIMIENTO SE AFIANZA, LA CUANTÍA DE LA INDEMNIZACIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL SE LIQUIDARÁ DEDUCIENDO, DE LA SUMA ASEGURADA, LA PROPORCIÓN EQUIVALENTE A LA PARTE CUMPLIDA DE LA OBLIGACIÓN.

CONDICIÓN TERCERA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE.

LAS AFIRMACIONES O LAS OMISIONES MALICIOSAS EN QUE HAYA INCURRIDO EL TOMADOR Y QUE HAYAN INDUCIDO A LA COMPAÑÍA A LA CONCESIÓN DEL SEGURO, ASÍ COMO LAS OMISIONES Y FALSEDADES DEL CONTRATISTA, QUE SE HAYAN HECHO CON LA COMPLICIDAD DEL TOMADOR O CON SU CONSENTIMIENTO, PRODUCE LA NULIDAD RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

CONDICIÓN CUARTA – PAGO DE LA PRIMA.

LA PRIMA DEBERÁ SER PAGADA POR EL TOMADOR CONTRA ENTREGA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

CONDICIÓN QUINTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA COMPAÑÍA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

CONDICIÓN SÉXTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA NO PUEDE REVOCAR EL AMPARO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, DURANTE EL PERÍODO DE SU VIGENCIA.

CONDICIÓN SÉPTIMA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LA COMPAÑÍA SOBRE SU OCURRENCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. IGUALMENTE SE OBLIGA, EN DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN DE EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO A SUSPENDER LOS PAGOS AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO HASTA TANTO DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO. CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TAL CONDUCTA LE HAYA CAUSADO.

CONDICIÓN OCTAVA – PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN.

EL DERECHO DEL ASEGURADO A LA INDEMNIZACIÓN SE PERDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 8.1. SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS POR EL ASEGURADO, POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES Y ADMINISTRADORES O CON SU COMPLICIDAD.
- 8.2. SI SE PRESENTA UNA RECLAMACIÓN FRAUDULENTO O ENGAÑOSA, O APOYADA EN PRUEBAS FALSAS.

8.3. SI AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO SE OMITE, MALICIOSAMENTE, INFORMAR ACERCA DE LAS GARANTÍAS COEXISTENTES.

CONDICIÓN NOVENA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

CORRESPONDERÁ AL ASEGURADO DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, ASÍ COMO LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

LA COMPAÑÍA DEBERÁ DEMOSTRAR LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS EXCLUYENTES DE SU RESPONSABILIDAD.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ OBLIGADA A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE SU DERECHO, AUN EXTRAJUDICIALMENTE, DE ACUERDO CON LO DICHO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, LA COMPAÑÍA PODRÁ TOMAR A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CASO EN EL CUAL SUSTITUIRÁ AL CONTRATISTA EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO. LA COMPAÑÍA ESTÁ EN DERECHO DE EXIGIR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SEA PERTINENTE PARA EL COMPROBAR LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO Y EL ASEGURADO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE APORTARLA.

CONDICIÓN DÉCIMA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE DESCUBRIRSE EL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ÉSTE, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA COMPAÑÍA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE DICHA DEUDA, SIEMPRE Y CUANDO SU COMPENSACIÓN SEA VIABLE DE ACUERDO CON LA LEY.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN DEL CONTRATO.

SI POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA LA COMPAÑÍA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLOS, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO, CONTRA EL CONTRATISTA. EL ASEGURADO O BENEFICIARIO NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERA PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA COMPAÑÍA LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, ACRECIDA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA COMPAÑÍA EFECTUÓ EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – VIGILANCIA E INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD PARA VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO E INTERVENIR DIRECTAMENTE PARA LOGRAR SU CUMPLIMIENTO. EL ASEGURADO, EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES COLABORARÁ EN LA VIGILANCIA Y EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA PODRÁ INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DEL ASEGURADO O DEL CONTRATISTA QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CONTRATO GARANTIZADO.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – OTRAS GARANTÍAS.

SI EL RIESGO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE IGUALMENTE POR OTRA U OTRAS GARANTÍAS, EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS SINIESTROS AMPARADOS SE DISTRIBUIRÁ A PRORRATA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO AFIANZADO, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DEBAN HACERSE LAS PARTES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO LA CONDICIÓN SÉPTIMA PARA EL AVISO DEL SINIESTRO Y, SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA MISMA LA CONSTANCIA DE SU ENVÍO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA DE LA PARTE. TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA _RECIBIDO_ CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – PRESCRIPCIÓN.

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

CONDICION CÉDIMA OCTAVA – COASEGURO.

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE NEIVA HUILA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA


EL TOMADOR



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO 285 5600 BOGOTA, D.C.



tu compañía siempre

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NV-100064121 y endoso, 0 cuyo afianzado es: CONSORCIO SANEAMIENTO ICM Asegurado o Beneficiario: PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO - PA FINDETER PAF - 225 ADR / PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO - PA FINDETER PAF - 225 ADR , expedida por la Compañía en 29/03/2022, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA NEIVA a los 29 días del mes MARZO del año 2022.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

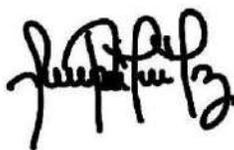


LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NV-100064121 y endoso, 3 cuyo afianzado es: CONSORCIO SANEAMIENTO ICM Asegurado o Beneficiario: PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO - PA FINDETER PAF - 225 ADR / PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO - PA FINDETER PAF - 225 ADR , expedida por la Compañía en 30/03/2022, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA NEIVA a los 30 días del mes MARZO del año 2022.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



**CERTIFICADO DE PAGO DE
APORTES
PARAFISCALES Y
SEGURIDAD SOCIAL**

CONSORCIO SANEAMIENTO ICM

FORMATO 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ciudad y Fecha: Palermo Huila, 29 de marzo de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERVIADO PA FINDETER (PAF) – 225 ADR
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-0-014-2022**

Objeto **CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”.**

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, **CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ**, identificado con CC 7.690.512, en mi condición de X Revisor Fiscal de **INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS**, identificada con Nit : 813.008.121-9 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Neiva, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Adicionalmente, tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

Atentamente,



CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ

C.C. 7.690.512 de Neiva

Revisor Fiscal

T.P. No. 67494 – T

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **7.690.512**
PUENTES MENDEZ

APELLIDOS
CARLOS ARTURO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-JUN-1971
BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

12-SEP-1990 NEIVA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GARCÍA VÁSQUEZ

INDICE DERECHO



A-1900100-01051295-M-0007690512-20181218 0063738495A 1 9906464359

República de Colombia
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

67494-T

CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ
 C.C. 7690512
 RES. INSCRIPCIÓN 123 DEL 21/10/1999
 UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
 DIRECTOR GENERAL

308405 76775



Identificación Pública R.A. 00034/1200

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 844 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

RES. INSCRIPCIÓN 123 DEL 21/10/1999

C.C. 7690512

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

RES. INSCRIPCIÓN 123 DEL 21/10/1999

C.C. 7690512

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

08A5666A0791B6F2

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7690512 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 67494-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 813008121	9	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA	CLL 46 16 24	NEIVA-HUILA	8620808	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-02	2022-03	1353794166	9431964564	E	2022/03/04	2022/03/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$40,388,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: NEIVA (101 Afiliados)					\$128,583,508	\$20,726,300			\$129,783,508	\$5,270,100			\$125,930,172	\$5,013,700			\$129,783,508	\$6,343,700			\$0	\$0
Centro de Trabajo: 0522 (28 Afiliados)					\$38,123,167	\$6,157,000			\$38,323,167	\$1,550,000			\$38,123,167	\$1,525,000			\$38,323,167	\$201,600			\$0	\$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (28 Afiliados)					\$38,123,167	\$6,157,000			\$38,323,167	\$1,550,000			\$38,123,167	\$1,525,000			\$38,323,167	\$201,600			\$0	\$0
1	CC	1075269899	ARBOLEDA KEVIN	230301	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS005	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF32	30	\$1,800,000	\$72,000	14-7	30	\$1,800,000	\$9,400	30	\$0	\$0
2	CC	1075227142	ARIAS ANDRES	230201	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS037	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$60,000	14-7	30	\$1,500,000	\$7,900	30	\$0	\$0
3	CC	7729502	AROCA RUBEN	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	\$5,300	30	\$0	\$0
4	CC	1080296338	AVILA INGRID	230301	9	\$300,000	\$48,000	EPS037	9	\$300,000	\$12,000	CCF32	9	\$300,000	\$12,000	14-7	9	\$300,000	\$1,600	9	\$0	\$0
5	CC	26430359	CABRERA KELLY	230301	26	\$1,560,000	\$249,600	EPS005	26	\$1,560,000	\$62,400	CCF32	26	\$1,560,000	\$62,400	14-7	26	\$1,560,000	\$8,200	26	\$0	\$0
6	CC	1004491630	CHILA MILCIADES	230301	30	\$1,100,000	\$176,000	EPS005	30	\$1,100,000	\$44,000	CCF32	30	\$1,100,000	\$44,000	14-7	30	\$1,100,000	\$5,800	30	\$0	\$0
7	CC	1098724360	DIAZ JULIETH	25-14	15	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	15	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	15	\$1,000,000	\$40,000	14-7	15	\$1,000,000	\$5,300	15	\$0	\$0
8	CC	36311303	DUSSAN LOA	230301	30	\$2,200,000	\$352,000	EPS017	30	\$2,200,000	\$88,000	CCF32	30	\$2,200,000	\$88,000	14-7	30	\$2,200,000	\$11,500	30	\$0	\$0
9	CC	1075242570	GALINDO JORGE	230301	6	\$240,000	\$38,400	EPS037	6	\$240,000	\$9,600	CCF32	6	\$240,000	\$9,600	14-7	6	\$240,000	\$1,300	6	\$0	\$0
10	CC	1075302613	GALINDO VANESSA	230301	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS005	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF32	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	\$6,300	30	\$0	\$0
11	CC	1003812023	GARCIA DANIEL	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	\$5,300	30	\$0	\$0
12	CC	1075241037	GUTIERREZ CESAR	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF32	30	\$1,300,000	\$52,000	14-7	30	\$1,300,000	\$6,800	30	\$0	\$0
13	CC	40075164	LAGUNA MARIA	25-14	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS037	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$60,000	14-7	30	\$1,500,000	\$7,900	30	\$0	\$0
14	CC	1075308016	LIZCANO MARIA	230201	23	\$766,667	\$122,700	CCFC24	23	\$766,667	\$30,700	CCF32	23	\$766,667	\$30,700	14-7	23	\$766,667	\$4,100	23	\$0	\$0
15	CC	1076384392	MAZO NINI	230301	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS005	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF32	30	\$1,800,000	\$72,000	14-7	30	\$1,800,000	\$9,400	30	\$0	\$0
16	CC	1022406260	MORALES ANDRES	25-14	24	\$960,000	\$153,600	EPS005	24	\$960,000	\$38,400	CCF32	24	\$960,000	\$38,400	14-7	24	\$960,000	\$5,100	24	\$0	\$0
17	CC	1046426090	MORENO GABRIELA		0	\$0	\$0	EPS005	6	\$200,000	\$25,000		0	\$0	\$0	14-7	6	\$200,000	\$1,100	0	\$0	\$0
18	CC	1075319617	PEREZ LUISA	230301	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS044	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF32	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	\$6,300	30	\$0	\$0
19	CC	1075263673	RODRIGUEZ NORIDA	230201	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS037	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$60,000	14-7	30	\$1,500,000	\$7,900	30	\$0	\$0
20	CC	36301320	ROJAS MARIA	230201	30	\$3,000,000	\$480,000	EPS005	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF32	30	\$3,000,000	\$120,000	14-7	30	\$3,000,000	\$15,700	30	\$0	\$0
21	CC	9770297	ROJAS WILMER	230201	9	\$390,000	\$62,400	EPS005	9	\$390,000	\$15,600	CCF32	9	\$390,000	\$15,600	14-7	9	\$390,000	\$2,100	9	\$0	\$0
22	CC	1082215869	SAAVEDRA JESUS	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS017	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	\$5,300	30	\$0	\$0
23	CC	36311683	SANCHEZ MARIA	230201	30	\$5,706,500	\$970,300	EPS005	30	\$5,706,500	\$228,300	CCF32	30	\$5,706,500	\$228,300	14-7	30	\$5,706,500	\$29,800	30	\$0	\$0
24	CC	1110578124	SUAREZ ANDRES	230301	30	\$1,600,000	\$256,000	EPS005	30	\$1,600,000	\$64,000	CCF32	30	\$1,600,000	\$64,000	14-7	30	\$1,600,000	\$8,400	30	\$0	\$0
25	CC	1075315996	UNSE ANGY	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	\$5,300	30	\$0	\$0
26	CC	1031160015	VARGAS ANGELICA	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	\$5,300	30	\$0	\$0
27	CC	1075306426	VARGAS DIANA	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	CCFC24	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	\$5,300	30	\$0	\$0
28	CC	1077872823	VARGAS JHONNATHAN	230301	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS005	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$60,000	14-7	30	\$1,500,000	\$7,900	30	\$0	\$0
Centro de Trabajo: 696 (73 Afiliados)					\$90,460,341	\$14,569,300			\$91,460,341	\$3,720,100			\$87,807,005	\$3,488,700			\$91,460,341	\$6,142,100			\$0	\$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (73 Afiliados)					\$90,460,341	\$14,569,300			\$91,460,341	\$3,720,100			\$87,807,005	\$3,488,700			\$91,460,341	\$6,142,100			\$0	\$0
29	CC	1080264528	ALVAREZ SEBASTIAN	230301	28	\$1,120,000	\$179,200	ESSC91	28	\$1,120,000	\$44,800	CCF32	28	\$1,120,000	\$44,800	14-7	28	\$1,120,000	\$78,000	28	\$0	\$0
30	CC	93239887	AMAYA GUILLERMO	231001	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS002	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF32	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	\$83,600	30	\$0	\$0
31	CC	1118566331	ARAUJO FREDY	230301	9	\$300,000	\$48,000	EPS017	9	\$300,000	\$12,000	CCF32	9	\$300,000	\$12,000	14-7	9	\$300,000	\$20,900	9	\$0	\$0
32	CC	1049651684	BERDUGO WILLIAM	230301	30	\$2,800,000	\$448,000	EPS037	30	\$2,800,000	\$112,000	CCF32	30	\$2,800,000	\$112,000	14-7	30	\$2,800,000	\$194,900	30	\$0	\$0
33	CC	1075265656	BERMUDEZ BRAYAN	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF32	30	\$1,300,000	\$52,000	14-7	30	\$1,300,000	\$90,500	30	\$0	\$0
34	CC	7693357	BONILLA CARLOS	230201	30	\$1,466,667	\$234,700	EPS005	30	\$1,466,667	\$58,700	CCF32	0	\$0	\$0	14-7	30	\$1,466,667	\$0	0	\$0	\$0
35	CC	1049635954	CARDENAS DAVID	230301	30	\$2,500,000	\$400,000	EPS037	30	\$2,500,000	\$100,000	CCF32	30	\$2,500,000	\$100,000	14-7	30	\$2,500,000	\$174,000	30	\$0	\$0

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
36	CC	1075297220	CARDOZO JUAN	230201	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS005	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF32	30	\$1,400,000	\$56,000	14-7	30	\$1,400,000	\$97,500	30	\$0	\$0
37	CC	1079605902	CARVAJAL DANYKSON	231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF32	30	\$1,300,000	\$52,000	14-7	30	\$1,300,000	\$90,500	30	\$0	\$0
38	CC	1075314178	CEDEÑO ALEXANDER	230301	9	\$300,000	\$48,000	CCFC24	9	\$300,000	\$12,000	CCF32	9	\$300,000	\$12,000	14-7	9	\$300,000	\$20,900	9	\$0	\$0
39	CC	1117528937	CEDELE ERLYN	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	CCFC24	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	\$69,600	30	\$0	\$0
40	CC	1075220314	CHAVARRO JESUS	230301	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS005	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF32	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	\$83,600	30	\$0	\$0
41	CC	1075307080	COLLAZOS CRISTIAN	230301	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS037	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$60,000	14-7	30	\$1,500,000	\$104,400	30	\$0	\$0
42	CC	1075248761	CORDOBA ANDRES	230301	9	\$300,000	\$48,000	EPS037	9	\$300,000	\$12,000	CCF32	9	\$300,000	\$12,000	14-7	9	\$300,000	\$20,900	9	\$0	\$0
43	CC	7730571	CORTES JEAN	231001	25	\$833,334	\$133,400	EPS037	25	\$833,334	\$33,400	CCF32	25	\$833,334	\$33,400	14-7	25	\$833,334	\$58,100	25	\$0	\$0
44	CC	83041339	CORTES JOHN	230301	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS037	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF32	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	\$83,600	30	\$0	\$0
45	CC	1075308536	CUELLAR ANDRES	230301	20	\$666,667	\$106,700	EPS044	20	\$666,667	\$26,700	CCF32	20	\$666,667	\$26,700	14-7	20	\$666,667	\$46,500	20	\$0	\$0
46	CC	1075280501	CUELLAR OSCAR	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF32	30	\$1,300,000	\$52,000	14-7	30	\$1,300,000	\$90,500	30	\$0	\$0
47	CC	1075225275	FRANCO JORGE	230201	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS005	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF32	30	\$2,000,000	\$80,000	14-7	30	\$2,000,000	\$139,200	30	\$0	\$0
48	CC	1079391027	GALLEGO DIEGO	230201	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS044	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF32	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	\$83,600	30	\$0	\$0
49	CC	1085305621	GUALGUAN ANDRES	230201	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS005	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF32	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	\$83,600	30	\$0	\$0
50	CC	80437531	GUERRERO LUIS	230201	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS005	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$60,000	14-7	30	\$1,500,000	\$104,400	30	\$0	\$0
51	CC	1075271198	GUTIERREZ JOHAN	230301	7	\$466,667	\$74,700	EPS037	7	\$466,667	\$18,700	CCF32	7	\$466,667	\$18,700	14-7	7	\$466,667	\$32,500	7	\$0	\$0
52	CC	1075271198	GUTIERREZ JOHAN	230301	5	\$333,334	\$53,400	EPS037	5	\$333,334	\$0	CCF32	5	\$333,334	\$0	14-7	5	\$333,334	\$0	5	\$0	\$0
53	CC	80875214	HERRERA JOSE	230301	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS005	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF32	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	\$83,600	30	\$0	\$0
54	CC	1075311308	HINESTROZA ANDRES	230201	9	\$300,000	\$48,000	EPS037	9	\$300,000	\$12,000	CCF32	9	\$300,000	\$12,000	14-7	9	\$300,000	\$20,900	9	\$0	\$0
55	CC	93481777	ISAZA EDISSON	231001	12	\$480,000	\$76,800	EPS002	12	\$480,000	\$19,200	CCF32	12	\$480,000	\$19,200	14-7	12	\$480,000	\$33,500	12	\$0	\$0
56	CC	83224407	LAGUNA JORGE	230301	30	\$1,600,000	\$256,000	EPS044	30	\$1,600,000	\$64,000	CCF32	30	\$1,600,000	\$64,000	14-7	30	\$1,600,000	\$111,400	30	\$0	\$0
57	CC	1084925922	LAGUNA JUAN	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS044	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	\$69,600	30	\$0	\$0
58	CC	93371392	LEAL HERNAN	25-14	19	\$760,000	\$121,600	CCFC24	19	\$760,000	\$30,400	CCF32	19	\$760,000	\$30,400	14-7	19	\$760,000	\$52,900	19	\$0	\$0
59	CC	1083874812	LOPEZ ELMER	25-14	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS044	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF32	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	\$83,600	30	\$0	\$0
60	CC	85201790	LOPEZ YAIRZINHO	230301	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS037	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF32	30	\$1,400,000	\$56,000	14-7	30	\$1,400,000	\$97,500	30	\$0	\$0
61	CC	7697467	LUGO SAUL	25-14	20	\$666,667	\$106,700	EPS044	20	\$666,667	\$26,700	CCF32	20	\$666,667	\$26,700	14-7	20	\$666,667	\$46,500	20	\$0	\$0
62	CC	71292456	MANRIQUE JOHAN	230301	30	\$4,300,000	\$731,000	EPS044	30	\$4,300,000	\$172,000	CCF32	30	\$4,300,000	\$172,000	14-7	30	\$4,300,000	\$299,300	30	\$0	\$0
63	CC	7712021	MEDINA ARISTIDIS	230301	30	\$1,600,000	\$256,000	EPS017	30	\$1,600,000	\$64,000	CCF32	30	\$1,600,000	\$64,000	14-7	30	\$1,600,000	\$111,400	30	\$0	\$0
64	CC	1111202170	MOLINA MARLYN	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS044	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	\$69,600	30	\$0	\$0
65	CC	7708894	MORA ANDRES	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF32	30	\$1,300,000	\$52,000	14-7	30	\$1,300,000	\$90,500	30	\$0	\$0
66	CC	93450057	MORA NELSON	230301	8	\$320,000	\$51,200	EPS037	8	\$320,000	\$12,800	CCF32	8	\$320,000	\$12,800	14-7	8	\$320,000	\$22,300	8	\$0	\$0
67	CC	1074189909	MORALES LUIS		0	\$0	\$0	EPS005	30	\$1,000,000	\$125,000		0	\$0	\$0	14-7	30	\$1,000,000	\$69,600	0	\$0	\$0
68	CC	1075295534	MORENO MARIO	230301	22	\$733,334	\$117,400	EPS005	22	\$733,334	\$29,400	CCF32	22	\$733,334	\$29,400	14-7	22	\$733,334	\$51,100	22	\$0	\$0
69	CC	1075295534	MORENO MARIO	230301	8	\$266,667	\$42,700	EPS005	8	\$266,667	\$0	CCF32	8	\$266,667	\$0	14-7	8	\$266,667	\$0	8	\$0	\$0
70	CC	7692462	NOSCUE JHON	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF32	30	\$1,300,000	\$52,000	14-7	30	\$1,300,000	\$90,500	30	\$0	\$0
71	CC	1075241962	ORTIZ DANIEL	230201	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS037	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF32	30	\$1,800,000	\$72,000	14-7	30	\$1,800,000	\$125,300	30	\$0	\$0
72	CC	1111339277	ORTIZ EDUAR	230301	17	\$680,000	\$108,800	EPS041	17	\$680,000	\$27,200	CCF32	17	\$680,000	\$27,200	14-7	17	\$680,000	\$47,400	17	\$0	\$0
73	CC	1080181157	PARRA MARLAD	230201	19	\$760,000	\$121,600	EPS044	19	\$760,000	\$30,400	CCF32	19	\$760,000	\$30,400	14-7	19	\$760,000	\$52,900	19	\$0	\$0
74	CC	1075254069	PEREZ CESAR	231001	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS037	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF32	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	\$83,600	30	\$0	\$0
75	CC	1075306228	PEREZ DANIEL	25-14	16	\$693,334	\$111,000	EPS005	16	\$693,334	\$27,800	CCF32	16	\$693,334	\$27,800	14-7	16	\$693,334	\$48,300	16	\$0	\$0
76	CC	1018466915	PEREZ MAYRA	25-14	30	\$2,200,000	\$352,000	EPS005	30	\$2,200,000	\$88,000	CCF32	30	\$2,200,000	\$88,000	14-7	30	\$2,200,000	\$153,200	30	\$0	\$0
77	CC	1075290929	PUENTES VICTOR	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	\$69,600	30	\$0	\$0
78	CC	1083926011	QUEVEDO EDWIN	230301	9	\$300,000	\$48,000	EPS005	9	\$300,000	\$12,000	CCF32	9	\$300,000	\$12,000	14-7	9	\$300,000	\$20,900	9	\$0	\$0
79	CC	1075247308	QUINTERO BRAYAM	230301	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS005	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF32	30	\$1,800,000	\$72,000	14-7	30	\$1,800,000	\$125,300	30	\$0	\$0
80	CC	1075242605	QUINTERO MARIO	230301	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS005	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF32	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	\$83,600	30	\$0	\$0
81	CC	1120869002	RINCON JHON	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	\$69,600	30	\$0	\$0
82	CC	1080296786	ROJAS ANGIE	230301	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS044	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF32	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	\$83,600	30	\$0	\$0
83	CC	12124211	ROJAS HERNAN	25-14	14	\$560,000	\$89,600	EPS005	14	\$560,000	\$22,400	CCF32	14	\$560,000	\$22,400	14-7	14	\$560,000	\$39,000	14	\$0	\$0
84	CC	1075320632	RUEDA WENDY	230301	30	\$1,600,000	\$256,000	EPS037	30	\$1,600,000	\$64,000	CCF32	30	\$1,600,000	\$64,000	14-7	30	\$1,600,000	\$111,400	30	\$0	\$0
85	CC	16186730	RUIZ ALVARO	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF32	30	\$1,300,000	\$52,000	14-7	30	\$1,300,000	\$90,500	30	\$0	\$0

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
86	CC	1075232007	SANCHEZ ANA	230201	30	\$2,150,000	\$344,000	EPS005	30	\$2,150,000	\$86,000	CCF32	30	\$2,150,000	\$86,000	14-7	30	\$2,150,000	\$149,700	30	\$0	\$0
87	CC	1080189964	SANCHEZ PAULA	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	\$69,600	30	\$0	\$0
88	CC	7697417	SANJUANES CARMELO	230301	30	\$5,177,000	\$880,200	EPS017	30	\$5,177,000	\$207,100	CCF32	30	\$5,177,000	\$207,100	14-7	30	\$5,177,000	\$360,400	30	\$0	\$0
89	CC	12145247	SERRATO CESAR	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF32	30	\$1,300,000	\$52,000	14-7	30	\$1,300,000	\$90,500	30	\$0	\$0
90	CC	1094248348	SIERRA JASON	230301	25	\$1,500,000	\$240,000	EPS044	25	\$1,500,000	\$60,000	CCF32	25	\$1,500,000	\$60,000	14-7	25	\$1,500,000	\$104,400	25	\$0	\$0
91	CC	1094248348	SIERRA JASON	230301	5	\$300,000	\$48,000	EPS044	5	\$300,000	\$12,000	CCF32	0	\$0	\$0	14-7	5	\$300,000	\$0	0	\$0	\$0
92	CC	1080364059	SILVA SANTIAGO	230301	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS037	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF32	30	\$1,800,000	\$72,000	14-7	30	\$1,800,000	\$125,300	30	\$0	\$0
93	CC	18468627	SOTO DIEGO	230201	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS037	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$60,000	14-7	30	\$1,500,000	\$104,400	30	\$0	\$0
94	CC	1078246600	SOTO LUIS	230301	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS005	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF32	30	\$1,400,000	\$56,000	14-7	30	\$1,400,000	\$97,500	30	\$0	\$0
95	CC	1075310519	SUAREZ VIANY	230301	30	\$1,600,000	\$256,000	EPS005	30	\$1,600,000	\$64,000	CCF32	30	\$1,600,000	\$64,000	14-7	30	\$1,600,000	\$111,400	30	\$0	\$0
96	CC	1075268842	TAFUR DANIEL	230201	30	\$1,200,000	\$192,000	CCFC24	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF32	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	\$83,600	30	\$0	\$0
97	CC	1075316142	TORRES DANIEL	230301	9	\$300,000	\$48,000	EPS037	9	\$300,000	\$12,000	CCF32	9	\$300,000	\$12,000	14-7	9	\$300,000	\$20,900	9	\$0	\$0
98	CC	12209924	TOVAR JESUS	231001	6	\$240,000	\$38,400	EPS037	6	\$240,000	\$9,600	CCF32	6	\$240,000	\$9,600	14-7	6	\$240,000	\$16,800	6	\$0	\$0
99	CC	7702143	VARGAS CARLOS	230301	23	\$766,667	\$122,700	EPS037	23	\$766,667	\$30,700	CCF32	23	\$766,667	\$30,700	14-7	23	\$766,667	\$53,400	23	\$0	\$0
100	CC	7702143	VARGAS CARLOS	230301	3	\$100,000	\$16,000	EPS037	3	\$100,000	\$4,000	CCF32	0	\$0	\$0	14-7	3	\$100,000	\$0	0	\$0	\$0
101	CC	7702143	VARGAS CARLOS	230301	1	\$33,334	\$5,400	EPS037	1	\$33,334	\$1,400	CCF32	0	\$0	\$0	14-7	1	\$33,334	\$0	0	\$0	\$0
102	CC	7702143	VARGAS CARLOS	230301	1	\$33,334	\$5,400	EPS037	1	\$33,334	\$1,400	CCF32	0	\$0	\$0	14-7	1	\$33,334	\$0	0	\$0	\$0
103	CC	7702143	VARGAS CARLOS	230301	2	\$66,667	\$10,700	EPS037	2	\$66,667	\$2,700	CCF32	0	\$0	\$0	14-7	2	\$66,667	\$0	0	\$0	\$0
104	CC	1075235905	VARGAS EDWIN	230301	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS005	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF32	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	\$83,600	30	\$0	\$0
105	CC	7727423	VEGA ALFREDO	230201	22	\$880,000	\$140,800	CCFC24	22	\$880,000	\$35,200	CCF32	22	\$880,000	\$35,200	14-7	22	\$880,000	\$61,300	22	\$0	\$0
106	CC	79814848	VERU FREDY	230301	23	\$766,667	\$122,700	CCFC24	23	\$766,667	\$30,700	CCF32	23	\$766,667	\$30,700	14-7	23	\$766,667	\$53,400	23	\$0	\$0
107	CC	1075272255	YUNDA ISK MIR	231001	16	\$640,000	\$102,400	EPS005	16	\$640,000	\$25,600	CCF32	16	\$640,000	\$25,600	14-7	16	\$640,000	\$44,600	16	\$0	\$0
108	CC	12112964	ZAMORA EDUARDO	230301	16	\$746,667	\$119,500	EPS037	16	\$746,667	\$29,900	CCF32	16	\$746,667	\$29,900	14-7	16	\$746,667	\$52,000	16	\$0	\$0
109	CC	12112964	ZAMORA EDUARDO	230301	14	\$653,334	\$104,600	EPS037	14	\$653,334	\$26,200	CCF32	0	\$0	\$0	14-7	14	\$653,334	\$0	0	\$0	\$0
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: COMFAMA (8 Afiliados)					\$9,800,000	\$1,568,000			\$9,800,000	\$392,000			\$9,800,000	\$392,000			\$9,800,000	\$682,300			\$0	\$0
Centro de Trabajo: MEDELLIN (8 Afiliados)					\$9,800,000	\$1,568,000			\$9,800,000	\$392,000			\$9,800,000	\$392,000			\$9,800,000	\$682,300			\$0	\$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (8 Afiliados)					\$9,800,000	\$1,568,000			\$9,800,000	\$392,000			\$9,800,000	\$392,000			\$9,800,000	\$682,300			\$0	\$0
110	CC	3507897	ALZATE ABELARDO	230301	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS037	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF04	30	\$1,500,000	\$60,000	14-7	30	\$1,500,000	\$104,400	30	\$0	\$0
111	CC	8465003	ARANGO CARLOS	230201	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS037	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF04	30	\$2,000,000	\$80,000	14-7	30	\$2,000,000	\$139,200	30	\$0	\$0
112	CC	8161636	CIFUENTES JAIVER	230301	5	\$200,000	\$32,000	EPS010	5	\$200,000	\$8,000	CCF04	5	\$200,000	\$8,000	14-7	5	\$200,000	\$14,000	5	\$0	\$0
113	CC	1037500413	ESTRADA DIEGO	231001	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS037	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF04	30	\$1,400,000	\$56,000	14-7	30	\$1,400,000	\$97,500	30	\$0	\$0
114	CC	3539721	ISAZA FERNEY	230201	19	\$950,000	\$152,000	EPS037	19	\$950,000	\$38,000	CCF04	19	\$950,000	\$38,000	14-7	19	\$950,000	\$66,200	19	\$0	\$0
115	CC	3551916	ISAZA RODINSON	231001	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS037	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF04	30	\$1,500,000	\$60,000	14-7	30	\$1,500,000	\$104,400	30	\$0	\$0
116	CC	98505090	NARANJO JULIO	230201	5	\$250,000	\$40,000	EPS010	5	\$250,000	\$10,000	CCF04	5	\$250,000	\$10,000	14-7	5	\$250,000	\$17,400	5	\$0	\$0
117	CC	3551935	PATINO LUIS	230301	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS037	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF04	30	\$2,000,000	\$80,000	14-7	30	\$2,000,000	\$139,200	30	\$0	\$0
Total	Afiliados(109)				\$138,383,508	\$22,294,300			\$139,583,508	\$5,662,100			\$135,730,172	\$5,405,700			\$139,583,508	\$7,026,000			\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 813008121	9	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA	CLL 46 16 24	NEIVA-HUILA	8620808	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2022-02	2022-03	1353794166	9431964564	E	2022/03/04	2022/03/04	BANCO DE OCCIDENTE	\$40,388,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				107	\$22,294,300	\$0	\$0	\$22,294,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	9	\$1,407,000	\$0	\$0	\$1,407,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	\$1,942,500	\$0	\$0	\$1,942,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	58	\$12,324,300	\$0	\$0	\$12,324,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	29	\$6,620,500	\$0	\$0	\$6,620,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				109	\$7,026,000	\$0	\$0	\$7,026,000
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	109	\$7,026,000	\$0	\$0	\$7,026,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				107	\$5,405,700	\$0	\$0	\$5,405,700
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	8	\$392,000	\$0	\$0	\$392,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	99	\$5,013,700	\$0	\$0	\$5,013,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				109	\$5,662,100	\$0	\$0	\$5,662,100
COMFAMILIAR HUILA	CCFC24	891,180,008	2	8	\$267,000	\$0	\$0	\$267,000
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	1	\$44,800	\$0	\$0	\$44,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$18,000	\$0	\$0	\$18,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	\$515,100	\$0	\$0	\$515,100
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	12	\$663,800	\$0	\$0	\$663,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	33	\$1,606,400	\$0	\$0	\$1,606,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$27,200	\$0	\$0	\$27,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$67,200	\$0	\$0	\$67,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	43	\$2,452,600	\$0	\$0	\$2,452,600
TOTAL				109	\$40,388,100	\$0	\$0	\$40,388,100

CONSORCIO SANEAMIENTO ICM

FORMATO 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ciudad y Fecha: Palermo Huila, 29 de marzo de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERVIADO PA FINDETER (PAF) – 225 ADR
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-0-014-2022**

Objeto **CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”.**

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, **CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA**, identificado con CC 12.130.133 de Neiva Huila, en mi condición de persona natural, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Neiva, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Adicionalmente, tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

Atentamente,



CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA

C.C. 12.130.133 de Neiva Huila

Persona Natural

CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 12130133
NOMBRES Y APELLIDOS	Manrique Saavedra, Carlos
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/07/2018
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Manrique Saavedra, Carlos , a los 28 días del mes de marzo del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **12130133**, se encuentra afiliado/a desde **28/08/1991** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 28 de marzo de 2022.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 12130133	0	CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4530	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
41-1	Calle 18 No 345 Lote 3 Manzana		8740283		cmanrique35@hotmail.com		S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-02	2022-02	22572755	I	2022-03-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	310.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	22572755	2022-03-08	Pagada							

EMPLEADO				NOVEDADES														DIAS				PENSIÓN				SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales										
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.					ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.				
1	CC 12130133	MANRIQUE SAAVEDRA CARLOS	1.000.000																	0				30	30	30	30		COLPENSION ES-25-14	1.000.000	160.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.000.000	125.000		COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.000.000	20.000	1.000.000	5.300	0,00522	0	0	0	0	0	0	59	0	310.300	N

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 12130133	0	CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4530	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
41-1	Calle 18 No 345 Lote 3 Manzana		8740283		cmanrique35@hotmail.com		S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-02	2022-02	22572755	I	2022-03-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	310.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	22572755		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	160.000	0	0	0	160.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	160.000	0	0	0	160.000
EPS(Administradoras: 1)				1	125.000	0	0	0	125.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	125.000	0	0	0	125.000
ARP(Administradoras: 1)				1	5.300	0	0	0	5.300
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	5.300	0	0	0	5.300
Gran Total					290.300	0	0	0	290.300

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
CCF(Administradoras: 1)				1	20.000	0	0	0	20.000
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	1	20.000	0	0	0	20.000
Gran Total					310.300	0	0	0	310.300

ASOPAGOS
s.a.

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 12130133	0	CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA	B	07	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4530	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
41-1	CALLE 18 NO 345 LOTE 3 MANZANA		8740283		CMINGENIERIA_1@HOTMAIL.COM		S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-02	2022-03	22767892	E	2022-03-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	136.600	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
10	22767892	2022-03-08	Pagada							

EMPLEADO				NOVEDADES														DIAS				PENSIÓN				SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot. Sub.	Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales												
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.					ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.						
1	CC 7690543	PERDOMO ARAGONEZ ISAIAS	1.000.000		F	X																		1	1	1	1	COLPENSION ES-25-14	33.334	5.400	0		NUEVA E.P.S. 0S.A.-EPS037	33.334	1.400	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	33.334	1.400	33.334	2.400	0,06960		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.600	S
2	CC 7697993	ESQUIVEL COMETA FAIBER	1.000.000		F	X																		1	1	1	1	PROTECCION -230201	33.334	5.400	0		NUEVA E.P.S. 0S.A.-EPS037	33.334	1.400	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	33.334	1.400	33.334	2.400	0,06960		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.600	S
3	CC 7707946	JOVEN SUNCE JHON JAIRO	1.000.000		F	X																		2	2	2	2	PROTECCION -230201	66.667	10.700	0		NUEVA E.P.S. 0S.A.-EPS037	66.667	2.700	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	66.667	2.700	66.667	4.700	0,06960		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20.800	S
4	CC 7724897	GONZALEZ HERNANDEZ CARLOS AUGUSTO	1.000.000		F	X																		1	1	1	1	COLPENSION ES-25-14	33.334	5.400	0		EPS-S COMF HUILA-CCFC24	33.334	1.400	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	33.334	1.400	33.334	2.400	0,06960		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.600	S	
5	CC 12070106	QUESADA NARVAEZ PEDRO	1.000.000		F	X																		1	1	1	1	COLFONDOS-231001	33.334	5.400	0		SANITAS-EPS005	33.334	1.400	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	33.334	1.400	33.334	2.400	0,06960		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.600	S
6	CC 80118126	JIMENEZ MARTIN FABIO NELSON	1.000.000		F	X																		1	1	1	1	PORVENIR-230301	33.334	5.400	0		NUEVA E.P.S. 0S.A.-EPS037	33.334	1.400	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	33.334	1.400	33.334	2.400	0,06960		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.600	S
7	CC 1007674931	JOVEN SUNCE FRAN ESTIVEN	1.000.000		F	X																		2	2	2	2	PROTECCION -230201	66.667	10.700	0		NUEVA E.P.S. 0S.A.-EPS037	66.667	2.700	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	66.667	2.700	66.667	4.700	0,06960		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20.800	S
8	CC 1075295906	LOSADA DIAZ MIGUEL ANGEL	1.000.000		F	X																		1	1	1	1	COLFONDOS-231001	33.334	5.400	0		MEDIMAS EPS-EPS044	33.334	1.400	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	33.334	1.400	33.334	2.400	0,06960		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.600	S
9	CC 1075322238	CASTILLO PERDOMO ARNOLD SLEIDER	1.000.000		F	X																		2	2	2	2	PROTECCION -230201	66.667	10.700	0		NUEVA E.P.S. 0S.A.-EPS037	66.667	2.700	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	66.667	2.700	66.667	4.700	0,06960		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20.800	S
10	CC 1082802267	PERDOMO ICOPO YAN CARLOS	1.000.000		F	X																		1	1	1	1	PROTECCION -230201	33.334	5.400	0		EPS-S COMF HUILA-CCFC24	33.334	1.400	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	33.334	1.400	33.334	2.400	0,06960		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.600	S

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 12130133	0	CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA	B	07	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4530	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
41-1	CALLE 18 NO 345 LOTE 3 MANZANA		8740283		CMINGENIERIA_1@HOTMAIL.COM		S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-02	2022-03	22767892	E	2022-03-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	136.600	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
10	22767892		Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
433.339	433.339	433.339	433.339	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				10	69.900	0	0	0	69.900
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	10.800	0	0	0	10.800
PORVENIR	230301	800224808	8	1	5.400	0	0	0	5.400
PROTECCION	230201	800229739	0	5	42.900	0	0	0	42.900
COLFONDOS	231001	800227940	6	2	10.800	0	0	0	10.800
EPS(Administradoras: 4)				10	17.900	0	0	0	17.900
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	1.400	0	0	0	1.400
EPS-S COMF HUILA	CCFC24	891180008	2	2	2.800	0	0	0	2.800
MEDIMAS EPS	EPS044	901097473	5	1	1.400	0	0	0	1.400
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	6	12.300	0	0	0	12.300
ARP(Administradoras: 1)				10	30.900	0	0	0	30.900
ARL SURA	14-11	890903790	5	10	30.900	0	0	0	30.900
CCF(Administradoras: 1)				10	17.900	0	0	0	17.900
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	10	17.900	0	0	0	17.900
Gran Total					136.600	0	0	0	136.600

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 12130133	0	CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA	B	028	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4530	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
41-1	CALLE 18 NO 345 LOTE 3 MANZANA		8740283		CMINGENIERIA_1@HOTMAIL.COM		S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-02	2022-03	22768519	E	2022-03-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.341.100	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	22768519	2022-03-08	Pagada							

EMPLEADO				NOVEDADES														DIAS				PENSIÓN				SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Cot.		Total	Exento de Parafiscales												
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.								
1	CC 7693701	RAMIREZ ZAMBRANO WILMER FERNEY	1.000.000	F																0				30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.000.000	160.000	0		NUEVA E.P.S. 0.S.A.-EPS037	1.000.000	40.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.000.000	40.000	1.000.000	5.300	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	245.300	S
2	CC 26422125	ROA VANEGAS DIANA MAGDALENA	1.000.000	F																0				30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.000.000	160.000	0		NUEVA E.P.S. 0.S.A.-EPS037	1.000.000	40.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.000.000	40.000	1.000.000	5.300	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	245.300	S	
3	CC 36313271	MOLINA NINCO YANIRA	1.000.000	F X																0				14	14	14	14	PROTECCION-230201	466.667	74.700	0		NUEVA E.P.S. 0.S.A.-EPS037	466.667	18.700	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	466.667	18.700	466.667	2.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	114.600	S		
4	CC 1075267392	RAMOS BARRAGAN CLAUDIA TATIANA	1.000.000	F																0				30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.000.000	160.000	0		SANITAS-EPS005	1.000.000	40.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.000.000	40.000	1.000.000	5.300	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	245.300	S		
5	CC 1079183411	ORTIZ MORALES EDNA ROCIO	1.000.000	F																0				30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.000.000	160.000	0		ESSC ASMET 0SALUD-ESSC62	1.000.000	40.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.000.000	40.000	1.000.000	5.300	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	245.300	S		
6	CC 1083913837	RODRIGUEZ GARCIA JULINGUER DAYANA	1.000.000	F																0				30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.000.000	160.000	0		NUEVA E.P.S. 0.S.A.-EPS037	1.000.000	40.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.000.000	40.000	1.000.000	5.300	0,00522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	245.300	S		

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 12130133	0	CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA	B	028	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4530	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
41-1	CALLE 18 NO 345 LOTE 3 MANZANA		8740283		CMINGENIERIA_1@HOTMAIL.COM		S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-02	2022-03	22768519	E	2022-03-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.341.100	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	22768519		Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
5.466.667	5.466.667	5.466.667	5.466.667	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				6	874.700	0	0	0	874.700
PORVENIR	230301	800224808	8	2	320.000	0	0	0	320.000
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	160.000	0	0	0	160.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	320.000	0	0	0	320.000
PROTECCION	230201	800229739	0	1	74.700	0	0	0	74.700
EPS(Administradoras: 3)				6	218.700	0	0	0	218.700
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	4	138.700	0	0	0	138.700
ESSC ASMET SALUD	ESSC62	900935126	7	1	40.000	0	0	0	40.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	40.000	0	0	0	40.000
ARP(Administradoras: 1)				6	29.000	0	0	0	29.000
ARL SURA	14-11	890903790	5	6	29.000	0	0	0	29.000
CCF(Administradoras: 1)				6	218.700	0	0	0	218.700
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	6	218.700	0	0	0	218.700
Gran Total					1.341.100	0	0	0	1.341.100

**FORMATO 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL
PROPONENTE**

FORMATO 3							
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA							
OBJETO:			TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA "TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA".				
PROPONENTE: CONSORCIO SANEAMIENTO ICM							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:				CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA			
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (I, C, UT)
1	EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 325 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERÉS PRIORITARIO, CADA UNA DE ELLAS CON UN AREA DE LOTE DE 84 M2 Y AREA CONSTRUIDA DE 42,50 M2 Y AREA TOTAL CONSTRUIDA DE 14,025 M2, DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL Y LAS OBRAS DE URBANISMO (VIAS, ZONAS VERDES, REDES PRINCIPALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y DE ENERGIA), DE LA FASE III - ETAPA 5 DEL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL BOSQUES DE SAN LUIS.		17095,39	FIDUCIARIA BOGOTA	29/01/2013	26/09/2014	30%
2	DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN EL GRUPO 1 (GARZON, TIMANÁ, LA PLATA, Y CAMPOALEGRE)		51 3,77	FONADE	6/07/2017	6/03/2018	77%
3							

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

CONSORCIO SANEAMIENTO ICM
R.L CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA
C.C No 12,130,133 de Neiva

CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Neiva, 27 de Febrero de 2017

Señores

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE.

Subgerencia de Contratación

Calle 26 No. 13-19, piso 21

Bogotá D.C.

Referencia: CONVOCATORIA PUBLICA CPU 01-2017

CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.130.133 de Neiva y WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.711.612 actuando en representación de SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA Nit 900.072.667-5 domiciliada en la carrera 78B No. 7 A-79 Ap 422 de Bogotá,, respectivamente, manifestarnos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de la referencia cuyo objeto es DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN LOS SIGUIENTES GRUPOS: GRUPO 1 (GARZÓN, TIMANÁ, LA PLATA Y CAMPOALEGRE – HUILA), GRUPO 2 (GUAMAL - MAGDALENA Y RIOHACHA – LA GUAJIRA), GRUPO 3 (ARACATACA - MAGDALENA), GRUPO 4 (SOLEDAD – ATLÁNTICO) GRUPO 5 (GUALMATÁN, SAPUYES, TANGUA Y YACUANQUER – NARIÑO) Y GRUPO 6 (GUACHENÉ – CAUCA Y LA PAZ CESAR); y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
	(%) (1)
CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA	77%
SEINGECOL SAS SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	23%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO GRUPO 1 INTRA - 2017
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria

El representante del Consorcio es CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA, identificado con C. C. No. 12.130.133 de Neiva, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, identificado con cedula de ciudadanía No 7.711.612 de Neiva, quien en ausencia del Representante legal tendrá las mismas facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: CALLE 18 No. 3-45 LT 3 MZ C Cond. Industrial Terpel Km 1 vía Palermo

Correo electrónico: cmanrique35@hotmail.com

Teléfono 3158722835

Telefax: 8740283

Ciudad: Neiva

7. CONSORCIADO CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA

Domicilio: Calle 18 No. 3-45 Lt 3 Mz C condominio Industrial Terpel Km 1 Via Palermo

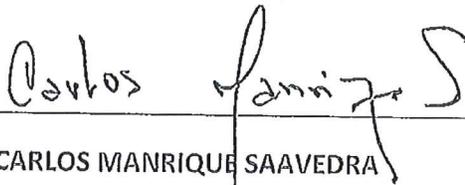
Ciudad: Neiva.

8. CONSORCIADO SEINGECOL SAS

Domicilio: Carrera 78B 7ª 79 Ap 422

Ciudad: Bogota

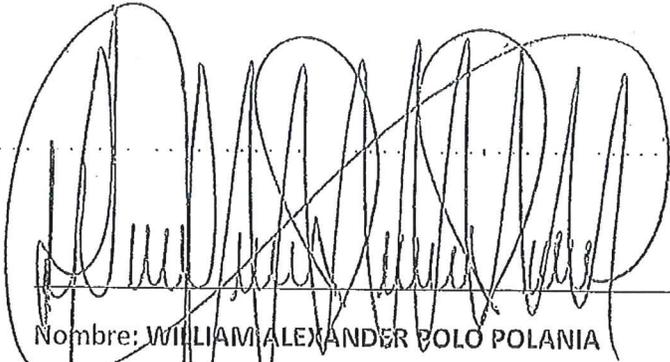
En constancia, se firma en Neiva, a los Veintisiete (27) días del mes de febrero de 2017.



Nombre: CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA

C.C. 12.130.133 de Neiva

R/L CONSORCIO GRUPO 1 INTRA - 2017



Nombre: WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA

C.C. 7.711.612 de Neiva

R.L SEINGECOL S.A.S

Nit 900.07.667-5



ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO

GERENCIA DE PROYECTOS

CÓDIGO:	FMI026
VERSIÓN:	03B
VIGENCIA:	2017-01-31

TIPO DE CONTRATO
CONTRATO No.
CONTRATISTA
OBJETO

OBRA
2171516
CONSORCIO GRUPO 1 INTRA 2017
DIAGNOSTICO, CONCERTACION, PLAN DE INTERVENCION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS,
EN EL GRUPO 1 (GARZON, TIMANA, LA PLATA Y CAMPOALEGRE-HUILA)
MUNICIPIOS DE CAMPOALEGRE - LA PLATA - GARZON Y TIMANA (DPTO. HUILA)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

PLAZO INICIAL

FECHA DE INICIACIÓN

VALOR INICIAL

INTERVENTOR

SUPERVISOR

CONSORCIO LA PAZ

PEDRO ALEXANDER MEJIA GUZMAN

CONTRATO DE INTERVENCIÓN No.

2171465

PRORROGAS		SUSPENSIONES		ADICIONES		CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO	
PRORROGA No.	TIEMPO	ACTA No.	TIEMPO	ADICION No.	VALOR	PLAZO ACTUAL	0 MESES
1	2 MESES	1		1		FECHA DE TERMINACIÓN	08/03/2018
2		2		2		VALOR ACTUAL	4.018.535.356,00
3		3		3			
4		4		4			

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN MENCIÓN EL DÍA EN EL SIGUIENTE ESTADO

6 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018

MUNICIPIO DE TIMANA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD SEGÚN BALANCE FINAL	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	R	I
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS							
CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS							
2.1	Red intradomiciliarias de acueducto de 1/2"	ML	1547,76	100%			
2.2	Red intradomiciliarias de alcantarillado de 4"	ML	1069,63	100%			
2.3	Red intradomiciliaria derivada sanitaria de 2"	ML	1337,99	100%			
2.4	Suministro e instalación de SANITARIO (INODORO). Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	187,00	100%			
2.5	Suministro e instalación de DUCHA. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	253,00	100%			
2.6	Suministro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	268,00	100%			
2.7	Suministro e instalación de LAVADERO ESTANDAR montado sobre mampostería pañetada. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	29,00	100%			
2.8	Suministro e instalación de LAVAPLATOS montado sobre mampostería pañetada. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	77,00	100%			
APARATOS							
2.9	Suministro e instalación de SANITARIO (INODORO).	Und	67,00	100%			
2.10	Suministro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL.	Und	32,00	100%			
2.11	Suministro e instalación de LAVADERO ESTANDAR.	Und	0,00	100%			
2.12	Suministro e instalación de LAVAPLATOS (Incluye grifería).	Und	39,00	100%			
CONEXIONES DOMICILIARIAS							
2.13	Conexión domiciliaria a red de alcantarillado (señala de 6" a 8")	Und	2,00	100%			
2.14	Conexión domiciliaria a red de alcantarillado (señala de 6" a 10")	Und	1,00	100%			
2.15	Conexión domiciliaria a red de acueducto (Collarín de derivación de 4" x 1/2")	Und	0,00	100%			
2.16	Tubería sanitaria PVC de 6"	ML	59,66	100%			
2.17	Tubería de agua potable PVC de 1/2" o Manguera PF-UAD de 1/2"	ML	0,00	100%			
2.18	Suministro e instalación de micromedidores de 1/2". Incluye caja y registro. Para el municipio de La Paz - Cesar	Und	2,00	100%			
CAJAS DE INSPECCIÓN							
2.19	Construcción de caja de inspección en concreto 3000 PSI de 0.40 m x 0.40 m x 1.00 m (profundidad variable - ML)	ML	268,80	100%			
2.20	Construcción de caja de inspección en concreto 3000 PSI de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m (profundidad variable - ML)	ML	45,00	100%			
UNIDADES SANITARIAS							
3.1	Unidad Sanitaria tipo 1 - Caseta unidad sanitaria incluye cubierta con teja en fibrocemento.	Und	86,00	100%			
3.2	Unidad Sanitaria tipo 2 - Caseta unidad sanitaria interna - sin cubierta	Und	46,00	100%			
3.3	Unidad Sanitaria tipo 3 - Caseta unidad sanitaria con placa superior para instalación de tanque y cubierta en fibrocemento	Und	0,00	100%			
3.4	Unidad sanitaria tipo 4 - Caseta unidad sanitaria especial para minusválidos	Und	2,00	100%			
CIMENTACIÓN							
4.1	Refraso compactado con material de sitio	M3	26,50	100%			
4.2	Refraso con material seleccionado (recibo)	M3	13,95	100%			
ESTRUCTURAS Y CONCRETOS							
5.1	Concreto de 3000 psi, incluye formaleta, para elementos estructurales	M3	8,28	100%			
5.2	Acero de refuerzo	KG	92,40	100%			
5.3	Malta electrosoldada de e=6mm de 0.15 m x 0.15 m	M2	30,24	100%			
5.4	Losa de piso en concreto de 3000 psi (espesor 0,10 m)	M2	73,82	100%			
5.5	Losa en concreto reforzado, para apoyo de tanque aéreo de 0,08 m de espesor	M2	12,47	100%			



ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO

CÓDIGO: FMI026

VERSIÓN: 03B

VIGENCIA: 2017-01-31

GERENCIA DE PROYECTOS

TIPO DE CONTRATO

CONTRATO No.

CONTRATISTA

OBJETO

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

PLAZO INICIAL

FECHA DE INICIACIÓN

VALOR INICIAL

INTERVENTOR

SUPERVISOR

OBRA

2171516

CONSORCIO GRUPO 1 INTRA 2017

DIAGNOSTICO, CONCERTACION, PLAN DE INTERVENCION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN EL GRUPO 1 (GARZON, TIMANÁ, LA PLATA Y CAMPOALEGRE-HUILA)

MUNICIPIOS DE CAMPOALEGRE - LA PLATA - GARZON Y TIMANA (DPTO. HUILA)

SEIS MESES

6 DE JULIO DE 2017

4.838.716.348

CONSORCIO LA PAZ

PEDRO ALEXANDER MEJIA GUZMAN

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.

2171485

5.6	Concreto ciclopeo de 21 MPA (40% piedra media zonga, 60% concreto de 3000psi)	M3	2,40	100%			
	MAMPOSTERIA						
6.1	Mampostería en bloque de arcilla No. 4 o similar	M2	235,29	100%			
6.2	Suministro e Instalación Calado tipo rejilla para ventilación	Und	2,00	100%			
	MORTEROS						
7.1	Mortero para pañete interno de 1:4 y 0,02 metros de espesor	M2	766,56	100%			
7.2	Mortero impermeabilizado para pañete externo de 1:4 y 0,02 metros de espesor.	M2	10,80	100%			
7.3	Mortero impermeabilizado para pendiente de piso ducha de 1:4 y 0,03 metros de espesor	M2	136,94	100%			
	ADECUACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO						
8.1	Suministro e instalación de Puerta metálica con marco calibre 20	Und	1,00	100%			
8.2	Suministro e instalación de juego de incrustaciones para baño	Und	101,00	100%			
8.3	Suministro e instalación de tanque aéreo plástico de 500 litros. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	3,00	100%			
8.4	Suministro e instalación de sifón (incluye rejilla).	Und	364,00	100%			
8.5	Suministro e instalación de registro de ciene	Und	22,00	100%			
8.6	Cubierta en leja ondulada fibrocemento, Incluye fijación	M2	7,20	100%			
8.7	Flanche o solapa en lámina galvanizada cal. 26.	ML	4,00	100%			
8.8	Suministro e instalación de llave de jardín (Grifo).	Und	3,00	100%			
8.9	Rolura y adecuación de caja de inspección domiciliaria en cemento para conexión de red intradomiciliaria.	Und	43,00	100%			
8.10	Rolura y adecuación de punto de desagüe batea en cemento para conexión de red sanitaria	Und	1,00	100%			
	ACABADOS						
9.1	Recuperación de piso en cerámica	M2	5,40	100%			
9.2	Recuperación de piso en concreto	M2	271,51	100%			
9.3	Recuperación de piso esmaltado (color a definir)	M2	121,34	100%			
9.4	Resane de regalas	ML	397,20	100%			
9.5	Enchape pared blanco (0,20 X 0,20) metros	M2	699,03	100%			
9.6	Enchape piso blanco (0,20 x 0,20) metros	M2	157,60	100%			
9.7	Carburo blanco para muro exterior (3 manos)	M2	66,17	100%			
MUNICIPIO DE GARZON							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD SEGÚN BALANCE FINAL	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	R	I
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS							
CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS							
2.1	Red intradomiciliaria de acueducto de 1/2"	ML	1189,47	100%			
2.2	Red intradomiciliaria de alcantarillado de 4"	ML	886,17	100%			
2.3	Red intradomiciliaria derivada sanitaria de 2"	ML	1225,29	100%			
2.4	Suministro e instalación de SANITARIO (INODORO) . Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	186,00	100%			
2.5	Suministro e instalación de DUCHA . Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	229,00	100%			
2.6	Suministro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL . Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	231,00	100%			
2.7	Suministro e instalación de LAVADERO ESTANDAR montado sobre mampostería pañetada. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	35,00	100%			
2.8	Suministro e instalación de LAVAPLATOS montado sobre mampostería pañetada. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	60,00	100%			
	APARATOS						
2.9	Suministro e instalación de SANITARIO (INODORO) .	Und	27,00	100%			
2.10	Suministro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL .	Und	10,00	100%			
2.11	Suministro e instalación de LAVADERO ESTANDAR .	Und	1,00	100%			
2.12	Suministro e instalación de LAVAPLATOS (incluye grifería) .	Und	17,00	100%			
	CONEXIONES DOMICILIARIAS						
2.13	Conexión domiciliaria a red de alcantarillado (sifón de 6" a 8")	Und	2,00	100%			
2.14	Conexión domiciliaria a red de alcantarillado (sifón de 6" a 10")	Und	0,00	100%			
2.15	Conexión domiciliaria a red de acueducto (Collarín de derivación de 4" x 1/2")	Und	1,00	100%			
2.16	Tubería sanitaria PVC de 6"	ML	55,88	100%			
2.17	Tubería de agua potable PVC de 1/2" o Manguera PF-UAD de 1/2"	ML	12,00	100%			
2.18	Suministro e instalación de micromedidores de 1/2". Incluye caja y registro. Para el municipio de La Paz - Cesar	Und	2,00	100%			



ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO

CÓDIGO:	FMI026
VERSIÓN:	03B
VIGENCIA:	2017-01-31

GERENCIA DE PROYECTOS

TIPO DE CONTRATO
CONTRATO No.
CONTRATISTA
OBJETO

OBRA
2171516

CONSORCIO GRUPO 1 INTRA 2017
DIAGNOSTICO, CONCERTACION, PLAN DE INTERVENCION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS,
EN EL GRUPO 1 (GARZON, TIMANÁ, LA PLATA Y CAMPOALEGRE-HUILA)
MUNICIPIOS DE CAMPOALEGRE - LA PLATA - GARZON Y TIMANA (DPTO. HUILA)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO
PLAZO INICIAL

SEIS MESES
6 DE JULIO DE 2017
4.838.716.348

FECHA DE INICIACIÓN
VALOR INICIAL

INTERVENTOR
SUPERVISOR

CONSORCIO LA PAZ
PEDRO ALEXANDER MEJIA GUZMAN

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2171485

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD SEGÚN BALANCE FINAL	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	R	I
CAJAS DE INSPECCIÓN							
2.19	Construcción de caja de inspección en concreto 3000 PSI de 0.40 m x 0.40 m x 1.00 m (profundidad variable - ML)	ML	267,00	100%			
2.20	Construcción de caja de inspección en concreto 3000 PSI de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m (profundidad variable - ML)	ML	79,00	100%			
UNIDADES SANITARIAS							
3.1	Unidad Sanitaria tipo 1 - Caseta unidad sanitaria incluye cubierta con teja en fibrocemento.	Und	86,00	100%			
3.2	Unidad Sanitaria tipo 2 - Caseta unidad sanitaria interna - sin cubierta.	Und	39,00	100%			
3.3	Unidad Sanitaria tipo 3 - Caseta unidad sanitaria con placa superior para instalación de tanque y cubierta en fibrocemento	Und	0,00	100%			
3.4	Unidad sanitaria tipo 4 - Caseta unidad sanitaria especial para minusválidos	Und	2,00	100%			
CIMENTACIÓN							
4.1	Relleno compactado con material de silo	M3	0,00	100%			
4.2	Relleno con material seleccionado (recebo)	M3	0,00	100%			
ESTRUCTURAS Y CONCRETOS							
5.1	Concreto de 3000 psi, incluye formateo, para elementos estructurales	M3	0,04	100%			
5.2	Acero de refuerzo	KG	0,00	100%			
5.3	Malla electrosoldada de e=6mm de 0.15 m x 0.15 m	M2	3,60	100%			
5.4	Losa de piso en concreto de 3.000 psi (espesor 0,10 m)	M2	156,78	100%			
5.5	Losa en concreto reforzado, para apoyo de tanque aéreo de 0,08 m de espesor	M2	2,30	100%			
5.6	Concreto ciclopeo de 21 MPA (40% piedra media zonga, 60% concreto de 3000psi)	M3	0,00	100%			
MAMPOSTERÍA							
6.1	Mampostería en bloque de arcilla No. 4 o similar	M2	242,88	100%			
6.2	Suministro e instalación Calado tipo rejilla para ventilación	Und	0,00	100%			
MORTEROS							
7.1	Mortero para pañete interno de 1:4 y 0,02 metros de espesor	M2	869,01	100%			
7.2	Mortero impermeabilizado para pañete externo de 1:4 y 0,02 metros de espesor.	M2	10,67	100%			
7.3	Mortero impermeabilizado para pendiente de piso ducha de 1:4 y 0,03 metros de espesor	M2	100,75	100%			
ADECUACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO							
8.1	Suministro e instalación de Puerta metálica con marco calibre 20	Und	0,00	100%			
8.2	Suministro e instalación de juego de incrustaciones para baño	Und	74,00	100%			
8.3	Suministro e instalación de tanque aereo plastico de 300 litros, incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	3,00	100%			
8.4	Suministro e instalación de sifón (incluye rejilla).	Und	404,00	100%			
8.5	Suministro e instalación de registro de cierre	Und	3,00	100%			
8.6	Cubierta en teja ondulada fibrocemento, incluye fijación	M2	0,00	100%			
8.7	Flancho o solapa en lámina galvanizada cal. 26.	ML	2,60	100%			
8.8	Suministro e instalación de llave de jardín (Grifo).	Und	10,00	100%			
8.9	Rotura y adecuación de caja de inspección domiciliaria en cemento para conexión de red intradomiciliaria.	Und	3,00	100%			
8.10	Rotura y adecuación de punto de desagüe batea en cemento para conexión de red sanitaria	Und	0,00	100%			
ACABADOS							
9.1	Recuperación de piso en cerámica	M2	10,86	100%			
9.2	Recuperación de piso en concreto	M2	451,24	100%			
9.3	Recuperación de piso esmaltado (color a definir)	M2	146,90	100%			
9.4	Resane de regalas	ML	62,62	100%			
9.5	Enchape pared blanco (0,20 X 0,20) metros	M2	541,40	100%			
9.6	Enchape piso blanco (0,20 x 0,20) metros	M2	152,97	100%			
9.7	Carburo blanco para muro exterior (3 manos)	M2	352,38	100%			
MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE							
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS							
CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS							
2.1	Red intradomiciliaria de acueducto de 12"	ML	523,16	100%			
2.2	Red intradomiciliaria de alcantarillado de 4"	ML	754,59	100%			
2.3	Red intradomiciliaria derivada sanitaria de 2"	ML	643,10	100%			
2.4	Suministro e instalación de SANITARIO (INODORO). Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	116,00	100%			
2.5	Suministro e instalación de DUCHA. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	135,00	100%			
2.6	Suministro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	143,00	100%			



ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO

CÓDIGO: FMI026

VERSIÓN: 03B

VIGENCIA: 2017-01-31

GERENCIA DE PROYECTOS

TIPO DE CONTRATO

CONTRATO No.

CONTRATISTA

OBJETO

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

PLAZO INICIAL

FECHA DE INICIACIÓN

VALOR INICIAL

INTERVENTOR

SUPERVISOR

OBRA

2171516

CONSORCIO GRUPO 1 INTRA 2017

DIAGNOSTICO, CONCERTACION, PLAN DE INTERVENCION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN EL GRUPO 1 (GARZON, TIMANÁ, LA PLATA Y CAMPOALEGRE-HUILA)

MUNICIPIOS DE CAMPOALEGRE - LA PLATA - GARZON Y TIMANA (DPTO. HUILA)

SEIS MESES

6 DE JULIO DE 2017

4.838.716.348

CONSORCIO LA PAZ

PEDRO ALEXANDER MEJIA GUZMAN

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.

2171485

2.7	Suministro e instalación de LAVADERO ESTANDAR montado sobre mampostería pañetada. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	3,00	100%			
2.8	Suministro e instalación de LAVAPLATOS montado sobre mampostería pañetada. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	31,00	100%			
	APARATOS		0,00				
2.9	Suministro e instalación de SANITARIO (INODORO).	Und	21,00	100%			
2.10	Suministro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL.	Und	14,00	100%			
2.11	Suministro e instalación de LAVADERO ESTANDAR.	Und	0,00	100%			
2.12	Suministro e instalación de LAVAPLATOS (incluye grifería).	Und	6,00	100%			
	CONEXIONES DOMICILIARIAS		0,00				
2.13	Conexión domiciliaria a red de alcantarillado (sileta de 6" a 8")	Und	2,00	100%			
2.14	Conexión domiciliaria a red de alcantarillado (sileta de 6" a 10")	Und	3,00	100%			
2.15	Conexión domiciliaria a red de acueducto (Collarín de derivación de 4" x 1/2")	Und	1,00	100%			
2.16	Tubería sanitaria PVC de 6"	ML	28,92	100%			
2.17	Tubería de agua potable PVC de 1/2" o Manguera PF-UAD de 1/2"	ML	2,00	100%			
2.18	Suministro e instalación de micromedidores de 1/2". Incluye caja y registro. Para el municipio de La Paz - Cesar	Und	12,00	100%			
	CAJAS DE INSPECCIÓN		0,00	100%			
2.19	Construcción de caja de inspección en concreto 3000 PSI de 0.40 m x 0.40 m x 1.00 m (profundidad variable - ML)	ML	191,00	100%			
2.20	Construcción de caja de inspección en concreto 3000 PSI de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m (profundidad variable - ML)	ML	34,00	100%			
	UNIDADES SANITARIAS		0,00				
3.1	Unidad Sanitaria tipo 1 - Caseta unidad sanitaria incluye cubierta con teja en fibrocemento.	Und	77,00	100%			
3.2	Unidad Sanitaria tipo 2 - Caseta unidad sanitaria interna - sin cubierta.	Und	15,00	100%			
3.3	Unidad Sanitaria tipo 3 - Caseta unidad sanitaria con placa superior para instalación de tanque y cubierta en fibrocemento	Und	0,00	100%			
3.4	Unidad sanitaria tipo 4 - Caseta unidad sanitaria especial para minusválidos	Und	0,00	100%			
	CIMENTACIÓN		0,00				
4.1	Relleno compactado con material de sitio	M3	1,15	100%			
4.2	Relleno con material seleccionado (recebo)	M3	0,00	100%			
	ESTRUCTURAS Y CONCRETOS		0,00				
5.1	Concreto de 3000 psi, incluye formateo, para elementos estructurales	M3	0,00	100%			
5.2	Aceero de refuerzo	KG	0,00	100%			
5.3	Malla electrosoldada de e=6mm de 0.15 m x 0.15 m	M2	6,84	100%			
5.4	Losa de piso en concreto de 3.000 psi (espesor 0,10 m)	M2	15,28	100%			
5.5	Losa en concreto reforzado, para apoyo de tanque aéreo de 0,08 m de espesor	M2	1,20	100%			
5.6	Concreto ciclopeo de 21 MPA (40% piedra media zonga, 60% concreto de 3000psi)	M3	1,43	100%			
	MAMPOSTERIA		0,00				
6.1	Mampostería en bloque de arcilla No. 4 o similar	M2	53,73	100%			
6.2	Suministro e instalación Calado tipo rejilla para ventilación	Und	-4,00	100%			
	MORTEROS		0,00				
7.1	Mortero para pañete interno de 1:4 y 0,02 metros de espesor	M2	343,01	100%			
7.2	Mortero impermeabilizado para pañete externo de 1:4 y 0,02 metros de espesor.	M2	87,28	100%			
7.3	Mortero impermeabilizado para pendiente de piso ducha de 1:4 y 0,03 metros de espesor	M2	39,23	100%			
	ADECUACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO		0,00				
8.1	Suministro e instalación de Puerta metálica con marco calibre 20	Und	0,00	100%			
8.2	Suministro e instalación de juego de incrustaciones para baño	Und	48,00	100%			
8.3	Suministro e instalación de tanque aéreo plástico de 500 litros. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	0,00	100%			
8.4	Suministro e instalación de sifón (incluye rejilla).	Und	203,00	100%			
8.5	Suministro e instalación de registro de cierre	Und	1,00	100%			
8.6	Cubierta en teja ondulada fibrocemento, incluye fijación	M2	0,00	100%			
8.7	Flanche o solapa en lámina galvanizada cal. 26.	ML	39,80	100%			
8.8	Suministro e instalación de llave de jardín (Grifo).	Und	2,00	100%			
8.9	Rotura y adecuación de caja de inspección domiciliaria en cemento para conexión de red intradomiciliaria.	Und	6,00	100%			
8.10	Rotura y adecuación de punto de deságüe balsa en cemento para conexión de red sanitaria	Und	0,00	100%			



ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO

CÓDIGO: FMI026

VERSIÓN: 03B

VIGENCIA: 2017-01-31

GERENCIA DE PROYECTOS

TIPO DE CONTRATO

CONTRATO No.

CONTRATISTA

OBJETO

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

PLAZO INICIAL

FECHA DE INICIACIÓN

VALOR INICIAL

INTERVENTOR

SUPERVISOR

OBRA

2171516

CONSORCIO GRUPO 1 INTRA 2017

DIAGNOSTICO, CONCERTACION, PLAN DE INTERVENCION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN EL GRUPO 1 (GARZON, TIMANÁ, LA PLATA Y CAMPOALEGRE-HUILA)

MUNICIPIOS DE CAMPOALEGRE - LA PLATA - GARZON Y TIMANA (DPTO. HUILA)

SEIS MESES

6 DE JULIO DE 2017

4.838.716.348

CONSORCIO LA PAZ

PEDRO ALEXANDER MEJIA GUZMAN

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.

2171485

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD SEGÚN BALANCE FINAL	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	R	I
ACABADOS							
9.1	Recuperación de piso en cerámica	M2	0,00				
9.2	Recuperación de piso en concreto	M2	0,64	100%			
9.3	Recuperación de piso esmaltado (color a definir)	M2	177,39	100%			
9.4	Resane de regalatas	M2	145,56	100%			
9.5	Enchape pared blanco (0,20 X 0,20) metros	ML	122,23	100%			
9.6	Enchape piso blanco (0,20 x 0,20) metros	M2	302,06	100%			
9.7	Carburo blanco para muro exterior (3 manos)	M2	69,19	100%			
			33,60	100%			
MUNICIPIO DE LA PLATA							
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS							
CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS							
2.1	Red intradomiciliaria de acueducto de 1/2"	ML	915,92	100%			
2.2	Red intradomiciliaria de alcantarillado de 4"	ML	1183,94	100%			
2.3	Red intradomiciliaria derivada sanitaria de 2"	ML	1216,50	100%			
2.4	Suministro e instalación de SANITARIO (INODORO) . Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	149,00	100%			
2.5	Suministro e instalación de DUCHA . Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	153,00	100%			
2.6	Suministro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL . Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	211,00	100%			
2.7	Suministro e instalación de LAVADERO ESTANDAR montado sobre mampostería pañetada. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	19,00	100%			
2.8	Suministro e instalación de LAVAPLATOS montado sobre mampostería pañetada. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	50,00	100%			
APARATOS							
2.9	Suministro e instalación de SANITARIO (INODORO) .	Und	19,00	100%			
2.10	Suministro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL .	Und	5,00	100%			
2.11	Suministro e instalación de LAVADERO ESTANDAR .	Und	4,00	100%			
2.12	Suministro e instalación de LAVAPLATOS (incluye grifería) .	Und	11,00	100%			
CONEXIONES DOMICILIARIAS							
2.13	Conexión domiciliaria a red de alcantarillado (sileta de 6" a 8")	Und	6,00	100%			
2.14	Conexión domiciliaria a red de alcantarillado (sileta de 6" a 10")	Und	45,00	100%			
2.15	Conexión domiciliaria a red de acueducto (Collarín de derivación de 4" x 1/2")	Und	0,00	100%			
2.16	Tubería sanitaria PVC de 6"	ML	194,12	100%			
2.17	Tubería de agua potable PVC de 1/2" o Manguera PF-UAD de 1/2"	ML	0,00	100%			
2.18	Suministro e instalación de micromedidores de 1/2". Incluye caja y registro. Para el municipio de La Paz - Cesar	Und	2,00	100%			
CAJAS DE INSPECCIÓN							
2.19	Construcción de caja de inspección en concreto 3000 PSI de 0.40 m x 0.40 m x 1.00 m (profundidad variable - ML)	ML	275,00	100%			
2.20	Construcción de caja de inspección en concreto 3000 PSI de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m (profundidad variable - ML)	ML	85,00	100%			
UNIDADES SANITARIAS							
3.1	Unidad Sanitaria tipo 1 - Caseta unidad sanitaria incluye cubierta con teja en fibrocemento.	Und	84,00	100%			
3.2	Unidad Sanitaria tipo 2 - Caseta unidad sanitaria interna - sin cubierta.	Und	39,00	100%			
3.3	Unidad Sanitaria tipo 3 - Caseta unidad sanitaria con placa superior para instalación de tanque y cubierta en fibrocemento	Und	0,00	100%			
3.4	Unidad sanitaria tipo 4 - Caseta unidad sanitaria especial para minusválidos	Und	0,00	100%			
CIMENTACIÓN							
4.1	Relleno compactado con material de sitio	M3	1,53	100%			
4.2	Relleno con material seleccionado (recebo)	M3	2,00	100%			
ESTRUCTURAS Y CONCRETOS							
5.1	Concreto de 3000 psi, incluye formaleta, para elementos estructurales	M3	0,00	100%			
5.2	Acero de refuerzo	KG	0,00	100%			
5.3	Ma'la electrosoldada de e=6mm de 0.15 m x 0.15 m	M2	22,78	100%			
5.4	Losa de piso en concreto de 3.000 psi (espesor 0,10 m)	M2	27,18	100%			
5.5	Losa en concreto reforzado, para apoyo de tanque aéreo de 0,08 m de espesor	M2	7,20	100%			
5.6	Concreto ciclopoco de 21 MPA (40% piedra media zonga, 60% concreto de 3000psi)	M3	0,66	100%			



ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO

CÓDIGO: FMI026

VERSIÓN: 03B

GERENCIA DE PROYECTOS

VIGENCIA: 2017-01-31

TIPO DE CONTRATO

CONTRATO No.

CONTRATISTA

OBJETO

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

PLAZO INICIAL

FECHA DE INICIACIÓN

VALOR INICIAL

INTERVENTOR

SUPERVISOR

OBRA

2171516

CONSORCIO GRUPO 1 INTRA 2017

DIAGNOSTICO, CONCERTACION, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, EN EL GRUPO 1 (GARZON, TIMANA, LA PLATA Y CAMPOALEGRE-HUILA)

MUNICIPIOS DE CAMPOALEGRE - LA PLATA - GARZON Y TIMANA (DPTO. HUILA)

SEIS MESES

6 DE JULIO DE 2017

4.838.716.348

CONSORCIO LA PAZ

PEDRO ALEXANDER MEJIA GUZMAN

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.

2171485

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AVANCE
	MAMPOSTERIA		0,00		
6.1	Mampostería en bloque de arcilla No. 4 o similar	M2	116,26	100%	
6.2	Suministro e instalación Calado tipo rejilla para ventilación	Und	0,00	100%	
	MORTEROS		0,00		
7.1	Mortero para pañete interno de 1:4 y 0,02 metros de espesor	M2	152,01	100%	
7.2	Mortero impermeabilizado para pañete externo de 1:4 y 0,02 metros de espesor.	M2	100,08	100%	
7.3	Mortero impermeabilizado para pendiente de piso ducha de 1:4 y 0,03 metros de espesor	M2	7,89	100%	
	ADECUACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO		0,00		
8.1	Suministro e instalación de Puerta metálica con marco calibre 20	Und	0,00	100%	
8.2	Suministro e instalación de juego de incrustaciones para baño	Und	13,00	100%	
8.3	Suministro e instalación de tanque aéreo plástico de 500 litros. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	0,00	100%	
8.4	Suministro e instalación de sifón (incluye rejilla).	Und	265,00	100%	
8.5	Suministro e instalación de registro de cierre	Und	0,00	100%	
8.6	Cubierta en teja ondulada fibrocemento, incluye fijación	M2	0,00	100%	
8.7	Flancho o solapa en lámina galvanizada cal. 26.	ML	0,00	100%	
8.8	Suministro e instalación de llave de jardín (Grifo).	Und	1,00	100%	
8.9	Rotura y adecuación de caja de inspección domiciliaria en cemento para conexión de red intradomiciliaria.	Und	33,00	100%	
8.10	Rotura y adecuación de punto de desagüe batea en cemento para conexión de red sanitaria	Und	18,00	100%	
	ACABADOS		0,00		
9.1	Recuperación de piso en cerámica	M2	9,59	100%	
9.2	Recuperación de piso en concreto	M2	334,46	100%	
9.3	Recuperación de piso esmaltado (color a definir)	M2	195,85	100%	
9.4	Resane de regalas	ML	145,68	100%	
9.5	Enchape pared blanco (0,20 X 0,20) metros	M2	94,10	100%	
9.6	Enchape piso blanco (0,20 x 0,20) metros	M2	24,46	100%	
9.7	Carburo blanco para muro exterior (3 manos)	M2	0,00	100%	

PREVIA REVISIÓN DE LOS PRODUCTOS, BIENES O ACTIVIDADES SE CONSTATÓ QUE EL CONTRATISTA

CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO

LLENE SEGÚN CORRESPONDA:

LAS REPARACIONES (R) A QUE HAY LUGAR, SERÁN ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA EL DÍA

DEL MES DE DEL AÑO

LAS ACTIVIDADES INCONCLUSAS (I), SERÁN ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA EL DÍA

DEL MES DE DEL AÑO

LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASÍ MISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA

NOMBRE CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA
REP. LEGAL CONTRATISTA

FIRMA

NOMBRE PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO
REP. LEGAL INTERVENTORÍA O SUPERVISOR

**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL**

CÓDIGO: FMI027

VERSIÓN: 03B

VIGENCIA: 2017-01-31

GERENCIA DE PROYECTOS

TIPO DE CONTRATO

CONTRATO No.

CONTRATISTA

OBJETO

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

INTERVENTOR

SUPERVISOR

OBRA

2171516

CONSORCIO GRUPO 1 INTRA 2017

DIAGNOSTICO, CONCERTACION, PLAN DE INTERVENCION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS

EN EL GRUPO 1 (GARZON, TIMANA, LA PLATA Y CAMPOALEGRE- HUILA)

MUNICIPIOS DE CAMPOALEGRE - LA PLATA - GARZON Y TIMANA (DPTO. HUILA)

CONSORCIO LA PAZ

PEDRO ALEXANDER MEJIA GUZMAN

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.

2171485

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	8 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	06/03/2018
VALOR EJECUTADO	4.018.535.356

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL D

2018

6

DEL MES DE

MARZO

DE

LA INTERVENTORIA (O EL SUPERVISOR SI ES EL CASO) HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA INTERVENTORIA A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS:

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MUNICIPIO TIMANA-HUILA					
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS					
2.1	Red intradomiciliarias de acueducto de 1/2"	ML	1.547,76	12.166,00	18.830.048
2.2	Red intradomiciliarias de alcantarillado de 4"	ML	1.069,53	52.218,00	55.848.718
2.3	Red intradomiciliaria derivada sanitaria de 2"	ML	1.337,99	28.968,00	38.758.940
2.4	Suministro e instalación de SANITARIO (INODORO) . Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	187,00	298.323,00	55.786.401
2.5	Suministro e instalación de DUCHA . Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	253,00	146.637,00	37.099.161
2.6	Suministro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL . Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	268,00	173.072,00	46.383.296
2.7	Suministro e instalación de LAVADERO ESTANDAR montado sobre mampostería pañetada. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	29,00	403.495,00	11.701.355
2.8	Suministro e instalación de LAVAPLATOS montado sobre mampostería pañetada. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	77,00	504.463,00	38.843.651
APARATOS					
2.9	Suministro e instalación de SANITARIO (INODORO) .	Und	67,00	176.085,00	11.797.695
2.10	Suministro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL .	Und	32,00	112.900,00	3.612.800
2.11	Suministro e instalación de LAVADERO ESTANDAR .	Und	-	260.410,00	0
2.12	Suministro e instalación de LAVAPLATOS (incluye grifería) .	Und	39,00	264.765,00	10.325.835
CONEXIONES DOMICILIARIAS					
2.13	Conexión domiciliaria a red de alcantarillado (silleta de 6" a 8")	Und	2,00	137.177,00	274.354
2.14	Conexión domiciliaria a red de alcantarillado (silleta de 6" a 10")	Und	1,00	152.952,00	152.952
2.15	Conexión domiciliaria a red de acueducto (Collarín de derivación de 4" x 1/2")	Und	-	32.396,00	0
2.16	Tubería sanitaria PVC de 6"	ML	99,66	136.021,00	13.555.853
2.17	Tubería de agua potable PVC de 1/2" o Manguera PF-UAD de 1/2"	ML	-	52.487,00	0
2.18	Suministro e instalación de micromedidores de 1/2". Incluye caja y registro. Para el municipio de La Paz - Cesar	Und	2,00	175.851,00	351.702
CAJAS DE INSPECCIÓN					
2.19	Construcción de caja de inspección en concreto 3000 PSI de 0.40 m x 0.40 m x 1.00 m (profundidad variable - ML)	ML	266,80	268.879,00	71.736.917
2.20	Construcción de caja de inspección en concreto 3000 PSI de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m (profundidad variable - ML)	ML	46,00	357.105,00	16.426.830
UNIDADES SANITARIAS					
3.1	Unidad Sanitaria tipo 1 - Caseta unidad sanitaria incluye cubierta con teja en fibrocemento.	Und	86,00	2.841.211,00	244.344.146
3.2	Unidad Sanitaria tipo 2 - Caseta unidad sanitaria interna - sin cubierta.	Und	46,00	2.618.962,00	120.472.252
3.3	Unidad Sanitaria tipo 3 - Caseta unidad sanitaria con placa superior para instalación de tanque y cubierta en fibrocemento	Und	-	3.190.026,00	0
3.4	Unidad sanitaria tipo 4 - Caseta unidad sanitaria especial para minusválidos	Und	2,00	3.251.766,00	6.503.532
CIMENTACIÓN					
4.1	Relleno compactado con material de sitio	M3	26,50	12.384,00	328.176
4.2	Relleno con material seleccionado (recebo)	M3	13,95	42.690,00	595.526
ESTRUCTURAS Y CONCRETOS					
5.1	Concreto de 3000 psi, incluye formalela, para elementos estructurales	M3	8,28	581.235,00	4.814.370
5.2	Aceros de refuerzo	KG	92,40	3.614,00	333.934
5.3	Malla electrosoldada de e=6mm de 0.15 m x 0.15 m	M2	30,24	11.682,00	353.264
5.4	Losa de piso en concreto de 3.000 psi (espesor 0,10 m)	M2	73,82	62.261,00	4.596.107
5.5	Losa en concreto reforzado, para apoyo de tanque aéreo de 0,08 m de espesor	M2	12,47	62.758,00	782.592
5.6	Concreto ciclopeo de 21 MPA (40% piedra media zonga, 60% concreto de 3000psi)	M3	2,40	367.608,00	882.259



ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL

CÓDIGO: FMI027

VERSIÓN: 03B

GERENCIA DE PROYECTOS

VIGENCIA: 2017-01-31

TIPO DE CONTRATO

OBRA

CONTRATO No.

2171516

CONTRATISTA

CONSORCIO GRUPO 1 INTRA 2017

OBJETO

DIAGNOSTICO, CONCERTACION, PLAN DE INTERVENCION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN EL GRUPO 1 (GARZON, TIMANA, LA PLATA Y CAMPOALEGRE- HUILA)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

MUNICIPIOS DE CAMPOALEGRE - LA PLATA - GARZON Y TIMANA (DPTO. HUILA)

INTERVENTOR

CONSORCIO LA PAZ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.

2171485

SUPERVISOR

PEDRO ALEXANDER MEJIA GUZMAN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MAMPOSTERIA					
6.1	Mampostería en bloque de arcilla No. 4 o similar	M2	235,29	33.848,00	7.964.096
6.2	Suministro e Instalación Calado tipo rejilla para ventilación	Und	2,00	6.649,00	13.298
MORTEROS					
7.1	Mortero para pañete interno de 1:4 y 0,02 metros de espesor	M2	766,56	14.972,00	11.476.936
7.2	Mortero impermeabilizado para pañete externo de 1:4 y 0,02 metros de espesor.	M2	10,80	16.838,00	181.850
7.3	Mortero impermeabilizado para pendiente de piso ducha de 1:4 y 0,03 metros de espesor	M2	136,94	18.155,00	2.486.146
ADECUACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO					
8.1	Suministro e instalación de Puerta metálica con marco calibre 20	Und	1,00	305.169,00	305.169
8.2	Suministro e instalación de juego de incrustaciones para baño	Und	101,00	52.665,00	5.339.365
8.3	Suministro e instalación de tanque aéreo plástico de 500 litros. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	3,00	203.778,00	611.334
8.4	Suministro e instalación de sifón (incluye rejilla).	Und	364,00	16.718,00	6.085.352
8.5	Suministro e instalación de registro de cierre	Und	22,00	21.541,00	473.902
8.6	Cubierta en teja ondulada fibrocemento, incluye fijación	M2	7,20	51.118,00	368.050
8.7	Flancho o solapa en lámina galvanizada cal. 26.	ML	4,00	18.964,00	75.856
8.8	Suministro e instalación de llave de jardín (Crifo).	Und	3,00	13.627,00	40.881
8.9	Rolura y adecuación de caja de Inspección domiciliaria en cemento para conexión de red intradomiciliaria.	Und	43,00	36.256,00	1.559.008
8.10	Rolura y adecuación de punto de desagüe batea en cemento para conexión de red sanitaria	Und	1,00	14.936,00	14.936
ACABADOS					
9.1	Recuperación de piso en cerámica	M2	5,40	40.991,00	221.351
9.2	Recuperación de piso en concreto	M2	271,51	23.638,00	6.417.953
9.3	Recuperación de piso esmaltado (color a definir)	M2	121,34	17.659,00	2.142.743
9.4	Resano de regalas	ML	397,20	6.746,00	2.679.511
9.5	Enchape pared blanco (0,20 X 0,20) metros	M2	699,03	39.873,00	27.872.423
9.6	Enchape piso blanco (0,20 x 0,20) metros	M2	157,60	45.490,00	7.169.224
9.7	Carburo blanco para muro exterior (3 manos)	M2	66,17	5.704,00	377.434
SUBTOTAL					899.369.483
ADMINISTRACIÓN				23,48%	211.171.955
IMPREVISTOS				3%	26.981.085
UTILIDAD				5%	44.968.475
IVA/ UTILIDAD				19%	8.544.010
VALOR TOTAL EJECUTADO					1.191.035.008
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					1.191.035.008

MUNICIPIO LA PLATA-HUILA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS					
2.1	Red intradomiciliaria de acueducto de 1/2"	ML	915,92	12.166,00	11.143.083
2.2	Red intradomiciliaria de alcantarillado de 4"	ML	1.183,94	52.218,00	61.822.979
2.3	Red intradomiciliaria derivada sanitaria de 2"	ML	1.216,50	28.968,00	35.239.572
2.4	Suministro e instalación de SANTARIO (INODORO) . Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	149,00	298.323,00	44.450.127
2.5	Suministro e instalación de DUCHA . Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	153,00	146.637,00	22.435.461
2.6	Suministro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL . Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	211,00	173.072,00	36.518.192
2.7	Suministro e instalación de LAVADERO ESTANDAR montado sobre mampostería pañetada. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	19,00	403.495,00	7.666.405
2.8	Suministro e instalación de LAVAPLATOS montado sobre mampostería pañetada. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	50,00	504.463,00	25.223.150



ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL

CÓDIGO: FMI027

VERSIÓN: 03B

GERENCIA DE PROYECTOS

VIGENCIA: 2017-01-31

TIPO DE CONTRATO

CONTRATO No.

CONTRATISTA

OBJETO

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

INTERVENTOR

SUPERVISOR

OBRA

2171516

CONSORCIO GRUPO 1 INTRA 2017

DIAGNOSTICO, CONCERTACION, PLAN DE INTERVENCION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN EL GRUPO 1 (GARZON, TIMANÁ, LA PLATA Y CAMPOALEGRE- HUILA)

MUNICIPIOS DE CAMPOALEGRE - LA PLATA - GARZON Y TIMANA (DPTO. HUILA)

CONSORCIO LA PAZ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.

2171485

PEDRO ALEXANDER MEJIA GUZMAN

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO ACUMULADO
	APARATOS				0
2.9	Suministro e instalación de SANITARIO (INODORO).	Und	19,00	176.085,00	3.345.615
2.10	Suministro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL.	Und	5,00	112.900,00	564.500
2.11	Suministro e instalación de LAVADERO ESTANDAR.	Und	4,00	260.410,00	1.041.640
2.12	Suministro e instalación de LAVAPLATOS (incluye grifería).	Und	11,00	284.765,00	2.912.415
	CONEXIONES DOMICILIARIAS				0
2.13	Conexión domiciliaria a red de alcantarillado (sileta de 6" a 8")	Und	6,00	137.177,00	823.062
2.14	Conexión domiciliaria a red de alcantarillado (sileta de 6" a 10")	Und	45,00	152.952,00	6.882.840
2.15	Conexión domiciliaria a red de acueducto (Collarín de derivación de 4" x 1/2")	Und	-	32.396,00	0
2.16	Tubería sanitaria PVC de 6"	ML	194,12	136.021,00	26.404.397
2.17	Tubería de agua potable PVC de 1/2" o Manguera PF-UAD de 1/2"	ML	-	52.487,00	0
2.18	Suministro e instalación de micromedidores de 1/2". Incluye caja y registro. Para el municipio de La Paz - Cesar	Und	2,00	175.851,00	351.702
	CAJAS DE INSPECCIÓN				0
2.19	Construcción de caja de inspección en concreto 3000 PSI de 0.40 m x 0.40 m x 1.00 m (profundidad variable - ML)	ML	275,00	268.879,00	73.941.725
2.20	Construcción de caja de inspección en concreto 3000 PSI de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m (profundidad variable - ML)	ML	85,00	357.105,00	30.353.925
	UNIDADES SANITARIAS				0
3.1	Unidad Sanitaria tipo 1 - Caseta unidad sanitaria incluye cubierta con teja en fibrocemento.	Und	84,00	2.841.211,00	238.661.724
3.2	Unidad Sanitaria tipo 2 - Caseta unidad sanitaria interna - sin cubierta.	Und	39,00	2.618.962,00	102.139.518
3.3	Unidad Sanitaria tipo 3 - Caseta unidad sanitaria con placa superior para instalación de tanque y cubierta en fibrocemento	Und	-	3.190.026,00	0
3.4	Unidad sanitaria tipo 4 - Caseta unidad sanitaria especial para minusválidos	Und	-	3.251.766,00	0
	CIMENTACIÓN				0
4.1	Relleno compactado con material de sitio	M3	1,53	12.384,00	18.886
4.2	Relleno con material seleccionado (recebo)	M3	2,00	42.690,00	85.380
	ESTRUCTURAS Y CONCRETOS				0
5.1	Concreto de 3000 psi, incluye formaleta, para elementos estructurales	M3	-	581.235,00	0
5.2	Acero de refuerzo	KG	-	3.614,00	0
5.3	Malla electrosoldada de e=6mm de 0.15 m x 0.15 m	M2	22,78	11.682,00	266.116
5.4	Losa de piso en concreto de 3.000 psi (espesor 0,10 m)	M2	27,18	62.261,00	1.692.254
5.5	Losa en concreto reforzado, para apoyo de tanque aéreo de 0,08 m de espesor	M2	7,20	62.758,00	451.858
5.6	Concreto ciclopeo de 21 MPA (40% piedra media zonga, 60% concreto de 3000psi)	M3	0,66	367.608,00	241.482
	MAMPOSTERIA				0
6.1	Mampostería en bloque de arcilla No. 4 o similar	M2	116,26	33.848,00	3.934.999
6.2	Suministro e Instalación Calado tipo rejilla para ventilación	Und	-	6.649,00	0
	MORTEROS				0
7.1	Mortero para pañete interno de 1:4 y 0,02 metros de espesor	M2	152,01	14.972,00	2.275.864
7.2	Mortero impermeabilizado para pañete externo de 1:4 y 0,02 metros de espesor.	M2	100,08	16.838,00	1.685.147
7.3	Mortero impermeabilizado para pendiente de piso ducha de 1:4 y 0,03 metros de espesor	M2	7,89	18.155,00	143.207
	ADECUACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO				0
8.1	Suministro e instalación de Puerta metálica con marco calibre 20	Und	-	305.169,00	0
8.2	Suministro e instalación de juego de incrustaciones para baño	Und	13,00	52.865,00	687.245
8.3	Suministro e instalación de tanque aéreo plástico de 500 litros. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	-	203.778,00	0
8.4	Suministro e instalación de sifón (incluye rejilla).	Und	285,00	16.718,00	4.430.270
8.5	Suministro e instalación de registro de cierre	Und	-	21.541,00	0
8.6	Cubierta en teja ondulada fibrocemento, incluye fijación	M2	-	51.118,00	0
8.7	Flancho o solapa en lámina galvanizada cal. 26.	ML	-	18.964,00	0
8.8	Suministro e instalación de llave de jardín (Grifo).	Und	1,00	13.627,00	13.627
8.9	Rotura y adecuación de caja de inspección domiciliaria en cemento para conexión de red intradomiciliaria.	Und	33,00	36.256,00	1.196.448
8.10	Rotura y adecuación de punto de desagüe balsa en cemento para conexión de red sanitaria	Und	18,00	14.936,00	268.848
	ACABADOS				0
9.1	Recuperación de piso en cerámica	M2	9,59	40.991,00	393.288
9.2	Recuperación de piso en concreto	M2	334,46	23.638,00	7.905.977
9.3	Recuperación de piso esmaltado (color a definir)	M2	195,85	17.659,00	3.458.427
9.4	Resane de regalas	ML	145,68	6.746,00	982.757
9.5	Enchape pared blanco (0.20 X 0.20) metros	M2	94,10	39.873,00	3.752.129
9.6	Enchape piso blanco (0,20 x 0,20) metros	M2	24,46	45.490,00	1.112.767
9.7	Carburo blanco para muro exterior (3 manos)	M2	-	5.704,00	0
	SUBTOTAL				766.919.006
	ADMINISTRACIÓN			23,48%	180.072.582
	IMPREVISTOS			3%	23.007.570
	UTILIDAD			5%	38.345.950
	IVA/ UTILIDAD			19%	7.285.731
	VALOR TOTAL EJECUTADO				1.015.630.839
	VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)				
	VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)				1.015.630.839



ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL

CÓDIGO:	FMI027
VERSIÓN:	03B
VIGENCIA:	2017-01-31

GERENCIA DE PROYECTOS

TIPO DE CONTRATO
CONTRATO No.
CONTRATISTA
OBJETO

OBRA
2171516

CONSORCIO GRUPO 1 INTRA 2017
DIAGNOSTICO, CONCERTACION, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS
EN EL GRUPO 1 (GARZON, TIMANA, LA PLATA Y CAMPOALEGRE- HUILA)
MUNICIPIOS DE CAMPOALEGRE - LA PLATA - GARZON Y TIMANA (DPTO. HUILA)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO
INTERVENTOR
SUPERVISOR

CONSORCIO LA PAZ
PEDRO ALEXANDER MEJIA GUZMAN

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2171485

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MUNICIPIO GARZON-HUILA					
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS					
2.1	Red intradomiciliarias de acueducto de 1/2"	ML	1.189,47	12.166,00	14.471.129
2.2	Red intradomiciliarias de alcantarillado de 4"	ML	886,17	52.218,00	46.274.025
2.3	Red intradomiciliaria derivada sanitaria de 2"	ML	1.225,29	28.968,00	35.494.204
2.4	Suministro e instalación de SANITARIO (INODORO) . Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	186,00	298.323,00	55.488.078
2.5	Suministro e instalación de DUCHA . Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	229,00	146.637,00	33.579.873
2.6	Suministro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL . Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	231,00	173.072,00	39.979.632
2.7	Suministro e instalación de LAVADERO ESTANDAR montado sobre mampostería pañetada. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	35,00	403.495,00	14.122.325
2.8	Suministro e instalación de LAVAPLATOS montado sobre mampostería pañetada. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	60,00	504.463,00	30.267.780
APARATOS					
2.9	Suministro e instalación de SANITARIO (INODORO) .	Und	27,00	176.085,00	4.754.295
2.10	Suministro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL .	Und	10,00	112.900,00	1.129.000
2.11	Suministro e instalación de LAVADERO ESTANDAR .	Und	1,00	260.410,00	260.410
2.12	Suministro e instalación de LAVAPLATOS (incluye grifería) .	Und	17,00	284.765,00	4.501.005
CONEXIONES DOMICILIARIAS					
2.13	Conexión domiciliar a red de alcantarillado (silleta de 6" a 8")	Und	2,00	137.177,00	274.354
2.14	Conexión domiciliar a red de alcantarillado (silleta de 6" a 10")	Und	-	152.952,00	0
2.15	Conexión domiciliar a red de acueducto (Collarin de derivación de 4" x 1/2")	Und	1,00	32.396,00	32.396
2.16	Tubería sanitaria PVC de 6"	ML	55,88	136.021,00	7.600.853
2.17	Tubería de agua potable PVC de 1/2" o Manguera PF-UAD de 1/2"	ML	12,00	52.487,00	629.844
2.18	Suministro e instalación de micromedidores de 1/2". Incluye caja y registro. Para el municipio de La Paz - Cesar	Und	2,00	175.851,00	351.702
CAJAS DE INSPECCIÓN					
2.19	Construcción de caja de inspección en concreto 3000 PSI de 0.40 m x 0.40 m x 1.00 m (profundidad variable - ML)	ML	267,00	268.879,00	71.790.693
2.20	Construcción de caja de inspección en concreto 3000 PSI de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m (profundidad variable - ML)	ML	79,00	357.105,00	28.211.295
UNIDADES SANITARIAS					
3.1	Unidad Sanitaria tipo 1 - Caseta unidad sanitaria incluye cubierta con teja en fibrocemento.	Und	86,00	2.841.211,00	244.344.146
3.2	Unidad Sanitaria tipo 2 - Caseta unidad sanitaria interna - sin cubierta.	Und	39,00	2.618.962,00	102.139.518
3.3	Unidad Sanitaria tipo 3 - Caseta unidad sanitaria con placa superior para instalación de tanque y cubierta en fibrocemento	Und	-	3.190.026,00	0
3.4	Unidad sanitaria tipo 4 - Caseta unidad sanitaria especial para minusválidos	Und	2,00	3.251.766,00	6.503.532
CIMENTACIÓN					
4.1	Relleno compactado con material de sitio	M3	-	12.384,00	0
4.2	Relleno con material seleccionado (recebo)	M3	-	42.690,00	0
ESTRUCTURAS Y CONCRETOS					
5.1	Concreto de 3000 psi, incluye formaleta, para elementos estructurales	M3	0,04	581.235,00	23.249
5.2	Acero de refuerzo	KG	-	3.614,00	0
5.3	Malla electrosoldada de e=6mm de 0.15 m x 0.15 m	M2	3,60	11.682,00	42.055
5.4	Losa de piso en concreto de 3.000 psi (espesor 0,10 m)	M2	156,78	62.261,00	9.761.280
5.5	Losa en concreto reforzado, para apoyo de tanque aéreo de 0,08 m de espesor	M2	2,30	62.758,00	144.343
5.6	Concreto ciclopeo de 21 MPA (40% piedra media zonga, 60% concreto de 3000psi)	M3	-	367.698,00	0
MAMPOSTERIA					
6.1	Mampostería en bloque de arcilla No. 4 o similar	M2	242,88	33.848,00	8.221.002
6.2	Suministro e Instalación Calado tipo rejilla para ventilación	Und	-	6.649,00	0
MORTEROS					
7.1	Mortero para pañeto interno de 1:4 y 0,02 metros de espesor	M2	869,01	14.972,00	13.010.879
7.2	Mortero impermeabilizado para pañeto externo de 1:4 y 0,02 metros de espesor.	M2	10,67	16.838,00	179.661
7.3	Mortero impermeabilizado para pendiente de piso ducha de 1:4 y 0,03 metros de espesor	M2	100,75	18.155,00	1.829.173



ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL

CÓDIGO: FMI027

VERSIÓN: 03B

VIGENCIA: 2017-01-31

GERENCIA DE PROYECTOS

TIPO DE CONTRATO

OBRA

CONTRATO No.

2171516

CONTRATISTA

CONSORCIO GRUPO 1 INTRA 2017

OBJETO

DIAGNOSTICO, CONCERTACION, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN EL GRUPO 1 (GARZON, TIMANÁ, LA PLATA Y CAMPOALEGRE- HUILA)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

MUNICIPIOS DE CAMPOALEGRE - LA PLATA - GARZON Y TIMANA (DPTO. HUILA)

INTERVENTOR

CONSORCIO LA PAZ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.

2171485

SUPERVISOR

PEDRO ALEXANDER MEJIA GUZMAN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ADECUACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO					
8.1	Suministro e instalación de Puerta metálica con marco calibre 20	Und	-	-	0
8.2	Suministro e instalación de juego de incrustaciones para baño	Und	74,00	52.865,00	3.912,010
8.3	Suministro e instalación de tanque aéreo plástico de 500 litros. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	3,00	203.778,00	611,334
8.4	Suministro e instalación de sifón (incluye rejilla).	Und	404,00	16.718,00	6.754,072
8.5	Suministro e instalación de registro de cierre	Und	3,00	21.541,00	64,623
8.6	Cubierta en teja ondulada fibrocemento, incluye fijación	M2	-	51.118,00	0
8.7	Flancho o solapa en lámina galvanizada cal. 26.	ML	2,60	18.964,00	49,306
8.8	Suministro e instalación de llave de jardín (Grifo).	Und	10,00	13.627,00	136,270
8.9	Rotura y adecuación de caja de inspección domiciliar en cemento para conexión de red intradomiciliaria.	Und	3,00	36.256,00	108,768
8.10	Rotura y adecuación de punto de desagüe batea en cemento para conexión de red sanitaria	Und	-	14.936,00	0
ACABADOS					
9.1	Recuperación de piso en cerámica	M2	10,86	40.991,00	445,162
9.2	Recuperación de piso en concreto	M2	451,24	23.638,00	10.666,366
9.3	Recuperación de piso esmaltado (color a definir)	M2	146,90	17.659,00	2.594,072
9.4	Resano de regalas	ML	62,62	6.746,00	422,435
9.5	Enchape pared blanco (0,20 X 0,20) metros	M2	541,40	39.873,00	21.587,242
9.6	Enchape piso blanco (0,20 x 0,20) metros	M2	152,97	45.490,00	6.958,642
9.7	Carburo blanco para muro exterior (3 manos)	M2	352,38	5.704,00	2.009,976
SUBTOTAL					831.732.006
ADMINISTRACIÓN					195.290.675
IMPREVISTOS					24.951.960
UTILIDAD					41.586.600
IVAJ UTILIDAD					7.901.454
VALOR TOTAL EJECUTADO					1.101.462.696
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					1.101.462.696

MUNICIPIO CAMPOALEGRE-HUILA

INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS					
2.1	Red intradomiciliaria de acueducto de 1/2"	ML	523,16	12.166,00	6.364,765
2.2	Red intradomiciliaria de alcantarillado de 4"	ML	754,59	52.218,00	39.403,181
2.3	Red intradomiciliaria derivada sanitaria de 2"	ML	643,10	28.968,00	18.629,321
2.4	Suministro e instalación de SANITARIO (INODORO). Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	116,00	298.323,00	34.605,468
2.5	Suministro e instalación de DUCHA. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	135,00	146.637,00	19.795,995
2.6	Suministro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	143,00	173.072,00	24.749,296
2.7	Suministro e instalación de LAVADERO ESTANDAR montado sobre mampostería pañetada. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	3,00	403.495,00	1.210,485
2.8	Suministro e instalación de LAVAPLATOS montado sobre mampostería pañetada. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	31,00	504.463,00	15.638,353
APARATOS					
2.9	Suministro e instalación de SANITARIO (INODORO).	Und	21,00	176.085,00	3.697,785
2.10	Suministro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL.	Und	14,00	112.900,00	1.580,600
2.11	Suministro e instalación de LAVADERO ESTANDAR.	Und	-	260.410,00	0
2.12	Suministro e instalación de LAVAPLATOS (incluye grifería).	Und	6,00	264.765,00	1.588,590
CONEXIONES DOMICILIARIAS					
2.13	Conexión domiciliaria a red de alcantarillado (sileta de 6" a 8")	Und	2,00	137.177,00	274,354
2.14	Conexión domiciliaria a red de alcantarillado (sileta de 6" a 10")	Und	3,00	152.952,00	458,856
2.15	Conexión domiciliaria a red de acueducto (Collarín de derivación de 4" x 1/2")	Und	1,00	32.396,00	32,396
2.16	Tubería sanitaria PVC de 6"	ML	28,92	136.021,00	3.933,727
2.17	Tubería de agua potable PVC de 1/2" o Manguera PF-UAD de 1/2"	ML	2,00	52.487,00	104,974
2.18	Suministro e instalación de micromedidores de 1/2". Incluye caja y registro. Para el municipio de La Paz - Cesar	Und	12,00	175.851,00	2.110,212



ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL

CÓDIGO:

FMI027

VERSIÓN:

03B

VIGENCIA:

2017-01-31

GERENCIA DE PROYECTOS

TIPO DE CONTRATO

CONTRATO No.

CONTRATISTA

OBJETO

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

INTERVENTOR

SUPERVISOR

OBRA

2171516

CONSORCIO GRUPO 1 INTRA 2017

DIAGNOSTICO, CONCERTACION, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN EL GRUPO 1 (GARZÓN, TIMANÁ, LA PLATA Y CAMPOALEGRE- HUILA)

MUNICIPIOS DE CAMPOALEGRE - LA PLATA - GARZÓN Y TIMANÁ (DPTO. HUILA)

CONSORCIO LA PAZ

PEDRO ALEXANDER MEJIA GUZMAN

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.

2171485

	CAJAS DE INSPECCIÓN				
2.19	Construcción de caja de inspección en concreto 3000 PSI de 0.40 m x 0.40 m x 1.00 m (profundidad variable - ML)	ML	191,00	268.879,00	51.355.889
2.20	Construcción de caja de inspección en concreto 3000 PSI de 0.60 m x 0.60 m x 1.00 m (profundidad variable - ML)	ML	34,00	357.105,00	12.141.570
	UNIDADES SANITARIAS				
3.1	Unidad Sanitaria tipo 1 - Caseta unidad sanitaria incluye cubierta con teja en fibrocemento.	Und	77,00	2.841.211,00	218.773.247
3.2	Unidad Sanitaria tipo 2 - Caseta unidad sanitaria interna - sin cubierta.	Und	15,00	2.618.962,00	39.284.430
3.3	Unidad Sanitaria tipo 3 - Caseta unidad sanitaria con placa superior para instalación de tanque y cubierta en fibrocemento	Und	-	3.190.026,00	0
3.4	Unidad sanitaria tipo 4 - Caseta unidad sanitaria especial para minusválidos	Und	-	3.251.766,00	0
	CIMENTACIÓN				
4.1	Relleno compactado con material de sílice				0
4.2	Relleno con material seleccionado (recebo)	M3	1,15	12.384,00	14.242
	ESTRUCTURAS Y CONCRETOS				
5.1	Concreto de 3000 psi, incluye formaleta, para elementos estructurales	M3	-	581.235,00	0
5.2	Acero de refuerzo	KG	-	3.614,00	0
5.3	Malla electrosoldada de e=6mm de 0.15 m x 0.15 m	M2	6,84	11.682,00	79.905
5.4	Losa de piso en concreto de 3.000 psi (espesor 0,10 m)	M2	15,28	62.261,00	951.348
5.5	Losa en concreto reforzado, para apoyo de tanque aéreo de 0,08 m de espesor	M2	1,20	62.758,00	75.310
5.6	Concreto ciclopeo de 21 MPA (40% piedra media zonga, 60% concreto de 3000psi)	M3	1,43	367.608,00	525.679
	MAMPOSTERÍA				
6.1	Mampostería en bloque de arcilla No. 4 o similar	M2	53,73	33.848,00	1.818.653
6.2	Suministro e instalación Catado tipo rejilla para ventilación	Und	-4,00	6.649,00	-26.596
	MORTEROS				
7.1	Mortero para pañete interno de 1:4 y 0,02 metros de espesor	M2	343,01	14.972,00	5.135.606
7.2	Mortero impermeabilizado para pañete externo de 1:4 y 0,02 metros de espesor.	M2	87,28	16.838,00	1.469.604
7.3	Mortero impermeabilizado para pendiente de piso ducha de 1:4 y 0,03 metros de espesor	M2	39,23	18.155,00	712.239
	ADECUACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO				
8.1	Suministro e instalación de Puerta metálica con marco calibre 20	Und	-	305.169,00	0
8.2	Suministro e instalación de juego de incrustaciones para baño	Und	48,00	52.865,00	2.537.520
8.3	Suministro e instalación de tanque aéreo plástico de 500 litros. Incluye tuberías y accesorios para el correcto funcionamiento del elemento instalado.	Und	-	203.778,00	0
8.4	Suministro e instalación de sifón (incluye rejilla).	Und	203,00	16.718,00	3.393.754
8.5	Suministro e instalación de registro de cierre	Und	1,00	21.541,00	21.541
8.6	Cubierta en teja ondulada fibrocemento, incluye fijación				0
8.7	Flanche o solapa en lámina galvanizada cat. 26.	M2	-	51.118,00	0
8.8	Suministro e instalación de llave de jardín (Grifo).	ML	39,80	18.964,00	754.767
8.9	Rotura y adecuación de caja de inspección domiciliar en cemento para conexión de red intradomiciliaria.	Und	2,00	13.627,00	27.254
8.10	Rotura y adecuación de punto de desagüe batea en cemento para conexión de red sanitaria	Und	6,00	36.256,00	217.536
	ACABADOS				
9.1	Recuperación de piso en cerámica	M2	0,64	40.991,00	26.234
9.2	Recuperación de piso en concreto	M2	177,39	23.638,00	4.193.180
9.3	Recuperación de piso esmaltado (color a definir)	M2	145,56	17.659,00	2.570.515
9.4	Resane de regatas	ML	122,23	6.746,00	824.564
9.5	Enchape pared blanco (0,20 X 0,20) metros	M2	302,06	39.873,00	12.043.959
9.6	Enchape piso blanco (0,20 x 0,20) metros	M2	69,19	45.490,00	3.147.544
9.7	Carburo blanco para muro exterior (3 manos)	M2	33,60	5.704,00	191.637
	SUBTOTAL				
	ADMINISTRACIÓN				536.439.488
	IMPREVISTOS			23,48%	125.955.991
	UTILIDAD			3%	16.093.185
	IVA/ UTILIDAD			5%	26.821.974
	VALOR TOTAL EJECUTADO			19%	5.096.175
	VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)				710.406.813
	VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)				710.406.813



ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL

CÓDIGO: FMI027

VERSIÓN: 03B

VIGENCIA: 2017-01-31

GERENCIA DE PROYECTOS

TIPO DE CONTRATO

CONTRATO No.

CONTRATISTA

OBJETO

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

INTERVENTOR

SUPERVISOR

OBRA

2171516

CONSORCIO GRUPO 1 INTRA 2017

DIAGNOSTICO, CONCERTACION, PLAN DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN EL GRUPO 1 (GARZON, TIMANÁ, LA PLATA Y CAMPOLEGRE- HUILA)

MUNICIPIOS DE CAMPOLEGRE - LA PLATA - GARZON Y TIMANA (DPTO. HUILA)

CONSORCIO LA PAZ

PEDRO ALEXANDER MEJIA GUZMAN

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.

2171485

CONSTRUCCION

SUBTOTAL				
ADMINISTRACIÓN				3.034.459.983
IMPREVISTOS			23,48%	712.491.203
UTILIDAD			3%	91.033.800
IVA/UTILIDAD			5%	151.722.999
VALOR TOTAL EJECUTADO			19%	28.827.370
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)				4.018.535.356
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)				4.018.535.356

EN CASO DE CONSULTORIA ADJUNTE DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE VERIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORMATO DE RELACION DE PLANOS Y FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA.

EL RECIBO DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA

NOMBRE CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA
REP. LEGAL CONTRATISTA

FIRMA

NOMBRE PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO
REP. LEGAL INTERVENTORÍA / SUPERVISOR

CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos **ARGEKO LTDA.**, identificado con Nit. 813.002.772-6, con representante legal **EDGAR JAVIER AHUMADA AVELLA**, mayor y residente en Neiva en la calle 8 No. 45-50 casa 24, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.349.589 de Villavicencio; y **CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.130.133 de Neiva, obrando en nombre propio, mayor de edad y residente en Neiva en la calle 8 No. 45-50 casa 15; hemos decidido por medio del presente documento constituir la **UNIÓN TEMPORAL 2012 CUARTO CENTENARIO**, que se registrará por las siguientes cláusulas. **PRIMERA - OBJETO**; Las partes acuerdan constituir la **UNIÓN TEMPORAL 2012 CUARTO CENTENARIO** para la realización de las etapas preselección, precontractual, contractual y postcontractual, a partir de la preparación y presentación de la oferta conjunta suscrita por los integrantes del mismo, ante **FIDEICOMISO MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS NEIVA** en el proyecto de: "LA CONSTRUCCIÓN DE 325 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO, CADA UNA DE ELLAS CON UN ÁREA DE LOTE DE 84 M2 Y ÁREA CONSTRUIDA DE 42,50 M2 Y ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE 14.025 M2, DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL Y LAS OBRAS DE URBANISMO (VÍAS, ZONAS VERDES, REDES PRINCIPALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA), DE LA FASE III – ETAPA 5 – BOSQUES DE SAN LUIS", "Invitación Privada No. 001 - 2012". **SEGUNDA - NOMBRE**; La Unión temporal que aquí se constituye llevará el Nombre de **2012 CUARTO CENTENARIO**. **TERCERA - TERMINO**: La vigencia de este contrato se entenderá a partir de la presentación de la (las) propuesta (s) hasta la liquidación definitiva del (los) contrato (s), o sea, el término del contrato principal y todo el tiempo adicional necesario para la liquidación del (los) mismo (s), y de los contratos adicionales que se celebren y un año más. **CUARTA - REPRESENTACIÓN LEGAL**: Para efectos de la representación legal de la **UNIÓN TEMPORAL 2012 CUARTO CENTENARIO** ante **FIDEICOMISO MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS NEIVA**, las partes convienen en designar a **EDGAR JAVIER AHUMADA AVELLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.349.589 de Villavicencio, quien está expresamente facultado para firmar todos los compromisos correspondiente a "LA CONSTRUCCIÓN DE 325 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO, CADA UNA DE ELLAS CON UN ÁREA DE LOTE DE 84 M2 Y ÁREA CONSTRUIDA DE 42,50 M2 Y ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE 14.025 M2, DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL Y LAS OBRAS DE URBANISMO (VÍAS, ZONAS VERDES, REDES PRINCIPALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA), DE LA FASE III – ETAPA 5 – BOSQUES DE SAN LUIS", "Invitación Privada No. 001 - 2012". Representar a la **UNIÓN TEMPORAL 2012 CUARTO CENTENARIO** para los efectos de la contratación en todos los aspectos relacionados con la misma. 2) Comprometerla legalmente en los términos de referencia y demás bases administrativas de la contratación, lo mismo que los de la oferta presentada. 3) Suscribir los actos de la **UNIÓN TEMPORAL 2012**



CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

CUARTO CENTENARIO que no contradiga lo dispuesto en relación con la responsabilidad que legalmente se determine respecto de la UNIÓN TEMPORAL 2012 CUARTO CENTENARIO y de las personas que la conforman; PARÁGRAFO – SUPLENTE: los participantes de la presente UNIÓN TEMPORAL designan al ingeniero CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.130.133 de Neiva para ser el SUPLENTE, en caso de faltas temporales y/o accidentales lo remplazara previa orden expresa del gerente, con las mismas atribuciones conferidas a este, en caso de faltas forzosas el suplente representara la UNIÓN TEMPORAL sin requerir autorización expresa del representante legal. QUINTA – MANEJO Y DIRECCIÓN: La dirección y liderazgo de la Unión Temporal estará a cargo de EDGAR JAVIER AHUMADA AVELLA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.349.589 de Villavicencio. SEXTA - DOMICILIO: Para el cumplimiento de las obligaciones y derechos que corresponden a la UNIÓN TEMPORAL 2012 CUARTO CENTENARIO se acuerda señalar la oficina situada en la CALLE 8 No. 45 – 50 CASA 24 Condominio ALTOS DE IGUATEMÍ TEL. 8623183 fax 8736445 móvil 300 2155234. SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE LA UNIÓN TEMPORAL: Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL 2012 CUARTO CENTENARIO en los términos de la Ley, responderán solidariamente en cuanto a la celebración y ejecución del contrato, acuerdan en constituir con los siguientes porcentajes de participación: ARGECO LTDA. (70%) y CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA (30%) para los efectos de las obligaciones como también de los posibles beneficios derivados de la celebración y ejecución del contrato. Por otra parte los integrantes del mismo aceptan trabajar en forma coordinada en el ramo de la especialidad de cada una teniendo en cuenta el ejercicio profesional de la ingeniería. OCTAVA - DECISIONES DE LA UNIÓN TEMPORAL: Las decisiones de la UNIÓN TEMPORAL 2012 CUARTO CENTENARIO se tomarán por mayoría de sus miembros en todos los aspectos de celebración y ejecución del contrato. Si de ello no fuera posible, lo manifestado por el presente se presumirá decisión de la UNIÓN TEMPORAL 2012 CUARTO CENTENARIO. Y será considerada por la administración como la expresión de la voluntad del contratista en desarrollo del proceso de selección y ejecución del contrato en general. NOVENA - ADMINISTRACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL: Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL 2012 CUARTO CENTENARIO autorizan al representante designado para el desarrollo de las obligaciones adquiridas realice los gastos necesarios a fin de atender los compromisos que surjan con proveedores, personal de trabajadores y otros que las circunstancias aconsejen, de acuerdo en todo caso con los términos de la oferta, el pliego de condiciones de trabajo, y dentro de las limitaciones y exigencias del presupuesto del contrato. DECIMA - DISCREPANCIAS: Toda discrepancia que ocurra entre los miembros de la UNIÓN TEMPORAL 2012 CUARTO CENTENARIO deberá inscribirse detalladamente en los libros de actas que para el efecto abra la UNIÓN TEMPORAL 2012 CUARTO CENTENARIO con indicación de las razones de cada uno de ellos. Su solución se buscará en primer lugar por los mismos integrantes:

2/3

CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

si ello no fuere posible se someterá el asunto a la decisión de amigables componedores designado por cada uno de los miembros. La decisión unánime de los amigables componedores obliga a los miembros de la **UNIÓN TEMPORAL 2012 CUARTO CENTENARIO**. Si por el contrario aquellos no llegan a un acuerdo, los miembros podrán recurrir al compromiso en los términos de la Cámara de Comercio, Artículo 2011 y S.S. El laudo, cualquiera que sea la clase de discrepancia que lo haya causado, técnica jurídica en derecho y deberá producirse teniendo en cuenta las restricciones y prohibiciones que establecen las Normas de derecho público respecto a la conducta de la administración.

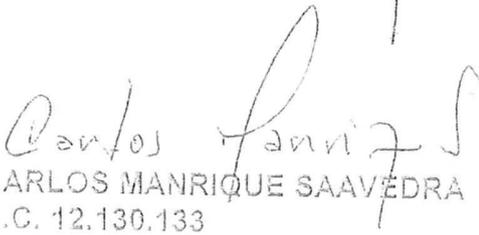
PARÁGRAFO - GARANTÍAS : La responsabilidad de los miembros de la **UNIÓN TEMPORAL 2012 CUARTO CENTENARIO** a que se hizo alusión en la cláusula sexta, se entenderá hasta el último acto de la liquidación total y definitiva del contrato, siempre que hayan aprobado por la administración de garantías que correspondan.

DÉCIMA PRIMERA - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES: Los miembros de la **UNIÓN TEMPORAL 2012 CUARTO CENTENARIO** acuerdan que los honorarios, utilidades y pérdidas y cualquier otro ingreso que, a título de beneficio perciba la **UNIÓN TEMPORAL 2012 CUARTO CENTENARIO** por causa de la celebración y ejecución del contrato en mención, se distribuirá de acuerdo con los porcentajes de participación de cada uno de ellos antes indicados, estableciéndose su responsabilidad en el mismo porcentaje conforme a la Ley 80 de 1993 y demás Normas concordantes.

DECIMA SEGUNDA - PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Celebrando el contrato principal con la **UNIÓN TEMPORAL 2012 CUARTO CENTENARIO** queda prohibida toda cesión de manera absoluta, entre los integrantes de la misma.

DECIMA TERCERA - FACTURACIÓN: Los miembros de la **UNIÓN TEMPORAL 2012 CUARTO CENTENARIO** acuerdan que los cobros generados por concepto de los trabajos ejecutados de la **UNIÓN TEMPORAL 2012 CUARTO CENTENARIO** serán facturados por la firma **UNIÓN TEMPORAL 2012 CUARTO CENTENARIO**. Para constancia se suscribe en Néiva a los dos (2) días del mes de Octubre del año Dos mil Doce (2012).


ARGECO LTDA.
NIT. 813.002.772/6
EDGAR JAVIER AHUMADA AVELLA
Representante legal


CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA
C.C. 12.130.133



**COMFAMILIAR
HUILA**



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 7 DE 2012

CONTRATANTE: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Vocera del FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS.

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL 2012 CUARTO CENTENARIO Representante Edgar Javier Ahumada Avella.- C. No. 17.349.589 expedida en Villavicencio.

INTERVENTOR: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.-

GERENTE DE PROYECTO: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA Nit. 891.180.008-2

CONTRATO DE OBRA CIVIL: No. 7.-

OBJETO: EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 325 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERÉS PRIORITARIO, CADA UNA DE ELLAS CON UN ÁREA DE LOTE DE 84 M2 Y ÁREA CONSTRUIDA DE 42,50 M2 Y ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE 14.025 M2, DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL Y LAS OBRAS DE URBANISMO (VÍAS, ZONAS VERDES, REDES PRINCIPALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA), DE LA FASE III – ETAPA 5 DEL MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL BOSQUES DE SAN LUIS.

FECHA DE INICIACIÓN: Veintinueve (29) de Enero de 2.013.-

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Siete (7) meses

PLAZO ADICIONAL No. 1: Ciento Cinco (105) días.-

PLAZO ADICIONAL No. 2: Noventa (90) días.-

PLAZO ADICIONAL No. 3: Noventa (90) días.-

PLAZO ADICIONAL No. 4: Sesenta (60) días.-

PLAZO ADICIONAL No. 5: Cuarenta y Tres (43) días.-

FECHA DE TERMINACIÓN: Veintiséis (26) de Septiembre de 2.014.-

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 9.334.605.000,00. M/cte. (Incluido IVA).-

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 7 DE 2012

ADICIÓN No. 1:	\$ 1.098.984.613,00. M/Cte. (Incluido IVA).-
ADICIÓN No. 2:	\$ 55.000.000,00. M/Cte. (Incluido IVA).-
ADICIÓN No. 3:	\$ 42.172.538,00. M/Cte. (Incluido IVA).-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 10.530.762.151,00. M/cte. (Incluido IVA).-
GARANTÍAS:	Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. CONFIANZA
PÓLIZA CUMPLIMIENTO No.:	07 CU004960.-
CUMPLIMIENTO:	Desde 21 - 01 - 2013 hasta 26 - 01 - 2015
ANTICIPO:	Desde 21 - 01 - 2013 hasta 26 - 01 - 2015
SALARIOS Y PRESTACIONES:	Desde 21 - 01 - 2013 hasta 26 - 09 - 2017
ESTABILIDAD DE LA OBRA:	Desde 21 - 01 - 2013 hasta 26 - 09 - 2019
PÓLIZA RCE No.:	07 RO 005211
VIGENCIA:	Desde 21 - 01 - 2013 hasta 26 - 01 - 2015.-
PÓLIZA RIESGOS:	07 CM000557
VIGENCIA:	Desde 21 - 01 - 2013 hasta 26 - 01 - 2015.-

En la ciudad de Neiva, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2014 siendo las 03:00 P.M., se reunieron en las oficinas de la Gerencia del proyecto para el desarrollo del Macroproyecto Bosques de San Luis en la ciudad de Neiva, el Ingeniero **LUIS CARLOS DIMATÉ CASTELLANOS**, en su condición de Coordinador General de la Gerencia de Proyecto; el Ing. **BENJAMÍN BARRERO ARCINIEGAS**, Representante Legal de la Sociedad Técnica SOTA LTDA., en su calidad de interventor del contrato de obra civil número 7; y, el Arq. **EDGAR JAVIER AHUMADA AVELLA**, actuando en nombre y representación de la Unión Temporal 2012 Cuarto Centenario, Contratista - Constructor de las obras civiles objeto de la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**:

En estado, las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la presente liquidación por la cual se deja constancia de:

1. Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL, declarándose las partes a paz y salvo por todo concepto.





ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 7 DE 2012

2. Que en la presente acta están incluidos todos los valores correspondientes al contrato de obra civil No. 7-2012.
3. Que el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
4. Que el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten con posterioridad a la firma de la presente acta y en contra de la Caja de Compensación Familiar del Huila – Comfamiliar y el Fideicomiso Fidubogotá Macroproyecto Bosques de San Luis, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el contrato de obra civil No. 7-2012.
5. El contratista deja expresa constancia que tanto la Caja de Compensación Familiar del Huila – Comfamiliar como el Fideicomiso Fidubogotá Macroproyecto Bosques de San Luis, cumplieron con las obligaciones propias para los cuales fueron encomendados por el Comité Fiduciario, en consecuencia, renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra la misma, en relación con el contrato de obra civil No. 7-2012 y la presente liquidación.
6. La presente acta de liquidación no exime al contratista ni al interventor de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el contrato de obra civil No. 7-2012 y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual sostenida.
7. Que en consecuencia de lo anterior, el Ingeniero BENJAMÍN BARRERO ARCINIEGAS, actuando en representación legal de la firma Interventora SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA., recibió a satisfacción por parte del contratista UNIÓN TEMPORAL 2012 CUARTO CENTENARIO – las 325 unidades de vivienda unifamiliares de interés Prioritario, cada una de ellas con un área de lote de 84 M² y área construida de 42,50 M2 y área total construida de 14.025 M2, del Proyecto de Vivienda de Interés Social Nacional y las Obras de Urbanismo (Vías, Zonas Verdes, Redes Principales de Acueducto, Alcantarillado Y Energía) de la Fase III – Etapa 5 del Macroproyecto de Interés Social Nacional Bosque de San Luis en la Ciudad de Neiva – Huila., conforme se demuestra con el Acta de Recibo Final del 26 de Septiembre de 2.014.
8. Con sustento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que el contenido de la presente acta constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del **CONTRATO** objeto de la presente liquidación. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** renuncia a efectuar cualquier tipo de reclamación, petición o demanda fundamentada en el **CONTRATO** que se liquida



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 7 DE 2012

con el presente documento. No obstante lo anterior, la liquidación del **CONTRATO** no releva al **CONTRATISTA** de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con las normas legales vigentes.

9. Con la suscripción del presente documento **EL CONTRATISTA**, expresamente reconoce y acepta que:
 - a. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a los **FIDEICOMITENTES** y/o a **LA FIDUCIARIA** y/o a **LA GERENCIA DEL PROYECTO** de toda reclamación, demanda y/o acción legal que pueda causarse o surgir de la celebración, ejecución y liquidación del **CONTRATO**, por daños o perjuicios generados a terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, surgidas en desarrollo del **CONTRATO**, y/o como responsabilidad de hechos, acciones y/u omisiones de **EL CONTRATISTA**. Así mismo, las sanciones que se impongan por organismos de control, judiciales, administrativos y en general por cualquier entidad del orden nacional, departamental o municipal, por incumplimiento de lo ordenado por los mismos, o de la normatividad vigente, ó por condena en los procesos civiles, laborales, administrativos, penales y en general cualquier condena que resulte con ocasión del desarrollo del **CONTRATO**, serán asumidas por **EL CONTRATISTA**, siempre y cuando dichas condenas, multas o sanciones se originen por acción u omisión del **CONTRATISTA** en desarrollo del **CONTRATO**.
 - b. **EL CONTRATISTA** deja constancia que entre sus trabajadores o subcontratistas, activos y desvinculados, y los **FIDEICOMITENTES** y/o a **LA FIDUCIARIA** y/o a **LA GERENCIA DEL PROYECTO**, no existe vínculo laboral alguno, siendo por tanto de cuenta exclusiva del **CONTRATISTA** el pago de salarios, prestaciones sociales, vacaciones e indemnizaciones; u honorarios si es del caso, a que haya lugar en cualquier tiempo.
 - c. **EL CONTRATISTA** manifiesta estar conforme con las sumas a que se refiere la presente liquidación y declara que los **FIDEICOMITENTES** y/o a **LA FIDUCIARIA** y/o a **LA GERENCIA DEL PROYECTO**, no le deben ninguna otra suma adicional, de acuerdo con lo estipulado en **EL CONTRATO** y las instrucciones del **FIDEICOMITENTE**.
10. Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y se consideran a paz y salvo por todo concepto emanado del **CONTRATO**. Cualquier obligación que surja con posterioridad a la suscripción de la presente acta, estará a cargo del **CONTRATISTA**. Los **FIDEICOMITENTES** y/o **LA FIDUCIARIA** y/o **LA GERENCIA DEL PROYECTO**, quedan eximidas de cualquier pago u obligación a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 7 DE 2012

11. **EL INTERVENTOR** deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales durante la vigencia y liquidación del **CONTRATO**, así como las demás obligaciones en cabeza de este último, por lo cual, forman parte integral de la presente acta: El Informe final al Interventor y/o Supervisor y la certificación último pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
12. Que El resumen financiero del **CONTRATO**, de acuerdo con el Informe Final de la interventoría y lo dispuesto en el **CONTRATO**, es el siguiente:

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR EJECUTADO	DESCUENTOS	VALOR CANCELADO
28-02-2013	ANTICIPO			\$ 3.733.842.000
01-08-2013	ACTA PARCIAL No. 1	\$ 1.437.496.779	\$ 574.998.712	\$ 862.498.068
03-10-2013	ACTA PARCIAL No. 2	\$ 2.531.969.167	\$ 1.012.787.667	\$ 1.519.181.500
01-12-2013	ACTA PARCIAL No. 3	\$ 845.208.770	\$ 338.083.508	\$ 507.125.262
14-03-2014	ACTA PARCIAL No. 4	\$ 2.300.929.736	\$ 920.371.894	\$ 1.380.557.841
21-05-2014	ACTA PARCIAL No. 5	\$ 481.509.278	\$ 192.603.711	\$ 288.905.567
19-06-2014	ACTA PARCIAL No. 6	\$ 1.419.652.610	\$ 567.861.044	\$ 851.791.566
01-09-2014	ACTA PARCIAL No. 7	\$ 460.895.034	\$ 127.135.464	\$ 333.759.570
TOTAL		\$ 9.477.661.374	\$ 3.733.842.000	\$ 9.477.661.374

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 9.334.605.000
ADICIÓN No. 1:	\$ 1.098.984.613
ADICIÓN No. 2:	\$ 55.000.000
ADICIÓN No. 3:	\$ 42.172.538
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 10.530.762.151
VALOR OBRA EJECUTADA:	\$ 10.529.956.908
VALOR OBRA NO EJECUTADA:	\$ 805.243
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$ 1.052.295.534

1. Que las cantidades de obra ejecutadas fueron las siguientes:

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 7 de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	EJECUTADO			DIFERENCIA	
						CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL
CONTRATO INICIAL										
PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN 325 VIVIENDAS										
1.0	OBRAS PRELIMINARES						\$ 33.852		\$ 452.760	
1.1	Localización y replanteo con equipo de topografía	M2	84,00	\$ 403	\$ 33.852	84,00	\$ 403	\$ 33.852	0,00	\$ 0
1.2	Descapote manual e: 0.20 mt. Incluye retiro y bote de material en sitio autorizado.	M2	82,32	\$ 5.500	\$ 452.760	0,00	\$ 5.500	\$ 0	82,32	\$ 452.760
2.0	CIMIENOS						\$ 2.698.870		\$ 0	
2.1	Excavación manual para cimientos. Incluye retiro y bote de material en sitio autorizado.	M3	5,73	\$ 15.000	\$ 85.950	5,73	\$ 15.000	\$ 85.950	0,00	\$ 0
2.2	Concreto Ciclópeo 2500 P.S.I (60% concreto y 40% Piedra) sección 0,30*0,30.(ver planos)	M3	3,44	\$ 260.000	\$ 894.400	3,44	\$ 260.000	\$ 894.400	0,00	\$ 0
2.3	Viga de sobrecimiento en concreto reforzado de 3000 PSI 0,20 X 0,20. Incluye acero (ver planos)	ML	38,93	\$ 39.000	\$ 1.518.270	38,93	\$ 39.000	\$ 1.518.270	0,00	\$ 0
2.4	Viga para tanque en concreto reforzado de 3000 PSI 0,20 X 0,20. Incluye acero (ver planos)	ML	1,90	\$ 47.500	\$ 90.250	1,90	\$ 47.500	\$ 90.250	0,00	\$ 0
2.5	Zapata en concreto 3000 PSI (1,0*1,0*.30).Incluye acero (ver planos)	Und	0,50	\$ 220.000	\$ 110.000	0,50	\$ 220.000	\$ 110.000	0,00	\$ 0
3.0	INSTALACIONES SANITARIAS						\$ 1.110.850		\$ 0	
3.1	Excavación manual desagües. Incluye retiro y bote de material en sitio autorizado.	M3	3,40	\$ 15.000	\$ 51.000	3,40	\$ 15.000	\$ 51.000	0,00	\$ 0
3.2	Suministro e instalación de Punto sanitario PVC 2".Incluye accesorios	Und	1,00	\$ 29.700	\$ 29.700	1,00	\$ 29.700	\$ 29.700	0,00	\$ 0
3.3	Suministro e instalación de Punto sanitario PVC 3".Incluye accesorios	Und	4,00	\$ 43.100	\$ 172.400	4,00	\$ 43.100	\$ 172.400	0,00	\$ 0
3.4	Suministro e instalación de Punto sanitario PVC 4". Incluye accesorios	Und	2,00	\$ 61.000	\$ 122.000	2,00	\$ 61.000	\$ 122.000	0,00	\$ 0
3.5	Construcción caja de inspección 0,60*0,60 (interno) en concreto simple de 2500 PSI e=0,10m. Incluye cañuela: Ver diseños	Und	1,00	\$ 100.000	\$ 100.000	1,00	\$ 100.000	\$ 100.000	0,00	\$ 0
3.6	Construcción caja de inspección 0,80*0,80 (interno) en concreto simple de 2500 PSI e=0,10m. Incluye cañuela: Ver diseños	Und	1,00	\$ 130.000	\$ 130.000	1,00	\$ 130.000	\$ 130.000	0,00	\$ 0
3.7	Suministro e instalación de Tubería PVC 4". Incluye accesorios	ML	8,50	\$ 59.500	\$ 505.750	8,50	\$ 59.500	\$ 505.750	0,00	\$ 0

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 7 de 2012

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	EJECUTADO			DIFERENCIA	
						CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL
4,0	MAMPOSTERÍA					2.856.520		\$ 2.856.520		\$ 0
4.1	Suministro e instalación de bloque hueco No 5 cara Lisa	M2	89,04	\$ 30.500	\$ 2.715.720	89,04	\$ 30.500	\$ 2.715.720	0,00	\$ 0
4.2	Mesón cocina en granito pulido de 0.71*1,20*.10 en concreto reforzado. Ver detalle.(Parrilla en varilla 3/8 cada 15 cm)	Und	1,00	\$ 116.600	\$ 116.600	1,00	\$ 116.600	\$ 116.600	0,00	\$ 0
4.3	Suministro e instalación de Gárgola prefabricada.	Und	2,00	\$ 12.100	\$ 24.200	2,00	\$ 12.100	\$ 24.200	0,00	\$ 0
5,0	PANETES					303.280		\$ 303.280		\$ 0
5.1	Pañete 1:4 Impermeabilizados en zona de ducha y fachada. Incluye filos, carteras y dilataciones.	M2	22,30	\$ 13.600	\$ 303.280	22,30	\$ 13.600	\$ 303.280	0,00	\$ 0
6,0	ESTRUCTURAS EN CONCRETO					2.849.192		\$ 2.849.192		\$ 0
6.1	Viga de amarre sobre muro en concreto reforzado de 3000 PSI 0,12 X 0,20. Incluye acero (ver planos)	ML	41,62	\$ 27.000	\$ 1.123.740	41,62	\$ 27.000	\$ 1.123.740	0,00	\$ 0
6.2	Columna en concreto reforzado de 3000 PSI 0,12 X 0,20. Incluye acero (ver planos)	ML	19,40	\$ 35.000	\$ 679.000	19,40	\$ 35.000	\$ 679.000	0,00	\$ 0
6.3	Columna en concreto reforzado de 3000 PSI 0,30 X 0,30 para Placa tanque .Incluye acero (ver planos)	ML	1,93	\$ 100.000	\$ 193.000	1,93	\$ 100.000	\$ 193.000	0,00	\$ 0
6.4	Viga cinta en concreto reforzada 3000 PSI 0,12*0,10 reforzada. Incluye acero (ver planos)	MI	21,68	\$ 19.900	\$ 431.432	21,68	\$ 19.900	\$ 431.432	0,00	\$ 0
6.5	Placa de tanque cto. 3000 PSI e aprox=10 cto. Reforzada (1,2x2,2 mt).Incluye acero (ver planos)	Und	0,50	\$ 213.800	\$ 106.900	0,50	\$ 213.800	\$ 106.900	0,00	\$ 0
6.6	Viga canal en concreto impermeabilizado de 3000 PSI. Incluye hierro, cañuelas, pañete (Ver Planos)	MI	6,06	\$ 52.000	\$ 315.120	6,06	\$ 52.000	\$ 315.120	0,00	\$ 0
7,0	INSTALACIONES HIDRÁULICAS					331.500		\$ 331.500		\$ 0
7.1	Suministro e instalación de Punto agua fría PVC 1/2". Incluye accesorios y red funcionando	Und	7,00	\$ 29.500	\$ 206.500	7,00	\$ 29.500	\$ 206.500	0,00	\$ 0
7.2	Suministro e instalación de Medidor agua 1/2" Incluye caja, tapa ,accesorios, llave de paso, cheque de cortina.	Und	1,00	\$ 125.000	\$ 125.000	1,00	\$ 125.000	\$ 125.000	0,00	\$ 0
8,0	CUBIERTA					1.579.568		\$ 1.579.568		\$ 0
8.1	Suministro e instalación de correa en lámina calibre 18 H=10 cm. Ver detalles	ML	40,26	\$ 13.300	\$ 535.458	40,26	\$ 13.300	\$ 535.458	0,00	\$ 0

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 7 de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	EJECUTADO			DIFERENCIA	
						CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL
8,2	Suministro e instalación teja asbesto-cemento .Incluye accesorios. Ver detalles. Perfil 7	M2	46,96	\$ 21.000	\$ 986.160	46,96	\$ 21.000	\$ 986.160	0,00	\$ 0
8,3	Suministro e instalación de flanche en lamina galvanizada Calibre 32, A= 40 cm. Incluye accesorios.(ver planos)	ML	6,10	\$ 9.500	\$ 57.950	6,10	\$ 9.500	\$ 57.950	0,00	\$ 0
9,0	PISOS				1.624.362			\$ 1.624.362		\$ 0
9,1	Placa de contrapiso e = 0.08 concreto 3000 PSI. Incluye malla electrosoldada de 3 mm de hueco de 15 cm por 15 cm.	M2	43,70	\$ 30.300	\$ 1.324.110	43,70	\$ 30.300	\$ 1.324.110	0,00	\$ 0
9,2	Suministro e instalación de Piso Cerámica Baños	M2	2,56	\$ 31.400	\$ 80.384	2,56	\$ 31.400	\$ 80.384	0,00	\$ 0
9,3	Suministro e instalación de recebo compactado mecánicamente, e: 0,10mt.	M3	4,37	\$ 50.313	\$ 219.868	4,37	\$ 50.313	\$ 219.868	0,00	\$ 0
10,0	ENCHAPE Y ACCESORIOS				349.232			\$ 349.232		\$ 0
10,1	Suministro e instalación de Enchape pared Cocina Baño. Biselado	M2	11,96	\$ 29.200	\$ 349.232	11,96	\$ 29.200	\$ 349.232	0,00	\$ 0
11,0	CARPINTERÍA EN MADERA				147.300			\$ 147.300		\$ 0
11,1	Suministro e instalación de Puerta de Madera entamborada (2,00*0,70).Incluye chapa	Und	1,00	\$ 147.300	\$ 147.300	1,00	\$ 147.300	\$ 147.300	0,00	\$ 0
12,0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				1.301.500			\$ 1.231.500		\$ 70.000
12,1	Suministro e instalación de Salida lámpara incandescente. Incluye interruptor	Und	7,00	\$ 44.600	\$ 312.200	7,00	\$ 44.600	\$ 312.200	0,00	\$ 0
12,2	Suministro e instalación de Salida para antena TV	Und	2,00	\$ 37.200	\$ 74.400	2,00	\$ 37.200	\$ 74.400	0,00	\$ 0
12,3	Suministro e instalación de Salida teléfono	Und	1,00	\$ 44.900	\$ 44.900	1,00	\$ 44.900	\$ 44.900	0,00	\$ 0
12,4	Suministro e instalación de Salida toma GFCI 110 v	Und	4,00	\$ 45.000	\$ 180.000	3,00	\$ 45.000	\$ 135.000	1,00	\$ 45.000
12,5	Suministro e instalación de Salida para toma doble 110 v	Und	8,00	\$ 25.000	\$ 200.000	7,00	\$ 25.000	\$ 175.000	1,00	\$ 25.000
12,6	Suministro e instalación de tableros de automáticos de 6 circuitos con breakers	Und	1,00	\$ 116.000	\$ 116.000	1,00	\$ 116.000	\$ 116.000	0,00	\$ 0
12,7	Suministro e instalación de tablero para contador con medidor de 1 x 15 A y breakers totalizador de 1 x 30 A	Und	1,00	\$ 133.000	\$ 133.000	1,00	\$ 133.000	\$ 133.000	0,00	\$ 0
12,8	Suministro e instalación de línea a tierra con varilla de acero galvanizado 70 micras 5/8" x 2.44 m con cable de acero galvanizado de 1/4"	Und	1,00	\$ 78.000	\$ 78.000	1,00	\$ 78.000	\$ 78.000	0,00	\$ 0

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 7 de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	EJECUTADO			DIFERENCIA	
						CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL
12,9	Suministro e instalación de Acometida general en cable concéntrico antifraude monofásico #8. Incluye: Ducto galvanizado de 1" con capacete, herrajes, grapas, conectores con boquilla, conectores, terminales, entre otros.	GL	1,00	\$ 163.000	\$ 163.000	1,00	\$ 163.000	\$ 163.000	0,00	\$ 0
13,0	CARPINTERÍA METÁLICA							\$ 1.313.768		\$ 0
13,1	Suministro e instalación de Ventana en lámina C.20. Incluye alfaja metálica y anticorrosivo	M2	9,17	\$ 102.000	\$ 935.340	9,17	\$ 102.000	\$ 935.340	0,00	\$ 0
13,2	Suministro e instalación de Puerta lámina C.20 (1.00*2.20), para acceso principal. Incluye chapa seguridad y anticorrosivo	Und	1,00	\$ 207.328	\$ 207.328	1,00	\$ 207.328	\$ 207.328	0,00	\$ 0
13,3	Suministro e instalación de Marco lámina C.18 (0.70-0,9*2.20). Incluye anticorrosivo, bisagra y anclaje.	Und	1,00	\$ 76.000	\$ 76.000	1,00	\$ 76.000	\$ 76.000	0,00	\$ 0
13,4	Suministro e instalación de Puerta reja varilla 1/2" (0.90*2.10), incluye marco en ángulo y anticorrosivo	Und	1,00	\$ 95.100	\$ 95.100	1,00	\$ 95.100	\$ 95.100	0,00	\$ 0
14,0	PINTURA							\$ 240.805		\$ 0
14,1	Graniplast Esgrafiado. Incluye Filos, dilataciones y carteras.	M2	9,15	\$ 11.000	\$ 100.650	9,15	\$ 11.000	\$ 100.650	0,00	\$ 0
14,2	Esmalte para marcos metálicos	GL	1,00	\$ 9.500	\$ 9.500	1,00	\$ 9.500	\$ 9.500	0,00	\$ 0
14,3	Esmalte ventana lámina	M2	9,17	\$ 11.500	\$ 105.455	9,17	\$ 11.500	\$ 105.455	0,00	\$ 0
14,4	Esmalte puerta varilla (1.00-0.90*2.20)	GL	1,00	\$ 12.600	\$ 12.600	1,00	\$ 12.600	\$ 12.600	0,00	\$ 0
14,5	Esmalte puerta principal (1.00-0.90*2.20)	GL	1,00	\$ 12.600	\$ 12.600	1,00	\$ 12.600	\$ 12.600	0,00	\$ 0
15,0	APARATOS SANITARIOS							\$ 731.800		\$ 0
15,1	Suministro e instalación de Juego de incrustaciones 4 piezas	Und	1,00	\$ 36.400	\$ 36.400	1,00	\$ 36.400	\$ 36.400	0,00	\$ 0
15,2	Suministro e instalación de Lavamanos. Incluye grifería y accesorios de instalación.	Und	1,00	\$ 80.100	\$ 80.100	1,00	\$ 80.100	\$ 80.100	0,00	\$ 0
15,3	Suministro e instalación de Sanitarios blanco. Incluye accesorios	Und	1,00	\$ 149.400	\$ 149.400	1,00	\$ 149.400	\$ 149.400	0,00	\$ 0
15,4	Suministro e instalación de Ducha monocontrol. Incluye Llave de control y accesorios	Und	1,00	\$ 46.500	\$ 46.500	1,00	\$ 46.500	\$ 46.500	0,00	\$ 0
15,5	Suministro e instalación de Rejilla 3"*2" anticucarachas.	Und	1,00	\$ 3.500	\$ 3.500	1,00	\$ 3.500	\$ 3.500	0,00	\$ 0
15,6	Suministro e instalación de Rejilla con sosco en aluminio de 4"*3"	Und	1,00	\$ 5.600	\$ 5.600	1,00	\$ 5.600	\$ 5.600	0,00	\$ 0

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 7 de 2012

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	EJECUTADO			DIFERENCIA	
						CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL
15.7	Suministro e instalación de Tanque plástico 500 Lts. Incluye accesorios	Und	1,00	\$ 200.000	\$ 200.000	1,00	\$ 200.000	\$ 200.000	0,00	\$ 0
15.8	Suministro e instalación de Lavaplatos línea económica. Incluye grifería y accesorios	Und	1,00	\$ 87.000	\$ 87.000	1,00	\$ 87.000	\$ 87.000	0,00	\$ 0
15.9	Suministro e instalación de Lavadero prefabricado 0.80*0.60. Incluye llave, rejilla y poyo.	Und	1,00	\$ 123.300	\$ 123.300	1,00	\$ 123.300	\$ 123.300	0,00	\$ 0
16,0	VIDRIOS Y ESPEJOS				91.000			\$ 57.760		\$ 33.240
16.1	Suministro e instalación de Vidrio Transparente 4 mm	M2	12,00	\$ 6.000	\$ 72.000	6,46	\$ 6.000	\$ 38.760	5,54	\$ 33.240
16,2	Suministro e instalación de espejo 4 mm de 50 cm X 40 cm	Und	1,00	\$ 19.000	\$ 19.000	1,00	\$ 19.000	\$ 19.000	0,00	\$ 0
17,0	VARIOS				571.125			\$ 571.125		\$ 0
17.1	Suministro e instalación de Grama. (incluye tierra negra)	M2	25,00	\$ 7.000	\$ 175.000	25,00	\$ 7.000	\$ 175.000	0,00	\$ 0
17.2	Aseo obra. Incluye retiro y bote de material en sitio autorizado.	GL	1,00	\$ 51.000	\$ 51.000	1,00	\$ 51.000	\$ 51.000	0,00	\$ 0
17,3	Suministro e instalación de tubería para gas desde el sitio donde quedarán los medidores hasta el muro al lado de la estufa en cada casa Incluye caja de medidores pero no incluye la conexión a la red de gas ni la matrícula al servicio.	GL	1,00	\$ 345.125	\$ 345.125	1,00	\$ 345.125	\$ 345.125	0,00	\$ 0
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE LA VIVIENDA					\$ 18.587.284			\$ 18.031.284		\$ 556.000
TOTAL COSTOS DIRECTOS 325 VIVIENDAS					\$ 6.040.867.300			\$ 5.860.167.300		\$ 180.700.000
PRESUPUESTO URBANISMO										
1.0	TRABAJOS PRELIMINARES									
1.1	Instalaciones Provisionales				2.807.680			\$ 2.807.680		\$ 0
1.1,1	Provisional Acueducto	GL	1,00	\$ 282.400	\$ 282.400	1,00	\$ 282.400	\$ 282.400	0,00	\$ 0
1.1,2	Provisional Sanitaria	GL	1,00	\$ 112.960	\$ 112.960	1,00	\$ 112.960	\$ 112.960	0,00	\$ 0
1.1,3	Provisional Energía	GL	1,00	\$ 508.320	\$ 508.320	1,00	\$ 508.320	\$ 508.320	0,00	\$ 0
1.1,4	Suministro e instalación de cerramiento en tela verde.	ML	680,00	\$ 2.800	\$ 1.904.000	680,00	\$ 2.800	\$ 1.904.000	0,00	\$ 0
2.0	URBANISMO - MOVIMIENTO DE TIERRA GENERAL									
2.1	Preliminares Urbanismo				\$ 21.985.262			\$ 21.985.262		\$ 0
2.1,1	Localización y Replanteo. Incluye terraceo y cajeo de vías.	M2	54.554,00	\$ 403	\$ 21.985.262	54.554,00	\$ 403	\$ 21.985.262	0,00	\$ 0
2.2	Explanación y terraceo.				\$ 47.572.922			\$ 47.572.922		\$ 0

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 7 de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	EJECUTADO			DIFERENCIA	
						CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL
2,2,1	Explanación y terraceo a maquina todo factor. Incluye compactación con equipo pesado.	M3	3.596,00	\$ 7.500	\$ 26.970.000	3.596,00	\$ 7.500	\$ 26.970.000	0,00	\$ 0
2,2,3	Retiro de material sobrante de excavación y disposición en sitio adecuado.	M3	1.078,80	\$ 19.098	\$ 20.602.922	1.078,80	\$ 19.098	\$ 20.602.922	0,00	\$ 0
3,0	ALCANTARILLADO SANITARIO									
3,1,0	Preliminares Alcantarillado Sanitario							\$ 746.469		\$ 0
3,1,1	Localización y Replanteo. Incluye planos finales de obra, con amarre al sistema de coordenadas planas del catastro de redes de EPN	ML	642,40	\$ 1.162	\$ 746.469	642,40	\$ 1.162	\$ 746.469	0,00	\$ 0
3,2	Excavación							\$ 7.540.600		\$ 0
3,2,1	Excavación a maquina todo factor. H=0.00-2.00 M	M3	1.190,12	\$ 6.336	\$ 7.540.600	1.190,12	\$ 6.336	\$ 7.540.600	0,00	\$ 0
3,3	Suministro e Instalación de tubería PVC y Accesorios							\$ 62.437.518		\$ 3.018.656
3,3,1	Tubería PVC diámetro 10", de pared estructural y sello de caucho. Incluye: Transporte al sitio de la obra, cama y relleno en arena gruesa. Hasta cota clave.	ML	642,40	\$ 52.326	\$ 33.614.222	642,40	\$ 52.326	\$ 33.614.222	0,00	\$ 0
3,3,2	Suministro e instalación de Silla Yee 10" x 6". Incluye: Accesorios adecuados para su correcta conexión y sello hermético (sello de caucho).	Und	327,00	\$ 97.376	\$ 31.841.952	296,00	\$ 97.376	\$ 28.823.296	31,00	\$ 3.018.656
3,4	Pozos de Inspección para Alcantarillado							\$ 16.497.186		\$ -4.831.770
3,4,1	Construcción de pozos de inspección, en concreto de 3.000psi. (Incluye: excavación, tapa en HF y aro-base en HF, pasos y cañuela). h=0.00 a 2.00 mt.	Und	4,00	\$ 966.354	\$ 3.865.416	9,00	\$ 966.354	\$ 8.697.186	-5,00	\$ -4.831.770
3,4,2	Construcción de pozos de inspección, en concreto de 3.000psi. (Incluye: excavación, tapa en HF y aro-base en HF, pasos y cañuela). > h=2,00 mt.	Und	6,00	\$ 1.300.000	\$ 7.800.000	6,00	\$ 1.300.000	\$ 7.800.000	0,00	\$ 0
3,5	Relleno de Brechas							\$ 18.219.750		\$ 17.597.806
3,5,1	Relleno de brecha con material seleccionado de la excavación, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 20cm. IP < 13%, Dm=95% según PM.	M3	1.157,57	\$ 11.307	\$ 13.088.644	578,79	\$ 11.307	\$ 6.544.379	578,78	\$ 6.544.265
3,5,2	Retiro material sobrante de excavación y disposición en sitio autorizado.	M3	1.190,12	\$ 19.098	\$ 22.728.912	611,34	\$ 19.098	\$ 11.675.371	578,78	\$ 11.053.540

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 7 de 2012

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	EJECUTADO			DIFERENCIA	
						CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL
3,6	Conexiones a red de Alcantarillado Sanitario				\$ 86.722.882			\$ 83.958.985		\$ 2.763.897
3,6,1	Localización y Replanteo. Incluye planos finales de obra, con amarre al sistema de coordenadas planas del catastro de redes de EPN	ML	1.675,00	\$ 1.162	\$ 1.946.350	1.950,00	\$ 1.162	\$ 2.265.900	-275,00	-\$ 319.550
3,6,2	Excavación a maquina todo factor. H= 0.00-2.00 M	M3	2.030,42	\$ 6.336	\$ 12.864.741	2.363,77	\$ 6.336	\$ 14.976.847	-333,35	-\$ 2.112.106
3,6,3	Tubería PVC diámetro 6", de pared estructural y sello de caucho. Incluye: Transporte al sitio de la obra, cama y relleno en arena gruesa, hasta cota clave.	ML	1.675,00	\$ 29.087	\$ 48.720.725	1.950,00	\$ 29.087	\$ 56.719.650	-275,00	-\$ 7.998.925
3,6,4	Relleno de brecha con material seleccionado de la excavación, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 20 cm. IP < 13%, Dm=95% según PM.	M3	2.000,50	\$ 11.307	\$ 22.619.654	833,57	\$ 11.307	\$ 9.425.176	1.166,93	\$ 13.194.478
3,6,5	Retiro material sobrante de excavación y disposición en sitio autorizado.	M3	29,92	\$ 19.098	\$ 571.412	29,92	\$ 19.098	\$ 571.412	0,00	\$ 0
4,0	ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS				\$ 354.619			\$ 199.841		\$ 154.778
4,1,1	Localización y Replanteo. Incluye planos finales de obra, con amarre al sistema de coordenadas planas del catastro de redes de EPN	ML	305,18	\$ 1.162	\$ 354.619	171,98	\$ 1.162	\$ 199.841	133,20	\$ 154.778
4,2	Excavación				\$ 2.487.133			\$ 1.826.162		\$ 660.972
4,2,1	Excavación a maquina todo factor. H= 0.00-2.00 M	M3	392,54	\$ 6.336	\$ 2.487.133	288,22	\$ 6.336	\$ 1.826.162	104,32	\$ 660.972
4,3	Suministro e Instalación tubería PVC y accesorios				\$ 29.574.961			\$ 33.568.221		-\$ 3.993.260
4,3,1	Tubería PVC de 14", de pared estructural y sello de caucho. Incluye: Transporte al sitio de la obra, cama y relleno en arena gruesa. hasta cota clave.	ML	9,30	\$ 86.628	\$ 805.640	42,00	\$ 86.628	\$ 3.638.376	-32,70	-\$ 2.832.736
4,3,2	Tubería PVC de 18", de pared estructural y sello de caucho. Incluye: Transporte al sitio de la obra, cama y relleno en arena gruesa. hasta cota clave.	ML	9,30	\$ 142.617	\$ 1.326.338	0,00	\$ 142.617	\$ 0	9,30	\$ 1.326.338
4,3,3	Tubería PVC de 24", de pared estructural y sello de caucho. Incluye: Transporte al sitio de la obra, cama y relleno en arena gruesa. hasta cota clave.	ML	119,18	\$ 230.265	\$ 27.442.983	129,98	\$ 230.265	\$ 29.929.845	-10,80	-\$ 2.486.862
4,4	Pozos de Inspección				\$ 14.123.216			\$ 14.123.216		\$ 0

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 7 de 2012

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	EJECUTADO			DIFERENCIA	
						CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL
4,4,1	Construcción de pozos de inspección, en concreto de 3.000psi. (Incluye: excavación, tapa en HF y aro-base en HF, pasos y cañuela). h=0.00 - 2.00 mt.	Und	4,00	\$ 966.354	\$ 3.865.416	4,00	\$ 966.354	\$ 3.865.416	0,00	\$ 0
4,4,2	Construcción sumidero de aguas lluvias de 4.0(L)x0.4(A)x1.0(H), en concreto de 3.000 psi. Incluye: excavación, rejilla en platina de 2"x3/16" con marco en ángulo de 1-1/2"x3/16", tubería PVC de 10"	Und	8,00	\$ 1.282.225	\$ 10.257.800	8,00	\$ 1.282.225	\$ 10.257.800	0,00	\$ 0
4,5	Relleno de Brechas				\$ 4.900.378			\$ 3.242.546		\$ 1.657.832
4,5,1	Relleno de brecha con material seleccionado de la excavación, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 20cm. IP < 13%, Dm=93% según PM.	M3	333,25	\$ 11.307	\$ 3.768.058	186,63	\$ 11.307	\$ 2.110.225	146,62	\$ 1.657.832
4,5,2	Retiro material sobrante de excavación y disposición en sitio autorizado.	M3	59,29	\$ 19.098	\$ 1.132.320	59,29	\$ 19.098	\$ 1.132.320	0,00	\$ 0
4,6	Conexiones a Red Aguas Lluvias (sumideros)				\$ 4.302.606			\$ 6.661.732		\$ 2.358.926
4,6,1	Localización y Replanteo. Incluye planos finales de obra, con amarre al sistema de coordenadas planas del catastro de redes de EPN	ML	48,00	\$ 1.162	\$ 55.776	82,40	\$ 1.162	\$ 95.749	-34,40	-\$ 39.973
4,6,2	Excavación en material conglomerado h= 0.00 - 2.00 M	M3	41,23	\$ 6.336	\$ 261.233	43,30	\$ 6.336	\$ 274.349	-2,07	-\$ 13.116
4,6,3	Tubería PVC de 12", de pared estructural y sello de caucho. Incluye: Transporte al sitio de la obra, cama y relleno en arena gruesa. Hasta cota clave.	ML	48,00	\$ 73.180	\$ 3.512.640	82,40	\$ 73.180	\$ 6.030.032	-34,40	-\$ 2.517.392
4,6,4	Relleno de brecha con material seleccionado de la excavación, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 10cm. IP < 13%, Dm=93% según PM.	M3	40,36	\$ 11.307	\$ 456.351	21,65	\$ 11.307	\$ 244.797	18,71	\$ 211.554
4,6,5	Retiro material sobrante de excavación y disposición en lugar adecuado.	M3	0,88	\$ 19.098	\$ 16.806	0,88	\$ 19.098	\$ 16.806	0,00	\$ 0
5,0	RED DE ACUEDUCTO				\$ 2.327.335			\$ 2.327.335		\$ 0
5,1,1	Localización y Replanteo. Incluye planos finales de obra, con amarre al sistema de coordenadas planas del catastro de redes de EPN	ML	2.002,87	\$ 1.162	\$ 2.327.335	2.002,87	\$ 1.162	\$ 2.327.335	0,00	\$ 0

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 7 de 2012

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	EJECUTADO			DIFERENCIA	
						CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL
5,2	Excavaciones				\$ 12.182.607			\$ 12.182.607		\$ 0
5,2,1	Excavación a maquina todo factor. H= 0.00 - 2.00 M	M3	1.922,76	\$ 6.336	\$ 12.182.607	1.922,76	\$ 6.336	\$ 12.182.607	0,00	\$ 0
5,3	Suministro e Instalación de tubería PVC				\$ 62.880.916			\$ 52.064.414		\$ 10.816.502
5,3,1	Suministro e instalación de tubería PVC 3" RDE 21 unión mecánica Incluye: Transporte al sitio de la obra, cama y relleno en arena gruesa hasta cota clave.	ML	1.894,93	\$ 19.913	\$ 37.733.741	1.894,93	\$ 19.913	\$ 37.733.741	0,00	\$ 0
5,3,2	Suministro e instalación de tubería PVC 4" RDE 21 unión mecánica Incluye: Transporte al sitio de la obra, cama y relleno en arena gruesa hasta cota clave.	ML	107,94	\$ 29.776	\$ 3.214.021	107,94	\$ 29.776	\$ 3.214.021	0,00	\$ 0
5,3,3	Suministro e instalación codo de gran radio PVC de 3"x45° UZ RDE 21.Incluye atraque de accesorios en concreto de 2500 P.S.I.	UN	2,00	\$ 59.168	\$ 118.336	2,00	\$ 59.168	\$ 118.336	0,00	\$ 0
5,3,4	Relleno de brecha con material seleccionado de la excavación, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 20cm. IP < 13%, Dm=93% según PM.	M3	1.913,24	\$ 11.307	\$ 21.633.005	956,62	\$ 11.307	\$ 10.816.502	956,62	\$ 10.816.502
5,3,5	Retiro material sobrante de excavación de REDES y disposición en sitio autorizado.	M3	9,52	\$ 19.098	\$ 181.813	9,52	\$ 19.098	\$ 181.813	0,00	\$ 0
5,4	Suministro e Instalación de Accesorios				\$ 2.894.910			\$ 2.894.910		\$ 0
5,4,1	Suministro e instalación Tee de 3" en PVC	Und	7,00	\$ 148.458	\$ 1.039.206	7,00	\$ 148.458	\$ 1.039.206	0,00	\$ 0
5,4,2	Suministro e instalación tapón soldado PVC de 3"	Und	4,00	\$ 49.695	\$ 198.780	4,00	\$ 49.695	\$ 198.780	0,00	\$ 0
5,4,3	Suministro e instalación de Cruz HF extremos lisos de 3" X 3".	Und	2,00	\$ 306.359	\$ 612.718	2,00	\$ 306.359	\$ 612.718	0,00	\$ 0
5,4,4	Suministro e instalación de Cruz HF extremos lisos de 4" X 3"	Und	2,00	\$ 365.916	\$ 731.832	2,00	\$ 365.916	\$ 731.832	0,00	\$ 0
5,4,5	Suministro e instalación de Reducción campana de 4x3" en PVC	Und	1,00	\$ 156.187	\$ 156.187	1,00	\$ 156.187	\$ 156.187	0,00	\$ 0
5,4,6	Suministro e instalación de Reducción espigo de 4x3" en PVC	Und	1,00	\$ 156.187	\$ 156.187	1,00	\$ 156.187	\$ 156.187	0,00	\$ 0
5,5	Construcción de cajas para válvulas				\$ 431.868			\$ 431.868		\$ 0
5,5,1	Construcción de caja para válvula en concreto de 3.000psi, de 0.8 x 0.8 m, con tapa en concreto reforzado (e=0.1m) y tapa para válvula en hierro dúctil. Incluye excavación	Und	1,00	\$ 431.868	\$ 431.868	1,00	\$ 431.868	\$ 431.868	0,00	\$ 0

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 7 de 2012

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	EJECUTADO			DIFERENCIA	
						CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL
5,6	Suministro e Instalación de Válvulas							\$ 498.380		\$ 0
5,6,1	Suministro e instalación de válvula de compuerta elástica de 3" en hierro dúctil . Incluye uniones para conexión	Und	1,00	\$ 498.380	\$ 498.380	1,00	\$ 498.380	\$ 498.380	0,00	\$ 0
5,7	Suministro e Instalación de Domiciliarias									
	Excavaciones							\$ 21.906.400	\$ 20.586.592	\$ 1.319.808
5,7,1	Excavación a maquina todo factor. H= 0.00-2.00 M	M3	628,00	\$ 6.336	\$ 3.979.008	628,00	\$ 6.336	\$ 3.979.008	0,00	\$ 0
5,7,2	Suministro e instalación de domiciliarias (0 a 5 ml) en PF+UAD de 1/2". Incluye: Suministro e instalación de tubería PF+UAD de 1/2", collar de derivación de 3x1/2", registro de corte y de incorporación, adaptadores macho PF+UAD	Und	326,00	\$ 54.992	\$ 17.927.392	302,00	\$ 54.992	\$ 16.607.584	24,00	\$ 1.319.808
5,8	Relleno de Brechas							\$ 7.100.796	\$ 3.550.511	\$ 3.550.285
5,8,1	Relleno de brecha con material seleccionado de la excavación, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 20cm. IP < 13%, Dm=93% según PM.	M3	628,00	\$ 11.307	\$ 7.100.796	314,01	\$ 11.307	\$ 3.550.511	313,99	\$ 3.550.285
6,0	VÍAS VEHICULARES							\$ 729.837.520	\$ 707.930.970	\$ 21.906.550
6,1	Cajeo mecánico. (Incluye: Arreglo de tubería de agua potable y alcantarillado existente)	M3	4,42	\$ 6.336	\$ 28.030	4,42	\$ 6.336	\$ 28.030	0,00	\$ 0
6,2	Conformación de Sub-base granular con IP < 7%; CBR > 25%; compactado al 95% de PM, en un e=0.15 mts, (comprende suministro, extendida y vibro-compactada del material).	M3	1.751,00	\$ 60.000	\$ 105.060.000	1.605,14	\$ 60.000	\$ 96.308.400	145,86	\$ 8.751.600
6,3	Placa en Concreto MR=38 Kg/cm ² , e=0,15 mts, (comprende suministro y colocación. Aplicación de aditivo para curado y SL1 en las dilataciones)	M2	9.625,00	\$ 55.000	\$ 529.375.000	9.379,91	\$ 55.000	\$ 515.895.050	245,09	\$ 13.479.950
6,4	Placa en Concreto MR=38 Kg/cm ² , e=0,18 mts, (comprende suministro y colocación. Aplicación de aditivo para curado y SL1 en las dilataciones).	M2	1.466,00	\$ 65.000	\$ 95.290.000	1.471,00	\$ 65.000	\$ 95.615.000	-5,00	-\$ 325.000
6,5	Retiro material sobrante de excavación de vías	M3	4,42	\$ 19.098	\$ 84.490	4,42	\$ 19.098	\$ 84.490	0,00	\$ 0
7,0	Andenes internos							\$ 92.493.993	\$ 118.068.690	\$ 25.574.697

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 7 de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	EJECUTADO			DIFERENCIA	
						CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL
7,10	Andenes en concreto de 3.000 psi, e=0,07 mts, Aplicación de aditivo para curado. Incluye dilataciones ,ratoneada y recebo compactado mecánicamente. Incluye rampas para minusválidos	M2	2.240,00	\$ 31.000	\$ 69.440.000	3.197,15	\$ 31.000	\$ 99.111.650	-957,15	-\$ 29.671.650
7,20	Suministro e instalación de grama (Incluye tierra negra)	M2	4.349,81	\$ 5.300	\$ 23.053.993	3.576,80	\$ 5.300	\$ 18.957.040	773,01	\$ 4.096.953
8,0	Sardineles internos				\$ 104.925.000			\$ 96.953.750		\$ 7.971.250
8,1	Suministro e instalación de sardinel prefabricado en concreto 3.000 psi. Altura 0,40 M	ML	4.197,00	\$ 25.000	\$ 104.925.000	3.878,15	\$ 25.000	\$ 96.953.750	318,85	\$ 7.971.250
9,0	URBANISMO - ELECTRICO									
9,1	LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN 13,2 KV.				\$ 2.070.458			\$ 8.281.832		-\$ 6.211.374
9.1.1	Postes de Concreto de 12 m de 1050 Kg, en el sitio de Obra	Und	1,00	\$ 1.472.658	\$ 1.472.658	4,00	\$ 1.472.658	\$ 5.890.632	-3,00	-\$ 4.417.974
9.1.2	Acarreo, Hincado, Orientación y Plomado de Postes de Concreto de 12 m, 10 m y Torres de 9 m.	Und	1,00	\$ 264.967	\$ 264.967	4,00	\$ 264.967	\$ 1.059.868	-3,00	-\$ 794.901
9.1.3	Excavaciones para de Postes de Concreto de 12 m, 10 m y Torres de 9 m. en terreno común	Und	1,00	\$ 76.988	\$ 76.988	4,00	\$ 76.988	\$ 307.952	-3,00	-\$ 230.964
9.1.4	Estructura de Alineamiento(523), Circuito Trifásico en bandera , Máximo Angulo 8°	Und	1,00	\$ 255.845	\$ 255.845	4,00	\$ 255.845	\$ 1.023.380	-3,00	-\$ 767.535
9,2	REDES DE BAJA TENSIÓN				\$ 128.870.754			\$ 133.327.724		-\$ 4.456.970
9.2.1	Localización y Replanteo (Línea de Baja Tensión)	Km	1,99	\$ 103.066	\$ 205.101	2,09	\$ 103.066	\$ 215.099	-0,10	-\$ 9.997
9.2.2	Postes de Concreto de 10 m de 510 Kg, en el sitio de Obra	Und	36,00	\$ 687.556	\$ 24.752.016	33,00	\$ 687.556	\$ 22.689.348	3,00	\$ 2.062.668
9.2.3	Postes de Concreto de 10 m de 1050 Kg, en el sitio de Obra	Und	17,00	\$ 1.248.932	\$ 21.231.844	22,00	\$ 1.248.932	\$ 27.476.504	-5,00	-\$ 6.244.660
9.2.4	Transporte de Conductor, Aisladores, Transformadores y demás Materiales en Baja Tensión, al Sitio de la Obra	Ton.	4,00	\$ 339.523	\$ 1.358.092	4,00	\$ 339.523	\$ 1.358.092	0,00	\$ 0
9.2.5	Acarreo, Hincado, Orientación y Plomado de Postes de Concreto de 8 m y Torres de 7 m.	Und	53,00	\$ 120.311	\$ 6.376.483	55,00	\$ 120.311	\$ 6.617.105	-2,00	-\$ 240.622
9.2.6	Excavaciones para de Postes de Concreto de 8 m y Torres de 7 m. en Terreno Común	Und	53,00	\$ 27.880	\$ 1.477.640	55,00	\$ 27.880	\$ 1.533.400	-2,00	-\$ 55.760
9.2.7	Tendido y Tensionado de Conductor Trenzado No. 2 x2 + 2 (2 x 35+50 mm)	Km.	0,22	\$ 16.551.011	\$ 3.641.222	0,32	\$ 16.551.011	\$ 5.246.670	-0,10	-\$ 1.605.448

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 7 de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	EJECUTADO			DIFERENCIA	
						CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL
9.2.8	Tendido y Tensionado de Conductor Trenzado No. 3 x2/0 + 1/0 (3x 70+50 mm)	Km.	0,37	\$ 20.604.613	\$ 7.623.707	0,00	\$ 20.604.613	\$ 0	0,37	\$ 7.623.707
9.2.9	Instalación de Herraje de Protección Terminal en Red de Baja Tensión	Und	13,00	\$ 206.948	\$ 2.690.324	13,00	\$ 206.948	\$ 2.690.324	0,00	\$ 0
9.2.10	Instalación de Luminarias de Sodio de 150 W 220 V Fotocelda y Reactancia	Und	13,00	\$ 329.646	\$ 4.285.398	12,00	\$ 329.646	\$ 3.955.752	1,00	\$ 329.646
9.2.11	Instalación de Luminarias de Sodio de 70 W 220 V Fotocelda y Reactancia	Und	58,00	\$ 342.597	\$ 19.870.626	69,00	\$ 342.597	\$ 23.639.193	-11,00	-\$ 3.768.567
9.2.12	Tendido y Tensionado de Conductor Trenzado No. 3 x2 + 2 (3x 35+50 mm)	Km	1,41	\$ 13.230.613	\$ 18.655.164	1,41	\$ 13.230.613	\$ 18.655.164	0,00	\$ 0
9.2.13	Caja de Borneras para acometidas domiciliarias	Und	59,00	\$ 283.104	\$ 16.703.136	68,00	\$ 283.104	\$ 19.251.072	-9,00	-\$ 2.547.936
9,3	MONTAJE DE TRANSFORMADORES				\$ 63.009.138		\$ 55.891.536		\$ 7.117.602	
9.3.1	Montaje de Transformador Trifásico de 75 KVA 13.2 KV 208/120 V	Und	2,00	\$ 13.972.884	\$ 27.945.768	4,00	\$ 13.972.884	\$ 55.891.536	-2,00	-\$ 27.945.768
9.3.2	Montaje de Transformador Trifásico de 112,5 KVA 208/120 V	Und	2,00	\$ 17.531.685	\$ 35.063.370	0,00	\$ 17.531.685	\$ 0	2,00	\$ 35.063.370
9,4	Legalización	GL	1,00	\$ 6.015.413	\$ 6.015.413	1,00	\$ 6.015.413	\$ 6.015.413	0,00	\$ 0
	PRESUPUESTO POLIDEPORTIVO CUBIERTO									
1,0	PRELIMINARES				\$ 403.000		\$ 389.298		\$ 13.702	
1,1	Localización y replanteo con equipo de topografía	M2	1.000,00	\$ 403	\$ 403.000	966,00	\$ 403	\$ 389.298	34,00	\$ 13.702
2,0	MOVIMIENTOS DE TIERRA				\$ 8.625.000		\$ 10.479.375		\$ 1.854.375	
2,1	Relleno en recebo compactado mecánicamente en capas de e=0,20 mts.con vibrocompactador mecánico, incluye retiro de material sobrante. Para nivelación cancha.	M3	200,00	\$ 43.125	\$ 8.625.000	243,00	\$ 43.125	\$ 10.479.375	-43,00	-\$ 1.854.375
3,0	CANCHAS MÚLTIPLES (1UND)				\$ 110.647.385		\$ 110.647.385		\$ 0	
3,1	Suministro y construcción de placa de piso en concreto simple de 2.500 P.S.I. E= 8 cm incluye fibra de nylon	M2	785,10	\$ 33.000	\$ 25.908.300	785,10	\$ 33.000	\$ 25.908.300	0,00	\$ 0
3,2	Piso en baldosín de grano alfa p5, para cancha; incluye mortero de pega 1:4, E=5 cms; incluye pulida y encerada	M2	785,10	\$ 66.350	\$ 52.091.385	785,10	\$ 66.350	\$ 52.091.385	0,00	\$ 0
3,3	Demarcación de canchas según norma, con pintura tipo trafico color.	ML	520,00	\$ 5.100	\$ 2.652.000	520,00	\$ 5.100	\$ 2.652.000	0,00	\$ 0
3,4	Demarcación de canchas según norma, con pintura tipo trafico color.	JGO	1,00	\$ 5.635.700	\$ 5.635.700	1,00	\$ 5.635.700	\$ 5.635.700	0,00	\$ 0

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 7 de 2012

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	EJECUTADO			DIFERENCIA	
						CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL
3,6	Suministro e instalación de cerramiento para polideportivo h=4,80, elaborada en reja tubo cuadrado en la parte inferior hasta h=2,40 y malla eslabonada en la parte sup. Hasta h=4,80	ML	56,00	\$ 435.000	\$ 24.360.000	56,00	\$ 435.000	\$ 24.360.000	0,00	\$ 0
4,0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS									
4,1	CUARTO ELÉCTRICO PARA LA INSTALACIÓN DEL TABLERO GENERAL DE CONTROLES							\$ 0		\$ 2.289.900
4.1.1	Construcción de cuarto eléctrico de 2*2 mts; con ventana para ventilación y puerta de seguridad tipo persiana.MA	Und	1,00	\$ 2.289.900	\$ 2.289.900	0,00	\$ 2.289.900	\$ 0	1,00	\$ 2.289.900
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS							\$ 0		\$ 16.374.000
4.2.1	Reflector RD 383 schreder MH 400 W.SBCFQV o similar con sistema antirrobo, incluye luminaria para canchas cubiertas	Und	8,00	\$ 1.497.300	\$ 11.978.400	0,00	\$ 1.497.300	\$ 0	8,00	\$ 11.978.400
4.2.2	Suministro e instalación de Soporte para lámparas reflectoras en tubería tipo colmena estructural de D=21/2", L=3.5 mts, incluye doblajes, anclajes, pintura anticorrosiva y esmalte color.	Und	8,00	\$ 220.450	\$ 1.763.600	0,00	\$ 220.450	\$ 0	8,00	\$ 1.763.600
4.2.3	Suministro e instalación de cable encauchetado para instalación de reflectores al punto eléctrico ppal de 3*12. para conexión de lámpara.	ML	80,00	\$ 8.050	\$ 644.000	0,00	\$ 8.050	\$ 0	80,00	\$ 644.000
4.2.4	Suministro e instalación de tubería MT DE 1"; incluye accesorios de fijación e instalación.	ML	80,00	\$ 24.850	\$ 1.988.000	0,00	\$ 24.850	\$ 0	80,00	\$ 1.988.000
4,3	MALLA A TIERRA PARA CUARTO ELÉCTRICO 1-2 Y SUBTABLERO ÁREA DE PORTERÍA							\$ 0		\$ 2.679.878
4.3.1	Malla a Tierra para cuarto eléctrico 1, con 3 varillas Cobre - Cobre de 5/8" x 2,44 y cable de cobre desnudo #1/0	Und	1,00	\$ 637.778	\$ 637.778	0,00	\$ 637.778	\$ 0	1,00	\$ 637.778
4.3.2	Cajas de inspección B.T.1, de 1.00 x 1.00 x 1.20 mts.	Und	6,00	\$ 340.350	\$ 2.042.100	0,00	\$ 340.350	\$ 0	6,00	\$ 2.042.100
4,4	ACOMETIDAS SUBTERRÁNEAS							\$ 0		\$ 39.875.000
4.4.1	Acometida subterránea del transformador a cuarto eléctrico # 1, tablero de controles generales en 3#1/0+1#1/0 THHN-AWG, diámetro 3" IMC.	ML	35,00	\$ 220.000	\$ 7.700.000	0,00	\$ 220.000	\$ 0	35,00	\$ 7.700.000

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 7 de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL
						EJECUTADO			DIFERENCIA	
4.4.2	Acometida subterránea del Tablero General de controles cuarto eléctrico # 1 a cada salida para lámpara en 2#6+1#8 tierra THHN-AWG en 1 ducto de D= 2" PVC.D.B, incluye excavación, instalada de tubo y tapada con material seleccionado proveniente de la excavación. según norma electricadora.	ML	450,00	\$ 71.500	\$ 32.175.000	0,00	\$ 71.500	\$ 0	450,00	\$ 32.175.000
4,5	TABLERO DE CONTROLES CUARTO ELÉCTRICO #1				\$ 4.865.500			\$ 0		\$ 4.865.500
4,5,1	Tablero General de Controles en lamina cold rolled calibre 16 para cuarto eléctrico # 1 en pintura horneable electrostática de 1*2 *0,40 mts, con chapa-manija-barraje y acrílico para aislamiento de seguridad y las respectivas identificaciones de seguridad y control.	Und	1,00	\$ 1.720.600	\$ 1.720.600	0,00	\$ 1.720.600	\$ 0	1,00	\$ 1.720.600
4,5,2	Totalizador General de Fuerza 3 x 400 A. ajustable	Und	1,00	\$ 458.300	\$ 458.300	0,00	\$ 458.300	\$ 0	1,00	\$ 458.300
4,5,3	Totalizador General de Fuerza 3 x 100 A. ajustable.	Und	1,00	\$ 320.600	\$ 320.600	0,00	\$ 320.600	\$ 0	1,00	\$ 320.600
4,5,4	Breaker de Fuerza Parciales 3 x 30 A	Und	20,00	\$ 118.300	\$ 2.366.000	0,00	\$ 118.300	\$ 0	20,00	\$ 2.366.000
4,6	REVISIONES				\$ 2.983.200			\$ 2.983.200		\$ 0
4.6.1	Inspectoría certificación RETIE plena dictamen de inspección y autocertificación	GL	1,00	\$ 2.983.200	\$ 2.983.200	1,00	\$ 2.983.200	\$ 2.983.200	0,00	\$ 0
5,0	CUBIERTAS CANCHA MÚLTIPLE (1 UND)				\$ 149.022.300			\$ 148.686.642		\$ 335.658
5,1	Suministro e instalación de Cubierta tipo membrana autosoportada , incluye accesorios de fijación y demás elementos necesarios para su buen funcionamiento	M2	1.150,00	\$ 80.718	\$ 92.825.700	1.150,00	\$ 80.718	\$ 92.825.700	0,00	\$ 0
5,2	Estructura en concreto de f'c= 3000 psi para soporte de cubierta autoportante sección 0,30x0,60 h=7,60, según diseño; incluye acero de refuerzo	ML	101,20	\$ 185.000	\$ 18.722.000	101,20	\$ 185.000	\$ 18.722.000	0,00	\$ 0
5,3	Zapatas en concreto de f'c= 3000psi 1,80x1,20 h=0,30, incluye acero de refuerzo, según diseño y nivelación del terreno	M3	8,00	\$ 514.500	\$ 4.116.000	8,00	\$ 514.500	\$ 4.113.942	0,00	\$ 2.058
5,4	Viga canal tipo VA-1 con viga de 30*40 cms y canal trapezoidal, E=10 cms y d=1.0 mts, para soporte de cubiertas en concreto de f'c= 3000psi. Incl. aceros de ref. Según diseño	ML	70,00	\$ 302.000	\$ 21.140.000	70,00	\$ 302.000	\$ 21.140.000	0,00	\$ 0

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 7 de 2012

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	EJECUTADO			DIFERENCIA	
						CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL
5,5	Viga de cimentación VC-3 0,35x0,35 concreto de f'c= 3000psi, Incluye aceros de refuerzo, según diseño	ML	60,00	\$ 89.000	\$ 5.340.000	60,00	\$ 89.000	\$ 5.340.000	0,00	\$ 0
5,6	Concreto de limpieza de f'c=1500 psi, E=0,05 MTS	M2	28,75	\$ 22.000	\$ 632.500	28,75	\$ 22.000	\$ 632.500	0,00	\$ 0
5,7	Mortero pendiente 1:3, impermeabilizado con sika 1, en dosificación 1.1. E=5 cms	M2	70,00	\$ 15.000	\$ 1.050.000	70,00	\$ 15.000	\$ 1.050.000	0,00	\$ 0
5,8	Impermeabilización para viga canal con manto metal fl 100	M2	70,00	\$ 36.550	\$ 2.558.500	70,00	\$ 36.550	\$ 2.558.500	0,00	\$ 0
5,9	Bajantes para aguas lluvias en tubería pvc-all D=4", incluye accesorios y elementos de fijación	ML	60,00	\$ 38.400	\$ 2.304.000	60,00	\$ 38.400	\$ 2.304.000	0,00	\$ 0
5,10	Suministro e instalación de rejillas tipo cúpula con sosco de D=4", incluye tornillos de fijación y pegante	Und	6,00	\$ 55.600	\$ 333.600	0,00	\$ 55.600	\$ 0	6,00	\$ 333.600
6,0	GRADERÍAS EN CONCRETO CANCHA MÚLTIPLE 1UND				\$ 108.890.570			\$ 105.776.716		\$ 3.113.854
6,1	Vigas de cimentación en concreto de f'c= 3.000 psi, ,30x0,30 incluye aceros de refuerzo y nivelación del terreno. Según diseño	ML	40,00	\$ 66.971	\$ 2.678.840	66,00	\$ 66.971	\$ 4.420.086	-26,00	-\$ 1.741.246
6,2	Vigas de cimentación en concreto de f'c= 3.000 psi, 0,20x0,20 incluye aceros de refuerzo y nivelación del terreno. Según diseño	ML	60,00	\$ 56.400	\$ 3.384.000	60,00	\$ 56.400	\$ 3.384.000	0,00	\$ 0
6,3	Graderías en concreto tipo L con viga de amarre y plaqueta, de f'c= 3000psi incluye aceros de refuerzo según detalle de planos estructurales	ML	240,00	\$ 363.500	\$ 87.240.000	240,00	\$ 363.500	\$ 87.240.000	0,00	\$ 0
6,4	Mampostería estructural en ladrillo bloque de concreto split, tipo ocaima o similar, incluye mortero de pega 1:3	M2	196,20	\$ 51.650	\$ 10.133.730	102,20	\$ 51.650	\$ 5.278.630	94,00	\$ 4.855.100
6,5	Baranda metálica para graderías h=0,50 incl. Anclajes, pintura anticorrosiva y esmalte. Según diseño	ML	60,00	\$ 90.900	\$ 5.454.000	60,00	\$ 90.900	\$ 5.454.000	0,00	\$ 0
7,0	PINTURAS				\$ 11.098.100			\$ 11.098.100		\$ 0
7,1	Acabado para columnas en marmolina asentada con lana metálica y pintura vinilo color.	M2	150,00	\$ 17.300	\$ 2.595.000	150,00	\$ 17.300	\$ 2.595.000	0,00	\$ 0

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 7 de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	EJECUTADO			DIFERENCIA	
						CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL
7,2	Acabado para vigas canales en marmolina asentada con llana metálica y pintura vinilo color.	M2	160,00	\$ 17.300	\$ 2.768.000	160,00	\$ 17.300	\$ 2.768.000	0,00	\$ 0
7,3	Suministro y aplicación de Pintura en koraza color tres manos sobre muros de graderías y gradas.	M2	546,20	\$ 10.500	\$ 5.735.100	546,20	\$ 10.500	\$ 5.735.100	0,00	\$ 0
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE URBANISMO + POLIDEPORTIVO					\$ 2.031.257.397			\$ 1.932.455.338		\$ 98.802.059
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS DE VIVIENDA, URBANISMO Y POLIDEPORTIVO					\$ 8.072.124.697			\$ 7.792.622.638		\$ 279.502.059
ADMINISTRACION (9%)					\$ 726.491.223			\$ 701.336.037		\$ 25.155.185
IMPREVISTOS (2%)					\$ 161.442.494			\$ 155.852.453		\$ 5.590.041
UTILIDADES (4%)					\$ 322.884.988			\$ 311.704.906		\$ 11.180.082
IVA DEL 16% UTILIDAD					\$ 51.661.598			\$ 49.872.785		\$ 1.788.813
COSTO TOTAL CONTRATO INICIAL					\$ 9.334.605.000			\$ 9.011.388.819		\$ 323.216.181
OBRAS ADICIONALES										
ADICIONAL No. 1										
2,2	Explanación y terrazo.				\$ 671.903.993			\$ 570.750.694		\$ 6.266.438
2,2,1	Explanación y terrazo a maquina todo factor. Incluye compactación con equipo pesado.	M3	10.389,60	\$ 7.500	\$ 77.922.000	10.264,19	\$ 7.500	\$ 76.981.425	125,41	\$ 940.575
2,2,2	Suministro de recebo para relleno de terrazas con IP < 13%; para compactar 1 M3 de recebo.	M3	13.985,59	\$ 42.471	\$ 593.981.993	13.860,19	\$ 35.625	\$ 493.769.269	125,40	\$ 5.325.863
3,0	ALCANTARILLADO SANITARIO									
3,5	Relleno de Brechas				\$ 24.581.790			\$ 27.163.772		\$ 0
3,5,3	Suministro de recebo para relleno de terrazas con IP < 13%; para compactar 1 M3 de recebo.	M3	578,79	\$ 42.471	\$ 24.581.790	578,79	\$ 46.932	\$ 27.163.772	0,00	\$ 0
3,6	Conexiones a red de Alcantarillado Sanitario				\$ 65.787.098			\$ 76.480.976		\$ -5.488.203
3,6,5	Retiro material sobrante de excavación y disposición en sitio autorizado.	M3	1.220,31	\$ 19.098	\$ 23.305.480	1.137,01	\$ 19.098	\$ 21.714.617	83,30	\$ 1.590.863
3,6,6	Suministro de recebo para relleno de terrazas con IP < 13%; para compactar 1 M3 de recebo.	M3	1.000,25	\$ 42.471	\$ 42.481.618	1.166,93	\$ 46.932	\$ 54.766.359	-166,68	\$ -7.079.066
4,0	ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS									
4,5	Relleno de Brechas				\$ 11.054.674			\$ 11.253.118		\$ 634.113
4,5,2	Retiro material sobrante de excavación y disposición en sitio autorizado.	M3	208,28	\$ 19.098	\$ 3.977.731	130,60	\$ 19.098	\$ 2.494.199	77,68	\$ 1.483.533

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 7 de 2012

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	EJECUTADO			DIFERENCIA	
						CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL
4,5,3	Suministro de rebebo para relleno de terrazas con IP < 13%; para compactar 1 M3 de rebebo.	M3	166,63	\$ 42.471	\$ 7.076.943	186,63	\$ 46.932	\$ 8.758.919	-20,00	-\$ 849.420
4,6	Conexiones a Red Aguas Lluvias(sumideros)				\$ 1.338.907			\$ 1.412.743		\$ 22.745
4,6,5	Retiro material sobrante de excavación y disposición en sitio autorizado.	M3	25,23	\$ 19.098	\$ 481.843	20,77	\$ 19.098	\$ 396.665	4,46	\$ 85.177
4,6,6	Suministro de rebebo para relleno de terrazas con IP < 13%; para compactar 1 M3 de rebebo.	M3	20,18	\$ 42.471	\$ 857.065	21,65	\$ 46.932	\$ 1.016.078	-1,47	-\$ 62.432
5,0	RED DE ACUEDUCTO									
5,3	Suministro e Instalación de tubería PVC				\$ 63.465.614			\$ 83.720.702		-\$ 14.586.539
5,3,5	Retiro material sobrante de excavación y disposición en sitio autorizado.	M3	1.195,78	\$ 19.098	\$ 22.837.006	1.261,11	\$ 19.098	\$ 24.084.679	-65,33	-\$ 1.247.672
5,3,6	Suministro de rebebo para relleno de terrazas con IP < 13%; para compactar 1 M3 de rebebo.	M3	956,62	\$ 42.471	\$ 40.628.608	1.270,69	\$ 46.932	\$ 59.636.023	-314,07	-\$ 13.338.867
6,0	VÍAS VEHICULARES				\$ 112.217.813			\$ 110.043.736		\$ 2.174.077
6,1	Cajeo mecánico. (Incluye: Arreglo de tubería de agua potable y alcantarillado existente)	M3	3.714,75	\$ 6.336	\$ 23.536.632	4.326,64	\$ 6.336	\$ 27.413.566	-611,89	-\$ 3.876.934
6,5	Retiro material sobrante de excavación y disposición en sitio autorizado.	M3	4.643,48	\$ 19.098	\$ 88.681.181	4.326,64	\$ 19.098	\$ 82.630.170	316,84	\$ 6.051.011
TOTAL COSTOS DIRECTOS ADICIONAL No. 1					\$ 950.349.890			\$ 880.825.741		-\$ 10.977.370
ADMINISTRACION (9%)					\$ 85.531.490			\$ 79.274.317		-\$ 987.963
IMPREVISTOS (2%)					\$ 19.006.998			\$ 17.616.515		-\$ 219.547
UTILIDADES (4 %)					\$ 38.013.996			\$ 35.233.030		-\$ 439.095
IVA DEL 16% UTILIDAD					\$ 6.082.239			\$ 5.637.285		-\$ 70.255
COSTO TOTAL ADICIONAL No. 1					\$ 1.098.984.613			\$ 1.018.586.887		-\$ 12.694.230

DIFERENCIA POR CAMBIO EN EL VALOR UNITARIO DEL ADICIONAL 2,2,2 \$ 80.501.519

ADICIONAL No. 2										
4,1	Suministro e instalación de bloque hueco No 5 cara Lisa	M2	97,82	\$ 30.500	\$ 2.983.510	97,82	\$ 30.500	\$ 2.983.510	0,00	\$ 0
5,1	Pañete 1:4 Impermeabilizados en zona de ducha y fachada. Incluye filos, carteras y dilataciones.	M2	232,49	\$ 13.600	\$ 3.161.864	232,49	\$ 13.600	\$ 3.161.864	0,00	\$ 0
6,1	Viga de amarre sobre muro en concreto reforzado de 3000 PSI 0,12 X 0,20. Incluye acero (ver planos)	ML	55,61	\$ 27.000	\$ 1.501.470	55,61	\$ 27.000	\$ 1.501.470	0,00	\$ 0

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 7 de 2012

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	EJECUTADO			DIFERENCIA	
						CANT	VR UNIT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL
8,2	Suministro e instalación teja asbesto-cemento .Incluye accesorios. Ver detalles. Perfil 7	M2	93,10	\$ 21.000	\$ 1.955.100	93,10	\$ 21.000	\$ 1.955.100	0,00	\$ 0
9,1	Placa de contrapiso e = 0.08 concreto 3000 PSI. Incluye malla electrosoldada de 3 mm de hueco de 15 cm por 15 cm.	M2	90,45	\$ 30.300	\$ 2.740.635	90,45	\$ 30.300	\$ 2.740.635	0,00	\$ 0
9,2	Suministro e instalación de Piso Cerámica Baños	M2	89,70	\$ 31.400	\$ 2.816.580	89,70	\$ 31.400	\$ 2.816.580	0,00	\$ 0
9,3	Suministro e instalación de recebo compactado mecánicamente, e: 0,10mt.	M3	8,71	\$ 50.313	\$ 438.227	8,71	\$ 50.313	\$ 438.227	0,00	\$ 0
10,1	Suministro e instalación de Enchape pared Cocina - Baño. Biselado	M2	299,15	\$ 29.200	\$ 8.735.112	232,50	\$ 29.200	\$ 6.789.000	66,65	\$ 1.946.112
18,1	Valor adicional Suministro e instalación de Puerta de Madera entamborada (2,00*0,90).Incluye chapa	Und	67,00	\$ 52.700	\$ 3.530.900	67,00	\$ 52.700	\$ 3.530.900	0,00	\$ 0
18,2	Suministro e instalación de barras de apoyo en acero inoxidable	JGO	67,00	\$ 294.000	\$ 19.698.000	27,00	\$ 294.000	\$ 7.938.000	40,00	\$ 11.760.000
TOTAL COSTOS DIRECTOS ADICIONAL No. 2					\$ 47.561.398			\$ 33.855.286		\$ 13.706.112
ADMINISTRACION (9%)					\$ 4.280.526			\$ 3.046.976		\$ 1.233.550
IMPREVISTOS (2%)					\$ 951.228			\$ 677.106		\$ 274.122
UTILIDADES (4 %)					\$ 1.902.456			\$ 1.354.211		\$ 548.244
IVA DEL 16% UTILIDAD					\$ 304.393			\$ 216.674		\$ 87.719
COSTO TOTAL ADICIONAL No. 2					\$ 55.000.000			\$ 39.150.252		\$ 15.849.748

ADICIONAL No. 3										
MONTAJE DE TRANSFORMADORES										
9,3	Suministro e instalación de integrador para transformadores	UND	4,00	\$ 4.043.480	\$ 16.173.920	-	\$ 4.043.480	\$ 0	4,00	\$ 16.173.920
9,3,32	reubicacion de poste de media tension	UND	1,00	\$ 356.000	\$ 356.000	1,00	\$ 356.800	\$ 356.800	0,00	\$ 0
9,3,33	Proteccion diferencial provisional de energia (provisional eléctrica)	UND	1,00	\$ 7.073.600	\$ 7.073.600	1,00	\$ 7.073.600	\$ 7.073.600	0,00	\$ 0
9,3,34	Legalizacion revision y conexión de red existente para provisional energ.	UND	1,00	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000	1,00	\$ 1.691.680	\$ 1.691.680	0,00	\$ 0
9,3,35	Inspectoria certification retie pleno dictamen de inspeccion y autocertificacion	UND	1,00	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	-	\$ 6.000.000	\$ 0	1,00	\$ 6.000.000
LINEA DE MEDIA TENSION										
9,1,1	postes de concreto de 10 m de 510 kg. En el sitio de obra	UND	2,00	\$ 1.472.658	\$ 2.945.316	-	\$ 1.472.658	\$ 0	2,00	\$ 2.945.316
LINEA DE BAJA TENSION										